

Fundación de Padres Carmelitas Descalzos en Pamplona y los cien años siguientes (1587-1687)

JOSÉ MIGUEL OSTIZ URRIZA

INTRODUCCIÓN *

1. Situación política de Pamplona en el sigloXVI

El año 1366 Pamplona tenía 4.590 habitantes de hecho. El 1679 tenía 8.550¹.

En el siglo XVI prácticamente toda la población estaba ubicada dentro de unas fuertes murallas que la circundaban por completo, no pudiendo ni salir ni entrar sino por unas determinadas puertas estratégicamente situadas. Las murallas se hicieron pequeñas para albergar a la población creciente. Por eso se fueron modificando según las necesidades.

Los núcleos principales de Pamplona eran: La Navarrería, San Cernín y San Nicolás, ya sin barreras defensivas entre sí desde que el rey Carlos III el Noble otorgó a Pamplona el Privilegio de la Unión².

En este siglo el Reino de Navarra entró en una nueva época de su historia. A final de agosto de 1512, una vez que el Rey Católico decidió tomar el título de rey de Navarra por derecho de conquista, el duque de Alba requirió a los pamploneses que le aceptasen por tal. Estos le hicieron una

* Este trabajo ha sido realizado por su autor en el marco de la Facultad Teológica del Norte de España, de la Orden Carmelitana, con sede en Vitoria, y ha sido dirigido por el doctor don José Ignacio Tellechea en 1979. Se trata de un estudio sobre la fundación del convento en el barrio de la Magdalena, la vida de su noviciado, preparativos para el nuevo traslado y traslado de su comunidad al interior de la ciudad de Pamplona, compra de casas, construcción del convento e iglesia nuevos y funcionamiento de la comunidad.

Para no incurrir en ciertas repeticiones con los estudios de los señores Fernández y Echeverría (también en este número), que versan sobre la arquitectura y exorno artístico del convento de los Carmelitas Descalzos de Pamplona, el autor de este estudio histórico optó por suprimir del suyo todo cuanto se refería precisamente al tema de las características artísticas del convento e iglesia referidos.

(1) URABAYEN, L., *Biografía de Pamplona*, Pamplona, 1952, pág. 22.

(2) *Ibíd.*, pág. 198.

distinción sutil: «ellos estaban prestos de tomar por rey y señor, mas que rey natural no podían, en cuanto el otro estaba vivo, a quien tenían jurada naturaleza». También decían, «que ser súbditos estaban prestos para lo jurar, más que vasallos no podían ni lo debían jurar, pues tenían privilegios de mucha antigüedad, de no ser sino súbditos, y pues que él les había confirmado sus franquezas, que ésta, que era la principal, no les traspasase». Reunidas las cortes de Pamplona el 23 de marzo de 1513, el virrey de Navarra, marqués de Gomares, juró observar los «fueros, leyes, privilegios... sin que aquellos sean interpretados sino en utilidad y provecho del reino».

El Rey Católico los ratificó en Valladolid el 22 de junio del mismo año. En julio de 1515 se hizo la incorporación del Reino de Navarra a la corona de Castilla, en las cortes que se reunieron en Burgos, «guardando los fueros e costumbres del dicho regno». Desde entonces el rey estuvo representado en Pamplona por un virrey, cuyos poderes cesaban cuando aquél entraba en el reino.

Navarra se vio libre de preocupaciones exteriores, ya que la política internacional estaba totalmente en manos de la corona. Subsistió la estructura anterior, pero ahora las que ganaban en importancia eran las Cortes, representantes del reino, mientras que el rey podía intervenir mejor en la administración de Navarra a través del Consejo Real, aumentando en autoridad. Los que perdieron importancia fueron la Corte Mayor y la Cámara de Comptos.

Navarra logró salvaguardar su personalidad como reino, sus instituciones y una completa autonomía interna³.

2. Situación religiosa en Pamplona en el siglo XVI

Si el siglo XVI fue revolucionario en la política, no lo fue menos en el aspecto religioso. Fue un siglo grande en descalabros religiosos y en la reforma de los mismos. Se puede afirmar que algunos monasterios habían llegado al grado más ínfimo a que se puede llegar en la degradación de sus normas. Una época borrascosa y denigrante que vino a cortar por lo sano y a veces con abusos, la reforma.

Un caso de extrema relajación aparece el año 1531 en la reforma del monasterio de Santa Engracia de religiosas clarisas, quizás no tanto por ellas mismas, como por los que se llamaban observantes y cometían toda clase de abusos y atropellos con ellas⁴.

Constantemente firme y sin contemplaciones, la reforma fue depurando el ambiente y así en 1567, en la visita apostólica de los Carmelitas Calzados de Pamplona, situados en el barrio de la Navarrería, apenas aparecen síntomas de relajación. El licenciado Diego de la Cantera, comisionado para hacer la visita, se encuentra con que el superior habla bien de los súbditos y éstos del superior. Interrogados todos y examinada la causa, halla que la observancia es buena, quitando algunas pequeñeces. En cuanto a los bienes, rentas y demás valores, más bien dan impresión de excesiva pobreza⁵.

(3) LACARRA, J. M.^a, *Historia política del Reino de Navarra...*III, Pamplona, 1973, págs. 435-436.

(4) GOÑI GAZTAMBIDE, J., *La reforma tridentina...*, «Hispania Sacra», 16 (1963) 301.

(5) *Ibíd.*, pág. 294.

En 1583 aún quedaban algunos resabios de relajación y prevención contra los monasterios, pero era más por la desconfianza de lo pasado y no del presente.

Uno de los medios que dio Sixto V para mantener vivo el espíritu de la reforma tridentina, fue el restablecimiento de la visita «ad limina» por la bula «*Romanus Pontifex*». Por haber caído en desuso en el siglo XVI, fue objeto de grave requerimiento por parte del papa. Los obispos, además de visitar la tumba de San Pedro y al papa, debían presentar una relación sobre el estado de sus iglesias. Esto obligaba a interesarse por los asuntos de su diócesis y a vigilar y conocer bien todo lo concerniente a la diócesis. Según las distancias puso un año determinado a cada país para esta visita. A España le tocó hacerla cada cuatro años. La bula está fechada en Roma el 20 de diciembre de 1585⁶.

En cuanto a las autoridades eclesiásticas de Pamplona en este siglo podemos decir que, al morir don Antonio Manrique y Valencia, el 19 de diciembre de 1577, el rey Felipe II nombró sucesor a don Pedro de la Fuente, de la villa de Medina de Pomar. Era canónigo magistral de Burgos. «Varón de acreditada virtud y ciencia», el papa Gregorio XIII aprobó su nombramiento y despachó las bulas en Roma el día 5 de mayo de 1578. Tomó posesión de la sede el 11 de abril de 1579. Su principal preocupación fue el visitar toda la diócesis y tener un criterio sano de su situación espiritual y material. A los cinco años se hizo el convenio entre el cabildo de la catedral y el rey Felipe II, sobre la provisión de las cuatro primeras dignidades de la catedral, que llaman electivas. Estas eran: el priorato, arcedianato de tabla, arcedianato de cámara, y enfermería. Desde entonces «quedó anexo a la Corona el patronato de las referidas dignidades y, en virtud de este derecho, las provee S.M. en todas las vacantes, en cualquiera de los canónigos profesos de la catedral de Pamplona»⁷.

En cuanto a los edificios religiosos, la Pamplona de este siglo, estaba sembrada de una amalgama de templos. Tomando a URABAYEN como historiador aparecer: la catedral, «Las iglesias de San Cernín, San Nicolás y San Lorenzo proceden de los tiempos en que la ciudad estaba dividida en tres barrios: Las Pamplonas»⁸. El monasterio de Santa Engracia de la Orden de San Damián. San Pedro de Ribas. Carmelitas Calzados, desde antes del 1369. Agustinos Calzados, 1355. Mercedarios Calzados, 1400. Y en la página 217 dice: «luego, a fines del siglo XVI (en 1595) los Carmelitas descalzos, en un paraje donde la edificación no ha dejado ni el menor vestigio de convento».

Esto no es verdad ni respecto a la fecha, ni del lugar, como ampliamente lo demostraremos a lo largo de la obra.

«Fundóse el de Dominicas reinando Don Carlos el Noble en 1400, el de Carmelitas descalzas en 1583»⁹.

En este encuadre político y religioso llegan los Carmelitas Descalzos a Pamplona.

(6) TELLECHEA, J. L., *La visita «Ad Limina»...*, «Rev. Esp. Der. Can.», 21 (1966) 591-597.

(7) FERNÁNDEZ PÉREZ, G., *Historia de la Iglesia...*, III, Madrid, 1820, pág. 26.

(8) URABAYEN, L., *ibíd.*, pág. 211.

(9) *Ibíd.*, pág. 217.

3. El trabajo realizado

Siendo el convento de Carmelitas Descalzos de Pamplona el más antiguo de la Provincia de San Joaquín de Navarra y uno de los más históricos, nadie ha emprendido la tarea de escribir su historia. Por eso y animado por el P. Higinio Gandarias, archivero provincial y organizador del archivo del convento de Pamplona, comencé a realizar este trabajo. Mi intención era abarcar toda la historia, desde los comienzos hasta el presente, pero, debido a la magnitud de la empresa, opté por detenerme en los 100 primeros años, cuya trayectoria discurre por la fundación, desempeño funcional del noviciado, preparativos del traslado, el traslado al interior de la ciudad, construcción del convento nuevo e iglesia, y la funcionalidad de la casa después del traslado.

Debo agradecer al doctor don José Ignacio Tellechea su incondicional entrega a la dirección del trabajo. También va mi agradecimiento al P. Higinio Gandarias por su ayuda y apoyo en todo momento, al P. Juan José Sáenz de Santamaría, asesor artístico, y a la comunidad de Padres Carmelitas de Pamplona por dejar a mi entera disposición el archivo y por el exquisito trato en mi estancia en ella.

Prácticamente me he valido de los documentos existentes en el archivo del convento de Carmelitas de Pamplona que salvando alguna laguna creo son suficientes. He encontrado las puertas abiertas en la Diputación, en el Ayuntamiento, en el Archivo de Protocolos Notariales y en el Archivo Diocesano de Pamplona, pero con escaso fruto por ser materia tan antigua y minimizante ante la magnitud histórica del resto de Navarra.

4. Siglas

AGN	Archivo General Navarra.
AD. Pamplona	Archivo Diocesano Pamplona.
ACDP	Archivo Carmelitas Descalzos Pamplona.
AGN.Prot.Not.	Archivo Protocolos Pamplona.
APSJN	Archivo Provincial San Joaquín Navarra.
BMC	Biblioteca Mística Carmelitana.
HCD	Historia Carmen Descalzo.
HPN	Hábitos Provincia Navarra.
MHCT	Monumenta Histórica Carmeli Teresiani.
OCD	Orden Carmelitas Descalzos.
RCD	Reforma Carmen Descalzo.
RPCCD	Regla Primitiva Constituciones Carmelitas Descalzos.

5. Bibliografía

I. Libros

- BARTOLOMÉ DE SANTA MARÍA, *Devoción al Patriarca San Joaquín*, Pamplona, 1929.
FERNÁNDEZ PÉREZ, G., *Historia de la Iglesia y obispos de Pamplona*, III, Madrid, 1820.

FUNDACIÓN DE PADRES CARMELITAS DESCALZOS EN PAMPLONA

- FRANCISCO DE SANTA MARÍA, *Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen*, II, Madrid, 1655.
- GOÑI GAZTAMBIDE, J., *La reforma tridentina en la diócesis de Pamplona*, «Hispania Sacra», 16 (1963) 265-322.
- GRACIÁN, J., *Peregrinación de Anastasio*, BMC 17, III, Burgos, 1933.
- JOSEPH DE LA MADRE DE DIOS, *Vida y virtudes del Venerable H. Juan de Jesús San Joaquín*, Madrid, 1684.
- LACARRA, J. M.³, *Historia política del Reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*, editado por la Caja de Ahorros de Navarra en sus Bodas de Oro, III, Pamplona, 1973.
- PACHO EN COL., *Documenta Primigenia*, MHCT 3, Roma, 1977.
- Regla Primitiva y Constituciones de los religiosos descalzos... echas en el capítulo general de Pastrana el año 1604*, Uclés, 1623.
- SANTA TERESA, *Epistolario*, BMC 9, IX, Burgos, 1924.
- SILVERIO DE SANTA TERESA, *Historia del Carmen Descalzo*, V, Burgos, 1936.
- TELLECHEA, J. I., *La visita «ad limina» del obispo de Pamplona, Don Bernardino Rojas Sandoval (1594)*, «Rev. Esp. Der. Can.», 21 (1966) 591-597.
- URABAYEN, L., *Biografía de Pamplona*, Pamplona, 1952.

II. Fuentes documentales

1. Fuentes inéditas del Archivo de Padres Carmelitas Descalzos de Pamplona.

- A-II-5: Certificación remitida a Roma por el convento de los Padres Carmelitas Descalzos de Pamplona sobre el estado en que se hallaba en haberes e individuos el año 1770.
- A-III-1: Documentos Primitivos del convento de los Padres Carmelitas Descalzos de Pamplona, 1579-1673.
- A-III-2: Documentos Primitivos del convento de los Padres Carmelitas Descalzos de Pamplona, 1587.
- A-III-3: índice general del archivo, etc., de los Padres Carmelitas Descalzos de Pamplona, 1640.
- A-III-4: Casas compradas desde 1640 para construir el convento de los Padres Carmelitas Descalzos en Descalzos. Casas nrs. 1-37, 1647.
- A-III-5: Casas compradas... núms. 38-71, 1647.
- A-IV-3: Venerable H. Juan de Jesús San Joaquín, 1916.
- A-XIII-1: Difuntos del convento de Padres Carmelitas Descalzos de Pamplona, 1727-1835.
- F-III-7: Escritura de venta de cierta piedra que Don Luis de Amatriáin vendió a los Padres Carmelitas Descalzos de Pamplona, 1662.
- G-III-8: Escritura de compra y venta de un torreón de piedra que Don Juan Ardanaz y Doña María de Maquirriain, su mujer, vendieron a los Padres Carmelitas Descalzos de Pamplona, 1664.
- G-III-9: Escritura de venta del Patronato de la capilla de Santa Teresa y testamento de Don Marcos Echaury, su patrón, 1689.
- G-IV-5: Graciosa cesión y donación del Patronato de la capilla de la Virgen del Carmen, 1677.
- G-VI-2: Escritura de convenios entre los Padres Carmelitas Descalzos de Pamplona y Don Pedro de Loperena, 1669.
- F-VII-1: Arrendación otorgada por los Padres Carmelitas Descalzos de Pamplona en favor de Don Martín de Larragueta, 1644.
- G-VII-2: Escritura de arrendación de la huerta de la Magdalena otorgada por los Padres Carmelitas Descalzos de Pamplona en favor de Doña Graciosa de Ujué, 1646.
- G-VII-3: Arrendamiento de Don Juan de Lecumberri y censo de la huerta de la Magdalena en favor del convento de los Padres Carmelitas Descalzos de Pamplona, 1661.
- G-XI-4: Poder de pago y cancelamiento de la Parroquia de San Lorenzo en favor del Prior y demás religiosos del convento de Padres Carmelitas Descalzos de Pamplona, 1663.

G-XVI-2: Sentencia de la Real Corte sobre la Inhibición que el Patrón de la capilla de la Virgen del Carmen puso a este colegio el año 1767 sobre el adorno de talla de yeso, 1769.

G-XXII-1: Recibos-Gastos, 1627-1797.

Hábitos Provincia Navarra, OCD (1592-1730), APSJN, apartado Pamplona.

2. Otros Archivos consultados.

Archivo Diocesano de Pamplona.

Archivo de Protocolos de Pamplona.

Archivo General de Navarra.

Archivo de la Provincia de San Joaquín de Navarra.

I

Fundación de Carmelitas Descalzos en Pamplona

I. FUNDACIÓN DE MADRES CARMELITAS DESCALZAS

La fundación de las Madres Carmelitas en Pamplona fue la primera piedra del edificio, la base del convento de los Padres Carmelitas Descalzos. Por eso, sería injusto con ellas si no les dedicase unas líneas y decir al menos cómo entraron en la capital navarra.

El año 1583 tuvo lugar la fundación de las Madres en Pamplona. Ya Santa Teresa, desde Burgos, había tratado de ella con Leonor de la Misericordia, sobrina de la fundadora de Soria, doña Beatriz de Beaumont. Y en carta escrita en mayo de 1582, dice a la Hna. Leonor que podía hablar de la conveniencia de fundar Descalzas en Pamplona con el P. Gracián, que pasaría pronto por Soria. (STA. TERESA DE JESÚS, *Epistolario*, BMC IX [Burgos, 1924] pág. 236.)

Y en la última carta que conocemos de la Santa (15 de septiembre de 1582), dirigida a la M. Catalina de Cristo priora de Soria y futura fundadora de la casa de Pamplona, le dice que debía hacerse con renta.

Esta fundación de Soria es de vital importancia para las y los Carmelitas de Pamplona. Fue el punto de partida y el lugar de cita de los personajes que intervinieron en la fundación de Pamplona.

En primer lugar su fundadora, doña Beatriz de Beaumont, que como dice el P. Gracián: «... hija de don Francés de Viamonte, cappitán general de la guarda del Emperador, que haviendo sido cassada con Juan de Vinuesa, hombre muy rico de ganado, embiudó, y de los bienes gananciales de su marido le quedaron cinquenta mili ducados, que distribuyó en obras del servicio de Dios y repartió entre sus parientes hasta que vino a quedar pobre: y por remate de su sancta vida que simpre hço, tomó el havito de nuestra Orden en el convento de S. Joseph de Pamplona, que también ayudó a fundar» (MHCT 3, Doc. 423, pág. 620. Y la nota 6: «Professionem emisit die 8 Apr. 1588 [LPM Pam núm. 12] nomine Beatriz de Cristo»).

En segundo lugar, otra navarra de pura cepa, doña Leonor de Ayanz. De ésta dice el P. Gracián en la fundación de Soria:

«En esta fundación acaesció que comunicando con la Madre una señora casada, muy gran sierva de Dios, llamada doña Leonor de Ayanz, una de las

primeras veces que la vió, mostrándole el gran desseo que teía de servir a Dios, la Madre la abraçó con mucho amor y le dixo: "Calle, mi hija, que presto será monja nuestra".

... Succedió de allí a poco revolverse los negocios de aquella señora de suerte que el Obispo hiço diborcio entre ella y su marido y tomó ella nuestro hábito allí en Soria, ... De todas maneras era esta sierva de Dios agradable, porque en lo interior hera un seraphin de condición y alma, y en lo exterior un ángel de rostro y buena gracia; tenía habilidad rara en escrebir, pintar, saber latín, y en las demás labores y exercicios de mugeres, acompañado con prudencia varonil, que cuando ella governava en ausencia de su hermano en pueblo de Guindulain, de donde eran señores, estavan bien contentos os basallos; era de las más queridas y estimadas de Pamplona, donde residía. Y porque oyó decir que el Virrey había hablado en ella diciendo que tenía buen parecer se vino a morar de Pamplona a Soria con doña Beatriz de Viamonte, tía de su marido» (MHCT 3, Doc. 423, pág. 620, nota 7: «Habitum induit die 12 Jan. 1582. Partem habuit postea in fundationibus apud Pamplona [a. 1582] et Barcelona [a. 1588]»).

El tercer personaje, el más importante sobre el que recayó todo el peso de las dos fundaciones de Pamplona, fue otro caballero navarro llamado Martín Cruzat. De él dice el P. Gracián:

«Habiendo yo ido a la fundación de las monjas Carmelitas Descalzas de Pamplona, comuniqué y dí el hábito al padre fray Martín Cruzate, que era uno de los principales y nobles regidores de aquella ciudad, y con desseo de servir a Dios con perfección había dejado su mayorazgo a una hija suya, llamada doña Margarita, muy sierva de Dios y fabricando una ermita en Oriz, que así se llama su pueblo, dos leguas de Pamplona, donde vivía con gran perfección y vida ejemplar. Este siervo de Dios después que le dí el hábito le torné a enviar a su ciudad, donde fundó el convento de Carmelitas Descalzos de Pamplona, que es uno de los buenos y santos conventos que tiene la Orden.» (GRACIÁN, J., *Peregrinación de Anastasio...* BMC 17, III Burgos, 1933, pág. 199.)

Y en otro lugar dice:

«Llegando a la vissita de las monjas de Soria, se ofreció venir allí el señor de Oriz, llamado Martín Crúzate, y se concertó la fundación de Pamplona, llevando a cargo el mismo señor de Oriz, que era de aquella ciudad, alcançar la licencia del Obispo y prevenir la fundación.» (MHCT 3, Doc. 423, pág. 655.)

La generosa donación de doña Beatriz de Beaumont al ceder su palacio para convento de Carmelitas Descalzas de Soria, despertó en el noble caballero Martín Cruzat deseos de que orden tan santa entrara también en Pamplona, su patria. Para ello se entrevistó en Soria con doña Beatriz y trató con ella el asunto, aprovechando la estancia del P. Gracián, provincial de la descalcez, en ella. Doña Beatriz, que era de blanda y generosa condición, se entusiasmó con la idea e inmediatamente ofreció su propia casa de Pamplona para la nueva comunidad, mientras ella viviese, ya que no podía cedérsela definitivamente por ser de mayorazgo. No contenta con eso ofreció además cien ducados de renta anuales, que después de su muerte ascenderían a ciento cincuenta. También dio otros tantos por su sobrina Leonor de la Misericor-

dia, ornamentos de iglesia, copones y otros objetos necesarios para la futura fundación.

Feliz por su gestión y obtenida la aprobación del P. Gracián, don Martín, volvió a Pamplona para agenciar las licencias eclesiástica y real. No le costó demasiado el conseguirlas, pues su rancia nobleza y vida ejemplar eran avales que abrían todas las puertas y allanaban las dificultades.

Listo todo para la fundación, el P. Gacián se adelantó unos días porque tenía que predicar en Pamplona y allí les esperó. Las monjas destinadas a la nueva fundación eran: La Madre Catalina de Cristo, que iba de priora y ya conocía el oficio por haberlo sido de Soria. Le acompañaban María de San José, Catalina del Espíritu Santo, Ana de los Angeles, Francisca del Santísimo Sacramento, Leonor de la Misericordia y María Bautista, ésta de velo blanco (MHCT 3, Doc. 423, pág. 655, y SILVERIO DE SANTA TERESA, *Historia del Carmen Descalzo*, V [Burgos, 1936] pág. 280).

Se pusieron en camino el 5 de noviembre, y como se tardó en disponer la casa de doña Beatriz más de lo calculado, tuvieron que permanecer bastantes días esperando en Guenduláin, en las cercanías de Pamplona, en casa de don Francisco Ayanz, de la familia de Leonor, hasta el 7 de diciembre (GRACIÁN, *ibíd.*, pág. 204).

La entrada en Pamplona la relata el P. Gracián allí presente de la siguiente manera:

«Estaba concertado que entrasen las monjas en Pamplona día de la Concepción de Nra. Señora. Y los del pueblo pidieron al Obispo que las saliesen a rescibir con procesión y autoridad. El Obispo se remitió a lo que le pareciese al P. Provincial acerca deste rescibimiento. El Padre respondió que si se hiciera sin dale a él parte no lo estorbara, pero no parecía bien que quien profesa humildad y desprecio del mundo pidiese honrras y rescibimientos; y con esto cessava esta publicidad. Pero quando Dios quiere honrrar a los pobres, poco aprovechan prudencias y discrisiones humanas, porque el mesmo día de la Concepción que havían de entrar las monjas, después del sermón de la Yglesia mayor que predicó el Padre, el Obispo, de su motivo, juntó los canónigos a cavildo, y les propuso que, pues estaban tan cerca de tierra de lutheranos (que no está mas de siete leguas) y ellos destierran los religiosos y religiosas derribando sus Yglesias y monesterios, era de opinión de que rescibiesen las monjas con gran aparato, contento y alegría. Y assí, se ordenó una procesión general de todas las parrochias y monesterios, con cruces, y fueron rescibidas con el mayor aplauso que en ningún convento nuestro se ha visto. Porque al camino, antes que llegasen a la ciudad, salieron todos los señores della y de la chancillería a caballo a rescibillas buen trecho; y a la puerta de la Yglesia mayor donde se vinieron a apear, estaban todas las señoras más principales de la ciudad esperándolas, y con todo este acompañamiento entraron en la Yglesia mayor donde estaba congregada la clerecía y Ordenes; y desde allí, en procesión general de todos, bestido el Obispo con su capa de choro y cantando la música de la yglesia Te Deum laudamus, las llevaron a su monesterio, donde otro día dixo missa de pontifical el Obispo para poner el Sanctísimo Sacramento» (MHCT 3, Doc. 423, pág. 656).

El día 8 de diciembre se inauguró la fundación, con misa de pontifical presidida por el obispo de la diócesis. El sermón lo pronunció un padre

FUNDACIÓN DE PADRES CARMELITAS DESCALZOS EN PAMPLONA

agustino, fray Pedro Manrique, que después sería obispo de Osma. Y el convento tomó la advocación de San José.

II. FUNDACIÓN DE PADRES CARMELITAS DESCALZOS EN PAMPLONA

Cuando el P. Gracián estuvo en Pamplona, en la fundación de las Madres Carmelitas, tenía ya intenciones de hacer una nueva fundación de frailes:

«Dexó concertado en Pamplona monesterio de frayles, y hablados algunos siervos de Dios navarros que tomasen el hábito en Pastrana, como le tomaron. Entre otros era el mesmo señor de Oriz, Martín Cruçate, que se llamó fray Martín de Jesús María, (MHCT 3, Doc. 423, pág. 657) (Martín de Cruzate, cuius parentes fuerunt Bernal Cruzat et Isabel de Aóiz, prof. emit Pastranae die 15 Aug. 1585 [LPP, f. 66v]) y el Abbad de Undiano que murió novicio, en Pastrana, y otros grandes siervos del señor, los quales, deseosos de la perfección, vivían como hermitaños con desseo de ser religiosos, pero deteníanse de serlo recelando las costumbres de los monesterios que en su tierra había; mas como entendieron la aspereça, oración y recogimiento de nuestra Orden, determináronse de entrar en ella con gran gusto» (MHCT 3, Doc. 423, pág. 657. En la página 218 del mismo documento, nota 10, amplía más quiénes eran algunos de estos personajes: «Fr. Michael a Virgine, in saeculo Miguel Gómez, ex Pamplona, professionem miserat Pastranae in manibus P. Eliae a S. Martino die 23 Apr. 1585 [LPP, núm. 129, f. 63v]. En elenchum subditorum ex Navarra quos P. Elias subditos habuit simul cum fr. Machaele: Vicente de la Anunciación [Vicente de Arguiñano], prof. 21 Febr. 1584; Melchor de la Resurrección [Melchor González, ex Vidaurreta], prof. 23 Apr. 1585; P. Martín de San Miguel [Don Martín de Olaz, ex Olaz], prof. 11 Jul. 1585; P. Bernardo de la Madre de Dios [Hernando de Amatriain, ex Subiza], prof. 11 Jul. 1585; Juan de Santa María [Juan de Hazparren, ex Huarte], prof. 11 Jul. 1585; Pedro de la Cruz [Pedro Moriones, vel Muriones in LPP f. 66, ex Aibar], prof. 21 Jul. 1585; P. Martín de Jesús María [Martín Cruzate, ex Pamplona], prof. 15 Aug. 1585; P. Juan de la Madre de Dios [Juan de Garralda, ex Undiano], prof. 15 Aug. 1585 [LPP, f. 60v-67r]. Circa propagationem Ordinis ad Regnum Navarrae opera P. Gracián cfr. doc. 276, pág. 57»).

1. Martín Cruzat, carmelita y fundador

¿Cómo ocurrió el contacto de Martín Cruzat con los carmelitas? El libro de *Las Crónicas o Historia de la Reforma* nos lo explica haciendo una breve apología de él.

Nació en Oriz. Hijo de Bernal Cruzat y de Isabel de Oiz, apellidos nobles, de quienes los «Reyes hicieron mucho caudal en la historia de Navarra». Casado con una joven de la casa de Tiedra que, después de tener cuatro hijas lo dejó viudo, en la flor de la edad. Por no tener ningún varón para la sucesión, le aconsejaron se casara de nuevo, pero él se retiró al campo, no lejos de Pamplona y se dedicó a la educación y crianza de sus hijas. Casó a la

mayor con un caballero deudo suyo. La segunda dio a don Carlos de Redín, no menos principal. Las otras dos entraron religiosas en el convento de Santa Engracia de Pamplona. Ya libre de preocupaciones, hizo en Oriz una venta para que los pobres y pasajeros tuviesen hospedaje. Esto no le llenó del todo y se retiró a una casilla que estaba junto al convento de Santa Engracia, pero tampoco le satisfizo. Para tener más retiro labró una ermita junto a Oriz, se vistió de pardo y se dio a la oración y penitencia.

Allí estuvo tres años hasta que se enteró que en un monte muy retirado vivían unos solitarios bajo la obediencia de su abad, quedándose con ellos. Querían hacer ermitas separadas para vivir a solas. Les daban terreno, pero les faltaba dinero. Martín sabía que su pariente doña Beatriz de Beaumont empleaba su dinero en obras de caridad, especialmente en la fundación de Carmelitas Descalzas de Soria, cuya austeridad le gustaba. Partió con dos propósitos, el de obtener dinero para las ermitas y el de pedirle que fundara en Pamplona otra comunidad de monjas al estilo de la de Soria.

En la entrevista se concertó la fundación de monjas en Pamplona. Para eso habló con la madre Catalina de Cristo, priora de Soria. Esta le conquistó para su causa, cambiando su parecer de ser ermitaño por monje carmelita. Le animó a hacer una fundación de Padres Carmelitas en Pamplona donde podría vivir la vida carmelitana sujeto a unas leyes eclesiásticas.

Vuelto a Pamplona obtuvo las licencias para la fundación de monjas. Luego contó a los solitarios la vida de austeridad que llevaban los carmelitas y su propia resolución de serlo. Algunos de ellos decidieron acopañarlo en su nueva aventura.

Volvió Martín a Soria, en compañía del abad, a pedir al provincial el hábito de carmelita. El padre Gracián los admitió. Todo contento volvió a Pamplona y después de hecha la fundación de monjas, quiso se le diese, allí mismo, el hábito de lego, pero el provincial se opuso aconsejándole esperase a que el abad arreglase sus asuntos y entonces juntos fuesen a Pastrana. Mientras tanto, lo mejor sería que se ordenase de sacerdote y así lo hizo.

Cantó la primera misa en la Pascua del Espíritu Santo el año 1584, en el convento de Santa Engracia, donde dio de comulgar a sus hijas y yernos.

A este respecto dice el P. Francisco de Santa María:

«Estaban ya a este tiempo a punto el abad, y los Hermitaños, y todos juntos en secreto despidéndose de las Monjas de Pamplona, y tomando los hábitos que les avían cosido, se partieron a Pastrana, con cartas de el Padre Provincial, donde se los vistieron, con gran consuelo de todos día de San Alberto. Quedó el Abad con nombre de Fr. Juan de la Madre de Dios. El segundo se llamó Fr. Juan de San Miguel. El tercero Fr. Juan de S. María. El quarto Fr. Fernando de la Madre de Dios. Y el quinto que fue D. Martín, se apellidó de Jesús María» (FRANCISCO DE SANTA MARÍA, *Reforma...*, II (Madrid, 1655), pág. 558).

Hizo la profesión el 15 de agosto de 1585. Le nombraron despensero. Pasó de Pastrana a Segovia, donde fue sacristán. Luego subprior y en el Capítulo de 1587, celebrado en Valladolid, le eligieron prior de Segovia. Y en estas circunstancias es cuando llegó la fundación de Padres de Pamplona. Dios le había ido preparando poco a poco para ser el fundador de una comunidad carmelitana.

Con la entrada de las monjas en Pamplona ya estaba puesta la plataforma para que también pudieran establecerse los Padres Carmelitas Descalzos. Esto fue posible gracias a la extraordinaria M. Catalina de Cristo, priora de Pamplona. Ella fue la pionera que con su exquisito tacto de mujer dedicada enteramente a Dios y al servicio de la Orden, importunó tanto al P. Doria (recién elegido provincial) que éste consintió en enviar al P. Vicario provincial de Castilla la Vieja, Juan Bautista, para que inspeccionara el terreno y viera la conveniencia o no de fundar en la capital navarra y las dificultades que eso entrañaba. Y para facilitar más las gestiones llevó consigo a Martín Cruzat. Hallaron bien dispuesta a la población, lo mismo que al obispo don Pedro de la Fuente, al virrey y al Consejo (FRANCISCO DE SANTA MARÍA, *Reforma...* II (Madrid, 1655) pág. 372).

2. Compra de la casa y toma de posesión

Sabedores del terreno que pisaban, aprovechando la oportunidad, una vez obtenido el permiso del obispo, del virrey y del Consejo, comenzaron por comprar una casita destartalada, en las afueras de la ciudad, que por carecer carecía hasta de puerta, haciendo las veces de ella una mísera estera (FRANCISCO DE SANTA MARÍA, *ibíd.*, pág. 371).

El emplazamiento, los poseedores, extensión, contenido, condiciones y otros datos se entresacan de las escrituras de compra y venta de la casa.

Fecha: 21 de julio de 1587. Poseedores: Pedro Sanz de Errazu Pelaire y Joana García de Aranguren, marido y mujer, vecinos de la ciudad. Emplazamiento: En el barrio de la Magdalena, extramuros de la ciudad, a orillas del río Arga. Con un pozo de agua en abundancia y una noria. Una huerta hermosa y extensa. (Estaba situado, bajando por el Labrit, al otro lado del puente viejo de la Magdalena, en un terreno llano junto al río. Ahora la huerta está limitada por dos carreteras, una que bordea el río y la otra que va a Villava. Esa zona aún está sin «urbanizar», con algunas casas diseminadas que se ven en peligro cada vez que se desborda el río.)

Lugar poético y adecuado para los fines primordiales a que aspiraban: soledad y retiro.

La compra de la casa, huerta y demás llevaba consigo una serie de condiciones algo raras y complicadas, que traerían de cabeza a los Carmelitas más tarde. Por eso, y para ser del todo objetivos, es preferible que sean las escrituras quienes den razón de ello:

«Pedro Sanz de Errazu Pelaire y Joana García de Aranguren venden... al señor Don Carlos de Redín, varón de Viqueçal y vezino de la dicha ciudad, y para los Padres Descalços Carmelitas, una casa con su huerta, poço, noria arboleda y hortaliza y todo lo yncluso y en ellos que ellos tenían y posseian, situados en el barrio de la Magdalena extramuros de la dicha çiudad, de la puente allá, por seisçientos y çinquenta ducados, con su cargo de çenso perpetuo de tres ducados en cada un año a la pitañçería o cabildo de la madre yglesia desta dicha çiudad, como consta por la escriptura de venta que dello a passado por testimonio de mi el dicho escrivano. Y que juntamente con la dicha casa y huerta tienen y poseen una pieça de tierra blanca de panllebar de veinte rovasdas poco mas o menos, questá junta y apegante a la dicha casa y

huerta y anexa a ellas, por la quai pagan a la dicha pitançería o cabildo deziseis rovos de trigo de trebuto perpetuo en cada un año, conforme a las escrituras que ay dello a que se refieren. Y atento que la dicha pieça es anexa pertinencia con la dicha casa y huerta y es muy necesaria para el serviçio dellos, y ellos no la an menester, y ser para edificar cassa y monesterio para los dichos padres descalços, les quieren dexar la dicha pieça y çederles el derecho, acçion y posesion que an y tienen en ella con su cargo de trebuto...»

Siguen una serie de fórmulas jurídicas en que venden todo a don Carlos de Redín y Padres Descalzos en las condiciones antes dichas.

Aceptantes: Don Carlos de Redín y el P. Martín de Jesús María, prior de Segovia en nombre de su Orden aceptaron todo lo susodicho. Fueron testigos Joan de Guzmán, Procurador de las Audiencias Reales de este Reino, y Sebastián Pérez de Labayen, su criado. Firmaron todos menos Joana García que no sabía firmar, haciéndolo por ella los testigos, ante el escribano Jerónimo de Sarasa. (ACDP, A-III-1, núm. 2. Como casi todos los documentos que cito son del archivo de Padres Carmelitas de Pamplona, en adelante prescindiré del ACDP, sabiendo que, mientras no se diga lo contrario, pertenecen a ese archivo. También, para facilitar la lectura, en todos los manuscritos que aparecen en la obra, separo las palabras, pongo puntuación y añado las letras a las abreviaturas menos corrientes).

Mientras tanto la comunidad se iba completando. Los padres Juan de la Madre de Dios y Pedro de la Natividad, el H. Francisco de Cristo y otros dos novicios, todos ellos procedentes de Valladolid. De la casa de Segovia llegaron el P. Alonso de la Madre de Dios (el Asturicense) que sirvió a la Orden con sus escritos, y fray Antonio de Jesús, primo suyo. Llegaron a pie y tan maltrechos que causaban lástima y muy en especial a la madre Catalina de Cristo, la cual conmovida por la indigencia de aquellos héroes, les dio mantas y comida para unos días (RCD, *ibíd.*, pág. 372).

Olvidándose del cansancio se pusieron a trabajar de firme y en pocos días acomodaron lo mejor posible el lugar para vivienda. Instalaron una capilla rudimentaria y ansiosos de comenzar la vida regular, tomaron posesión el 6 de agosto de 1587. Se puso el Santísimo. El cabildo de la catedral se hizo cargo de la misa y función, solemnizándola con su música y cantos. Predicó el P. Bautista y quedó por presidente del nuevo monasterio el P. Martín de Jesús María, que lo fue hasta el 24 de febrero de 1588 en que, renunciando al priorato de Segovia, fue electo primer prior de Pamplona (RCD, *ibíd.*, pág. 372).

Un extracto del libro Becerro con pocas líneas, pero jugosas, cargadas de datos y personajes, sin pierre alguno, cimenta este acontecimiento fundamental de la historia del convento de Pamplona:

«Se fundó este combento de Carmelitas Descalzos de esta ciudad de Pamplona debajo del título y protección de la Gloriosa Santa Ana en el Varrio de la Magdalena extramuros desta ciudad. Tomóse la posesión a 6 de Agosto dia de la Trasfiguración de Nuestro Señor Jesuchristo del año de 1587. Dio la licencia el Ylustrísimo Señor Don Pedro de la Fuente Obispo que al presente hera desta ciudad siendo General de Nuestra Sagrada Religión N.R.P.Fr. Juan Bautista Cafardo de Sena; y Provincial de Nuestra Provincia de Descalzos N.M.R.P.Fr. Nicolás de Jesús María-Doria, que fue quien dio la licencia. Tomo la posesión el P. Fr. Juan Bautista (llamado el

Remendado) Vicario Provincial de Castilla la Vieja, y el padre Fr. Martín de Jesús María Prior que entonces hera del Convento de Segovia y natural y señor de la casa de Oriz en este Reino de Navarra con algunos Religiosos que vinieron de la casa de Pastrana y otros de Valladolid. Púsose el Santísimo Sacramento y celebróse la primera misa con solemnidad día de San Bartholome del mismo año quedando por Presidentte dicho P. Fr. Martin de Jesús María: Quedo constituida y señalada por casa de Noviziado desde entonces.» (El libro «Becerro». El escribano público y real por su majestad en todo el Reino de Navarra y del número de la corte mayor, Juan Ramón Esparza, que lo tuvo presente, el 12 de enero de 1769, dice: «Dicho libro que llaman del Bezerro que es un tomo en folio, encuadernado y aforrado en tablas cubiertas con Baquetta de moscobia, caídas las manillas, que se conoze ser antiguo y componerse de quinientos y cinco folios, que da prinzipio assí: Jesús María Joseph, Libro de Bezerro destte combento de Santa Ana y Carmelitas Descalzos de Pamplona; y acaba assí: Hermano Fermín de San Juachín.» En él se hallaban los documentos más importantes del convento. Se conserva un extracto de algunos documentos de los que sacó copia Juan Ramón Esparza en la ocasión arriba mencionada. Desgraciadamente el libro Becerro desapareció con la francesada y ya no se ha sabido nada de él).

También el *libro de hábitos* nos recuerda esta fecha de fundación:

«Memoria de los Maestros de Nobicios que ha habido en Pamplona desde que aquel Combento se fundo, que fue el año de 1587 a seis de agosto». (*Hábitos Provincia Navarra OCD [1592-1730]*, APSJN, Apartado Pamplona, pág. 331. Es una xerocopia del original que se conserva en el archivo provincial de Carmelitas Descalzos de Vitoria. El original se halla, muy deteriorado, en el archivo de la Diputación Foral de Navarra. En él pueden distinguirse dos libros: «El Primitivo libro del Noviciado», que son 7 páginas, arrancadas de otro lugar, lo más probable, y añadidas, pues lleva la numeración del 331 al 337. A continuación va el «Libro de Novicios», con la numeración desde el 1).

3. Construcción de la casa noviciado

Una vez de tomar carta de ciudadanía y puesta en marcha la comunidad, lo primero que urgía tenía que ser por fuerza el construir un convento nuevo, ya que la casita no reunía condiciones adecuadas para una comunidad numerosa, máxime si se tiene en cuenta que estaba destinada a ser casa noviciado. Pero se encuentran con una gran dificultad, tienen terreno, pero carecen de medios materiales para llevar a cabo la obra. La fundación se hizo sin renta como se puede comprobar más tarde por el extracto del libro «Becerro» (El extracto del libro Becerro dice: «También declaramos con la misma verdad y seriedad que en todo el libro del Bezerro, ni en otro, ni en asiento alguno del Colegio, consta que esta casa se fundase con renta alguna fixa para su sustento, éste le ha tenido y tiene siempre afianzado en la Probidencia Dibina, mediante la celebración de misas y postulación de limosnas que sin molestia espiritual se recogen en esta ciudad y su comarca...» (A-III-2).

El medio de vida era la limosna y las misas y aun esto con medida y gran control. Sin poder admitir más misas que las que se pudieran decir en dos o

tres meses y en caso de sobreabundar distribuyéndolas por los conventos más necesitados. (RPCCD, pág. 21. Dicen las Constituciones de aquel tiempo: «Podrán empero recibir legados, o otras qualesquiera limosnas, las quales si fueren en bienes raíces, censos, o rentas, se vendan luego, y se gasten en provecho del Convento...»).

Aunque también es verdad que por razón de la fundación o patronato de algún convento, iglesia, capilla, y de alguna memoria aniversario, etc., podían tener los conventos alguna limosna anual o perpetua, siempre con los debidos permisos y guardando las normas vigentes (RPCCD, pág. 22).

Quien más destacó en agenciar limosnas y materiales para la obra fue el P. Martín Cruzat. Para ello echó mano de sus parientes y conocidos que nunca le cerraron su gran corazón. Con ocasión de un viaje a Madrid se entrevistó con el rey Felipe II, contándole su cambio de caballero a monje y ofreciéndose por capellán perpetuo del rey en sus oraciones, siendo siempre fiel súbdito. Y suplicóle ayuda y la piedra del castillo viejo que se deshacía en Pamplona, para la construcción del convento. El rey, ganado por su simpatía y sencillez, mandó que se le diese todo lo que pedía y se le pagase el «acostamiento» de todo el tiempo que había sido ermitaño y religioso, y además le señaló cierta pensión sobre unos beneficios «vacos» (RCD, pág. 559, núm. 8).

De esta manera dio comienzo a la edificación de una casa que con el tiempo sería una de las más importantes de la reforma en España.

En septiembre de 1590, después de haber servido con exquisita caridad a los enfermos que tuvo en el convento, él mismo cayó en cama con fiebre. Una de las visitas que tuvo fue la del marqués de Cortes, don Martín de Córdoba virrey, edificándose de la pobreza y humildad en que vivían los frailes. Se informó del avance de la obra ya que el rey, en carta particular, le mandata que cuidase de ella y que acudiese con todos los materiales necesarios. Falleció el 7 de octubre de 1590, enterrándole en la iglesia vieja. Al terminar de construir la nueva, que fue a los siete meses de su muerte, trasladaron sus restos a la nueva y lo encontraron totalmente incorrupto (RCD, pág. 559, núm. 9).

4. Escrituras onerosas

Transcurre el año 1597, apenas diez años de la fundación, y la comunidad juzga que es excesiva la carga impuesta por las onerosas escrituras de la casa, huerta, etc. Lo que pretenden ahora es redimir los impuestos y el censo que pesa sobre ellos. A este fin se ponen en contacto con los cofrades de la cofradía de San Blas, exponiéndoles el asunto para que deliberen libremente y den respuesta.

El 8 de julio de 1597, dentro de la sacristía de la parroquia de San Nicolás, se reúnen en presencia del escribano Joan de Berástegui, los cofrades de San Blas en capítulo, como acostumbra siempre. Están presentes: don Miguel de Elcarte, sacristán, quien al presente hace oficio de vicario, por muerte del licenciado Echarri, último vicario de la parroquia. El bachiller Yzurdiaga, don Joan de Errazu, don Joan de Larraya, don Joan de Guillerón, don Miguel de Ezaburu, don Pedro Errazquin, don Sancho de Dactue y Bernardo de Beruete. Todos ellos saben que los Padres Carmelitas

FUNDACIÓN DE PADRES CARMELITAS DESCALZOS EN PAMPLONA

Descalzos de la Magdalena tienen, a favor de la Cofradía, «seis ducados de censo en cada un año por ciento de Principal por tantos que Joana de Aranguren muger por tiempo de Pedro de Erraçu y vecina desta ciudad fundo en favor de la dicha cofradía sobre la cassa y huerta en que los dichos Padres biben...»

Sabedores de que los Descalzos quieren redimir los cien ducados de censo, unánimemete dan todo su poder al bachiller Yzurdiaga y a don Joan de Guillerón para que se encarguen de cobrar los cien ducados. Y una vez recibidos otorguen carta de pago y de redención de los mismos, en favor de los Descalzos. Así lo prometen y firman todos ante el escribano Joan de Berástegui (A-III-1, núm. 3, f. 487s.).

El mismo día, mes y año se reúnen, en presencia de Jerónimo de Sarasa, escribano público, el bachiller don Joan de Yzurdiaga y don Joan de Guillerón, en nombre de la cofradía de San Blas. El propósito es de cobrar los cien ducados y cargas que pesaban sobre la casa, huerta, etc., de los Carmelitas Descalzos de la Magdalena y así redimir y cancelar todas las deudas existentes hasta el presente. Afirman haber recibido y tomado de manos y poder de los padres Miguel de San Fermín y Joan de Santa María, frailes profesos de Santa Ana «ciento y tres ducados, de once reales de plata castellanos cada un ducado».

Los cien primeros para redimir la suma principal. Los tres restantes por la paga de medio año de los seis ducados de censo corridos del último año hasta el presente, pues todos los años anteriores estaban pagados. Dan carta de pago afirmando que no queda ninguna deuda de ninguna clase y dan por «borrada, anulada y cancelada y de ninguna fuerza bigor y balor la dicha escriptura censal asi el original como qualesquiera treslados que se aliaren dellos...»

Hacen de testigos Lope de Arteta y Joan de Mendi, mercaderes vecinos. Todos ellos satisfechos y amistosamente firman: don Joan de Guillerón, el bachiller don Joan de Izurdiaga, Fr. Miguel de San Fermín, Fr. Joan de Santa María, Lope de Arteta, Joan de Mendi y Jerónimo Sarasa, escribano (A-III-1, núm. 3, f. 487s.).

Pero para que la casa, huerta, etc., sean enteramente suyos y puedan disponer de ellos a su antojo, aún tes queda otro escollo que salvar: el pagar la deuda a Joana García de Aranguren y Pedro Sanz de Errazu.

Se reúnen en Pamplona el 8 de julio de 1597 en presencia y testimonio del escribano Jerónimo de Sarasa, Joana García de Aranguren, viuda ya por defunción del que fue su marido Pedro Sanz de Errazu. Por testigos: López de Arteta y Joan de Mendi, mercaderes, y los padres Miguel de San Fermín y Joan de Santa María. Joana afirma haber recibido 650 ducados y 7 reales, más 5 ducados y 7 reales, y tres tarjetas de a once reales cada uno, «los cuales son de resto y para fin y cumplimiento de pago de 650 ducados y 7 reales por los cuales la dicha Joana García de Aranguren y dicho Pedro Sanz de Errazu su dicho marido en mancomunidad vendieron una casa juntamente con su huerta paredes, noria, poço, arboleda y hortaliza de todo género y habia en ella, situada en el barrio de la Magdalena extramuros de dicha ciudad que es el puesto donde al presente está edificado el dicho monasterio de Santa Ana...»

Afirma estar bien pagada de todas las cantidades que le debían y les

otorga carta de pago. Ya que no sabe firmar, lo hacen en su nombre López de Arteta y Joan de Mendi (A-III-1, núm. 4).

5. Vida de noviciado

Desde un principio se tomaron en serio la vida de noviciado. El primer novicio que tomó el hábito en Pamplona fue el hermano fray Domingo de la Anunciación que en el siglo se llamaba Domingo de Yrure, hijo del licenciado Yrure y doña Beatriz de Ondaña, vecinos de Placencia, de la provincia de Guipúzcoa. Le dio el hábito el P. prior, Francisco de la Madre de Dios, el día 4 de junio de 1592 (HPN, Libro de Novicios, pág. 1).

A través del *Libro de Novicios* (En él están inscritos todos los novicios desde 1592 hasta 1730), vemos que en 1592 toman el hábito 2 novicios.

En 1593.....	2	En 1600.....	11
En 1594.....	1	En 1601.....	9
En 1595.....	4	En 1602.....	7
En 1596.....	5	En 1603.....	12
En 1597.....	8	En 1604.....	3
En 1598.....	2	En 1605.....	9
En 1599.....	3		

Todos éstos tomaron el hábito y fueron aprobados siguiendo adelante. Más otros 22 que tomaron el hábito, pero que no perseveraron.

De 1606-1610 = 45. Dos de ellos tomaron el hábito en Calahorra, uno en Corella y uno en Calatayud.

De 1615-1615 = 35. Dos en Corella, dos en Valladolid, uno en Salamanca y uno en Tudela.

De 1616-1620 = 53. Tres en Calahorra y uno en Tudela.

De 1621-1625 = 26.

De 1626-1630 = 30. Dos en Calahorra y uno en Tudela.

De 1631-1638 = 28. Ocho en Calahorra, dos en Logroño, uno en Corella y uno en Avila.

El último novicio que tomó el hábito en este primer período, que estuvo el noviciado en Pamplona, fue el hermano fray Juan de Santa Ana. Se llamaba Juan de Urbina y era natural de Vitoria. Tomó el hábito el 20 de abril de 1638. Después de ser aprobado murió (HPN, *Libro de Novicios*, pág. 1-60).

La vida en el noviciado, vista de tejas a bajo no resultaba nada fácil, ni grata. Primero, porque las constituciones de aquel tiempo eran rigurosísimas: Los padres conventuales debían ser modelo de observancia y probados en ciencia y virtud, para que los novicios aprendiesen de ellos la vida carmelitana. No podían hablar con los novicios, ni corregir sus defectos. Si había alguna queja, se la decía al P. maestro de novicios y éste se encargaba de advertirlos.

Los novicios debían guardar absoluto aislamiento del mundo, sin contacto de nadie. No se les permitía hablar con nadie de fuera, ni siquiera con sus

padres y parientes, a no ser en casos graves, y entonces, en presencia del P. maestro (RPCCD, pág. 53).

Hecha la última aprobación y cumplido el año completo de noviciado, los coristas eran admitidos a la profesión. Pero, para mayor aprovechamiento espiritual, después de la profesión debían continuar bajo la disciplina del maestro hasta ser sacerdotes. Los donados lo mismo, hasta pasar tres años de su profesión. Los profesos, si eran de otras provincias, por lo menos debían permanecer en el noviciado seis meses después de la profesión y con el mismo maestro, y no tenían facultad para moverlos, ni el provincial, ni prelado alguno.

Nadie podía salir del monasterio al pueblo o ciudad bajo ninguna razón antes de pasar un año de la profesión. Los donados debían hacer dos años de noviciado antes de hacer los votos simples. Los que hubieran vivido loablemente en la religión cinco años, pidiéndolo ellos, podían ser admitidos, con licencia del provincial y consentimiento de la comunidad, a la segunda aprobación. Después de esto debían permanecer un año para la aprobación. Al principio del año de su aprobación no debían salir de casa durante un mes, y al final del año, durante dos meses. (RPCCD, págs. 53-56).

Segundo, debido a las obras, apenas les quedaba para mal alimentarse.

Tercero, guiados por el espíritu de penitencia y mortificación, los llevaban al extremo. Muchas horas de oración, maitines a media noche, y pocas horas de descanso. Por eso, se necesitaba ser hombre de temple especial para vivir en aquella casa. Su vida se podría resumir en tres palabras: Oración, trabajo y mortificación. Para tener una idea de la observancia de aquellos hombres, enamorados de Cristo, echo mano de la *Historia de la Reforma*:

«Como el padre Vicario Provincial y el Presidente que quedó del convento eran hijos de la casa de Pastrana, y de los muy señalados, considerando de cuanta importancia sería que desde los principios comenzase ésta con el espíritu que aquella, trataron luego de sentar el noviciado, o, por mejor decir, los profesos comenzaron de nuevo a ser novicios, con tal fervor, que pudo decir un gran Prelado, que excedía en su manera al de los padres antiguos: otro, que dudaba que Santo Domingo y San Francisco hubieran gozado en su tiempo de comunidades, ni más observantes, ni más penitentes.

La oración de todos (como escribe un gran testigo) era continua. Las vigiliias muy largas, las mortificaciones frecuentes, el recogimiento y trato de Dios exemplar: El retiro de todo lo que era mundo, y comunicación de criaturas muy semejante al que de nuestros mayores celebran las Historias. Nadie pedía licencia para cosa de alibio; sino para nuevas penitencias, para quitarse las horas del sueño, para darlas a la oración, para pasar con pan y agua desterrando todo género de pescado porque eran pocos los que lo comían, para acudir a los Maytines, y actos del coro, aún con enfermedades graves: Y finalmente para ocuparse en los oficios más viles, y despreciados, con la porfía que pudieran los poderosos, y grandes del siglo desear los de las Cortes, y casas de los Reyes» (RCD, pág. 373).

En este ambiente de soledad y retiro de todo lo terreno, fueron educados los novicios. Difícil tarea la de «educar» a personas distintas en edad y condición social y aunarlos en un solo espíritu y regla. No es de extrañar, que muchos religiosos, formados en esta casa con ese régimen tan austero de

vida, dieran gran gloria a la Orden y a las letras. La *Historia de la Reforma* destaca algunos venerables muertos en esta comunidad y otros que, después de vivir en ella, murieron en otros conventos.

El primero fue fray Lucas de la Madre de Dios, natural de Pamplona. Muy dado al ejercicio interior de la oración y a la penitencia. De él se cuenta, que en más de 24 años no se desprendió de un terrible cilicio que llevaba pegado a la carne. Diariamente tomaba disciplina de hasta tres cuartos de hora, y en las vísperas de las festividades más solemnes, la hora entera. Después de maitines de media noche no se acostaba. Solía pasar aquellas horas en oración hasta las cuatro, para volver al coro a las cinco con la comunidad (RCD, pág. 374).

Del P. Jerónimo de San José dice:

«Muy semejante al referido (P. Lucas) fue en la penitencia el padre Fr. Jerónimo de San José, natural de Segobia, porque en muchos años ni comió más que un poco de pescado ni bebió sino agua. Tomaba todas las noche disciplina, velaba en oración hasta las tres de la mañana; y teniendo un rincón del aposento por cama. Cuando salía a predicar por los lugares edificaba tanto con su ejemplo, como compungía con su doctrina» (RGD, págs. 374-375).

Del mismo corte fueron fray Felipe de Jesús, llamado el «Santo», muerto por los años de 1614, y fray Antonio de la Madre de Dios, que fue provincial de Castilla la Vieja, perfecto dechado de observancia.

El P. Juan de la Madre de Dios, hijo de los señores de la casa de Lío, muy principal en Navarra, esclavo de la obediencia.

El P. Domingo de la Madre de Dios que murió en Toro.

El P. Francisco de la Purificación, corista, nacido en «Puente de la Reyna».

El P. Alonso de San Juan Bautista, maestro de novicios y prior de Pamplona y que murió siendo definidor general.

Llama poderosamente la atención lo que señala a continuación:

«Demás destes venerables Religiosos, han muerto en este convento de Pamplona otros de tan aventajada virtud que la calificó el Sr. con la incorrupción de sus cuerpos, en testimonio de la de sus almas. Entre estos es tan señalada la de los PP. Fray Martín de Jesús María, Fray Felipe de Jesús María y Hermano fray de la Madre de Dios, Lego, que los conserva oy tan tratables (dizen las Relaciones) como si estuvieran vivos» (RCD, pág. 374).

El hermano Juan de San Joaquín, por su personalidad y por el impacto social que revolucionó espiritualmente a toda Navarra, merece apartado especial.

III. HERMANO JUAN DE SAN JOAQUÍN

Para seguir la historia cronológicamente, inserto este apartado dedicado al hermano Juan aquí por la suma importancia que tuvo en la historia del convento de Pamplona. Esta influencia nace ya en los años de noviciado. Se afianza después de profeso con la devoción al Niño Jesús y a San Joaquín.

FUNDACIÓN DE PADRES CARMELITAS DESCALZOS EN PAMPLONA

Extiende estas devociones por toda Navarra, avalándolas con una vida santa, aureolada con sucesos y hechos de carácter milagrero.

Su aportación monetaria de limosnas y donaciones fue definitiva y esencial en la construcción del nuevo convento dentro de la ciudad, considerándolo como el mayor milagro de San Joaquín, por lo cual está considerado como el fundador del actual convento. (Un sinfín de peripecias y mensajes celestiales de tipo visionario lo rodea, a lo largo de toda su vida. Debido a su carácter muy propicio a estos lances, uno no sabe hasta qué punto pueden ser verdad o figuraciones suyas. El hecho es que él obra fiado de estas alocuciones sobrenaturales).

En el pequeño lugar de Añorbe, Navarra, cerca de la capital, nació Juan Beltrán de Leoz, el año 1590, cuando aún daba los primeros pasos la reciente fundación de Descalzos de Pamplona. Su padre, Martín Beltrán de Leoz, era hijo del lugar y palacio de Leoz, solar antiguo y nobilísimo. Su madre, Juana Salvador de Azpilicuenta, pariente en sexto grado de doña María de Azpilicuenta y Javier, madre del glorioso apóstol de las Indias, San Francisco Javier.

A los 9 años perdió a su padre, y como eran muchos de familia, fue con su tío Juan Beltrán de Leoz y Magdalena Urdín, su mujer, sin hijos, a Barasoain, quienes le sustentaron y educaron como si fuese su propio hijo.

Se dedicaba al pastoreo de ovejas. En las muchas horas que pasaba al contacto con la naturaleza, se volvió pensativo, madurando en él la idea de ser religioso. Esta idea se vio turbada cuando su tío le manifestó su ilusión de hacerlo heredero de su hacienda, casándole con Beatriz Asiaín, sobrina de Magdalena, que también vivía con ellos. Se entabló en él una lucha muy difícil. No quería desilusionar a su tío, pero a la vez tampoco era capaz de ahogar su vocación. Al fin se decidió a ser carmelita. El día 10 de junio de 1618, se despidió de casa con el pretexto de ir a confesarse a Pamplona, para cumplir con el jubileo en los Padres Trinitarios. La realidad era muy otra. Se presentó en la portería de los Carmelitas Descalzos y dijo al portero que deseaba recibir el hábito. El portero le presentó al P. maestro de novicios y éste al P. prior. No les ocultó su situación. Los padres después de un chequeo y experimentados ya en su oficio, conocieron la vocación y cualidades del pretendiente a carmelita. Le pusieron a prueba tres días a las órdenes del hortelano.

El día 13 de junio, víspera del Corpus, de 1618 le dieron el hábito. Dejando el apellido del siglo se llamó en adelante Juan de Jesús (JOSEPH DE LA MADRE DE DIOS, *Vida y Virtudes...*, Madrid, 1684, pág. 38).

Al enterarse su tío no pudo soportar el disgusto y cayó enfermo. Se formó una comisión del pueblo y fueron al convento para disuadir a Juan de sus propósitos y llevarlo a casa. Ante la negativa de los superiores a que pudieran hablar con el hermano Juan, como último remedio le acusaron de que estaba casado. Llamaron al hermano y éste les afeó el modo de proceder, convenciéndoles de que su vocación era ser religioso y que solamente por Dios dejaba a sus tíos y de que con sus oraciones les podría ayudar mucho más que estando con ellos. Y así se cerró el capítulo de su vida que le ligaba al mundo, para comenzar otro al servicio de Dios (JOSEPH DE LA MADRE DE DIOS, *ibíd.*, pág. 48).

1. En el noviciado

A través del hermano Juan se puede ver un poco cómo era la vida en común del noviciado de Santa Ana y cómo desempeñaba él mismo su oficio de novicio. Entregado por completo a Dios y con su alma sencilla de soñador, todos los ejercicios le parecían del cielo. En ninguno encontraba dificultad. A todos se entregaba sin reserva, hallando en ellos aquella unción santa del espíritu que le traía como enajenado.

Una de las primeras lecciones y mandatos que daban los maestros a sus novicios era que, sin licencia suya o del P. prior, no hicieran mortificación alguna que no fuese obligatoria, para evitar la pérdida de mérito por ser cosa propia y para no perder la salud por el fervor indiscreto de los primeros arrebatos de fervor. Pero el hermano Juan se valía de su buena salud y de la incesante insistencia hasta que el prelado casi aburrido le concedía el permiso para hacerlas.

Algunos medios de mortificación que empleaban los novicios y que usó el hermano Juan fueron los cilicios, cadenillas y rallos. El escapulario que usaba era de puntas de alambre muy delgadas y juntas, puestas en un pellejo fuerte que le cogía todo el pecho y espalda hasta la cintura (JOSEPH DE LA MADRE DE DIOS, *ibíd.*, pág. 58).

También era frecuente la mortificación en la comida y el vencimiento y quebranto del natural. Todas estas formas de mortificación se vieron incrementadas al entrar en Pamplona de maestro de novicios, primero el año 1619, el P. Juan Crisóstomo, que era muy fervoroso, y después el P. Ginés de la Madre de Dios, muy rígido (JOSEPH DE LA MADRE DE DIOS, *ibíd.*, pág. 59).

El hermano Juan sabía que la mortificación y la oración son dos hermanas que siempre deben anidar juntas, por eso pidió y obtuvo de su maestro licencia para ser tañedor perpetuo de maitines de media noche y para estar en el coro en oración hasta las diez. Observó por más de veinte años sin interrupción el método siguiente: De 8 a 10 de la noche estaba en el coro en oración. A las 10 se recogía a descansar un poco echándose vestido sobre la tarima, hasta las 11 y media. A las 12 menos cuarto tañía a los maitines asistiendo a ellos y a la oración acostumbrada, hasta las 2. A esta hora se acostaba hasta que caía el despertador de la mañana para ir a la oración con todos. Después se dedicaba a oír cuantas más misas mejor. (JOSEPH DE LA MADRE DE DIOS, *ibíd.*, pág. 59. El autor de la vida del hermano Juan lo encontró, el año 1630, en el noviciado y seguía siendo tañedor, haciendo la vida de novicio.)

En los primeros meses del noviciado lo más común fue estar ocupado en el aprendizaje de cocinero, que era su gran ilusión. Allí se ejercitaba en la humildad.

El día de San Pedro y San Pablo de 1620, a los dos años de noviciado, hizo la profesión simple, siendo prior el P. Francisco de Santa María, provincial de Castilla la Vieja (a la que pertenecía entonces Navarra) el P. Juan del Espíritu Santo, y general de la Orden el P. Alonso de Jesús María (JOSEPH DE LA MADRE DE DIOS, *ibíd.*, pág. 59).

Siendo profeso simple iba los domingos a pedir limosna a Huarte y Villava. Esta jornada era muy penosa, sobre todo en invierno por las lluvias, y en verano por el calor. Salía a las 8 de la mañana y volvía a las cuatro de la

tarde y nadie, ni los de casa ni los de fuera por íntimos que fueran, pudieron conseguir que comiera o bebiera cosa alguna, certificándolo en sus deposiciones. Los seis años que duró este ejercicio fueron de gran edificación pública (JOSEPH DE LA MADRE DE DIOS, *ibíd.*, pág. 84).

En sus correrías por Pamplona y los pueblos cumplía los actos de oración y disciplina allí donde estuviera. Lo hacía con toda discreción, pero la gente que lo observaba, lo miraba y lo tenía por santo. Con su fama crecía cada vez más la simpatía hacia los Descalzos. Le gustaba visitar a los enfermos, sobre todo si eran pobres, llevándoles el consuelo espiritual y, según afirman muchos, hasta conseguía su curación, pidiéndole volviera con frecuencia (JOSEPH DE LA MADRE DE DIOS, *ibíd.*, pág. 84, núm. 4).

2. Profesión solemne

El hermano Juan se hallaba tan identificado con la vida de novicio que, en lugar de pedir a los cinco años su segunda aprobación, no la pidió hasta los diez (RPCCD, p. 55).

Siguió en esto el dictamen de Santa Teresa de Jesús. (Dice Santa Teresa, en el capítulo 13 del *Camino de Perfección*: «Ordenaron nuestros Padres la aprobación de un año, y aquí quisiera yo que no se diera en diez la profesión, que a la monja humilde poco se le diera no ser profesas, bien supiera que si era buena no la habían de echar».)

El segundo noviciado lo tuvo del año 1628 al 1629. El día 25 de enero de 1629 hizo la profesión solemne de manos del P. prior Francisco del Carmelo, siendo general el P. Juan Crisóstomo. Desde ese día tenía derecho a salir del noviciado y a portarse con algo más de desahogo pero él no lo quiso, sólo salía a dormir a la celda del despertador, como tañedor perpetuo de maitines. Así estuvo hasta 1630 en que salió por obediencia, de modo que en lugar de seis años de noviciado tuvo doce (JOSEPH DE LA MADRE DE DIOS, *ibíd.*, pág. 86, núm. 3).

3. Fiestas del Niño Jesús y de San Joaquín

Había en el convento tres imágenes de talla del Niño Jesús. Una era de bronce y estaba en el oratorio del noviciado, bien festejada y obsequiada por los novicios y P. maestro, especialmente en los viernes en las vísperas. Otra en el coro, al cuidado del sacristán que la ponía en el altar mayor, bien adornada, en las festividades. La tercera estaba en el altar de un oratorio con tribuna al Santísimo y de la que nadie se cuidaba. El hermano Juan veía a este Niño como perdido, sin padre ni madre, y así lo llamó en adelante. Obtuvo permiso del P. prior y maestro para cuidar, vestir y festejar a este Niño «sin padre ni madre» y el año 1631, día de la Circuncisión, celebró a su estilo la primera fiesta del Niño (JOSEPH DE LA MADRE DE DIOS, *ibíd.*, pág. 86, núms. 2-5).

Quiso extender esta devoción fuera del convento. Con sus dotes de persuasión consiguió instaurar en Añorbe, su pueblo, una función solemne perpetua. Ganó enteramente a su hermano Miguel Beltrán de Leoz, quien

tomó por su cuenta el cargo de llevar predicador y confesores, pagar la cera y el gasto restante de la función. Se sacó licencia del obispo de Pamplona y se obtuvo breve de Su Santidad, con jubileo perpetuo, para todos los que confesando y comulgando visitaren aquella iglesia (JOSEPH DE LA MADRE DE DIOS, *ibíd.*, pág. 115).

Paralela a la fiesta del Niño Jesús iba la devoción a San Joaquín, también introducida por el hermano Juan. Antes de introducirla tuvo que sufrir mucho, por la oposición de la comunidad. Al manifestar su deseo de extender esta devoción, el prior, el maestro y demás religiosos lo trataron de visionario caprichoso, que hacía caso de imaginaciones y quimeras de su mente. Le mandaron que no tratase más de aquel asunto, pues no era él persona adecuada para tal cometido (JOSEPH DE LA MADRE DE DIOS, *ibíd.*, pág. 126).

Pasó algún tiempo y de nuevo volvió a la carga diciendo al P. maestro que era voluntad del Santo. Al fin obtuvo el permiso y, para celebrar la fiesta interna, pidió al prior, Pedro Bautista, que cantase la misa como la hacían en las fiestas principales. El hermano Juan, agradecido, se echó a los pies del Santo y se ofreció por perpetuo esclavo suyo, llamándose desde entonces Juan de Jesús San Joaquín (JOSEPH DE LA MADRE DE DIOS, *ibíd.*, pág. 129, núm. 18).

Aunque faltaban pocos días para la fiesta, se amañó para hacerla muy solemne. Agenció como pudo 60 velas para el altar, que ardieron desde la misa hasta las 6 de la tarde. Buscó músicos para solemnizar la función y se las apañó para recoger limosna suficiente para los gastos de la comida de la comunidad. Esta primera misa fue el año 1632, cuando aún estaban los religiosos en el barrio de la Magdalena (JOSEPH DE LA MADRE DE DIOS, *ibíd.*, pág. 129, núm. 19).

Los años siguientes la celebraron también buscando limosna para el gasto de la fiesta entre las personas devotas, hasta que el año 1636 la señora María Forcén la dotó y quedó en fundación perpetua. (Este dato no concuerda, respecto al año, con lo que pone el documento A-II-5. En él se dice: «El año de mil seiscientos y treinta y siete don Juan de Nabaz, y su muger doña Mariana (en otro lugar María) Forzen, vecinos de esta ciudad, dotaron la fiesta de San Joaquín en este colegio con una misa cantada, con música, sermón y Santísimo patente; y con mas una misa rezada en aquel mismo día. Y para capital de todo ello dieron seiscientos ducados».)

Esta fiesta, especialmente después de la traslación del convento dentro de la ciudad, se hacía con octava «aviendo fiesta todos los días con el Santísimo descubierto, sermón y Misa con muy gran concurso (JOSEPH DE LA MADRE DE DIOS, *ibíd.*, pág. 130).

Así comenzó una devoción y culto a San Joaquín que luego se extendió, no sólo en Pamplona, sino en Navarra, las Vascongadas, en España y el extranjero. Los hechos han demostrado que no era una cabezonada más del hermano Juan, sino que, así como Santa Teresa de Jesús fue escogida para extender la devoción a San José, del mismo modo el hermano Juan fue elegido para extender la devoción al padre de María, San Joaquín. (Esta devoción a San Joaquín se extendió de tal manera que en 1721 se instituyó en Pamplona la cofradía de San Joaquín, con el alcalde a la cabeza.)

Su frase predilecta era: «San Joaquín y Santa Ana todo lo sana», atribuyéndole un sinnúmero de curaciones y prodigios por mediación del Santo;

especialmente es abogado para los que desean tener descendencia (JOSEPH DE SANTAMARÍA, *ibíd.*, pág. 155).

4. Modo de celebrar la fiesta del Niño Jesús

Lo que comenzó por ser una niñería del hermano Juan llegó a ser la fiesta mayor de su pueblo natal. El mismo autor de la *Vida y virtudes del Hno. Juan...*, P. Joseph de la Madre de Dios, da testimonio de cómo se celebraba esta fiesta en Añorbe, pues estuvo presente dos años, 1671-72:

«Yo me he hallado en esta fiesta dos años, los de 71, 72, porque me encomendaron el sermón, y pidieron los confesores (que siempre van de nuestro convento de Pamplona) y quando ví en una Aldea tan solemníssima fiesta la iglesia compuesta con tanto aseo y cantidad de velas, como si fuera el día del Santísimo Sacramento, y arden todo el día quatro, y las demás a misa, sermón y vísperas solemnes, y la Procesión. El concurso de las confesiones tan grandes, que es necesario ir la antevíspera de la fiesta, porque todos quantos ay en el lugar de Comunión, confiesan, y comulgan, sin los muchos que acuden de fuera. La Misa se dice con cuanta solemnidad es posible, y con sermón, y luego la Procesión por la tarde. De regocijo exterior ay lo que se permite a las tardes, y acostumbra en aquella tierra. Dase a todos los del Cabildo una muy grande comida; además de esto a la noche se juntan, después de la cena en casa de los Patronos de loa fiesta (llámolos así a los hermanos, digo a los de la casa del Venerable Hermano, pues hazen el coste de ella). Hay algún entremés, y auto, y juegos que previenen los parientes de la casa, y otras personas afectas; y por último, se da a todos una colacioncilla de castañas, pan y vino en que se gasta la mayor parte de la noche» (JOSEPH DE LA MADRE DE DIOS, *ibíd.*, pág. 116).

Avanzando más en la historia y según el testimonio del P. Bartolomé de Santa María, esta fiesta desde el año 1633 hasta 1833 se celebraba del modo siguiente: Los devotos patronos enviaban de antemano al convento de Carmelitas Descalzos de Pamplona, a llevar al padre predicador y al menos otro religioso para las confesiones. La víspera de la Circuncisión repartían de 18 a 20 robos de trigo en pan cocido con el título de «Pan de San Joaquín». Todos los del pueblo sin excepción tenían a gran estima, el recibir su porción de pan. A su hora cantaban las vísperas con capas y cetros. Encendían 32 velas «de tres en libra» que ponía la misma casa y estaban encendidas en esas vísperas, durante la función del día siguiente y en las segundas vísperas. Al anochecer se cantaba la salve solemne con asistencia de todo el pueblo. Concluidas, se encendía una gran hoguera con repique de campanas mientras el pueblo se divertía alrededor de la hoguera. Después, los que querían iban a la casa del patronato donde se les daba pan y vino.

El día de la Circuncisión era la gran fiesta del pueblo a la que concurrían muchos de los pueblos vecinos. De par de mañana volteaban las campanas anunciando la fiesta. Era el momento de las confesiones. Después venía el canto de tercia, la misa solemne y sermón, en el que nunca faltaba una mención especial al hermano Juan. Concluidos los oficios, de nuevo iban a casa del patronato donde les obsequiaban con bizcochos o pan y vino. Este día los patronos convidaban a comer a todos los del cabildo e iglesia. Por la

tarde repetición de solemnidad en las vísperas y procesión con el Niño, por todo el pueblo.

Para fomentar y conservar esta devoción repetían la procesión los segundos domingos de cada mes, llamándola procesión del Santo Niño (BARTOLOMÉ DE SANTA MARÍA, *Devoción al Patriarca...*, Pamplona, 1929 pág. 61).

También añade el mismo P. Bartolomé:

«Todos los sucesores de Miguel Beltrán de Leoz, herederos de su casa, a una con la herencia han recibido impresa como con sello indeleble la devoción al Niño Jesús con no pequeña gloria de la familia van continuando su dulce patronato después de doscientos años sin entibiarse un punto su fervor, antes cada año con un empeño más tierno y más decidido de que cada fiesta sea verdaderamente "grande" conforme a la profecía. No parece puede, ser más grande en una aldea» (BARTOLOMÉ DE SANTA MARÍA, *ibíd.* Estas devociones han continuado hasta nuestros días. Cada año van los carmelitas de Pamplona a repetir las mismas andaduras que introdujo el hermano Juan. La fiesta del Niño es la mayor del pueblo, a la cual asisten aún los que viven fuera).

II

Traslado del convento al interior de la ciudad

I. LA IDEA DEL TRASLADO

Cuando los Carmelitas Descalzos quisieron fundar en Pamplona lo más esencial fue entrar, instalarse donde fuera y como fuera, hasta que contaran algo y fuesen de alguna utilidad en la ciudad. Por eso se quedaron en las afueras de la ciudad, en el barrio de la Magdalena, en unas condiciones míseras, sabedores de que lo que importaba era tomar carta de ciudadanía: como aves que llegan por primera vez y quedan avizoras, estudiando el terreno para poner su nido definitivo en lugar seguro, al igual que otras órdenes.

A primera vista el lugar era precioso e ideal para la soledad. Pronto se dieron cuenta que el manso discurrir del río, que incitaba a contemplar las maravillas de Dios no era tan poético. Periódicamente se salía de madre y arrastraba todo lo que encontraba a su paso, metiéndose por las huertas y bajos de las despistadas casas salpicadas de trecho en trecho a lo largo de su recorrido. (Esto no era ninguna excusa. La historia, maestra de la vida, les ha dado la razón al dejar esa zona sin construir por las mismas razones).

La frágil salud de aquellos frailes dados a la penitencia y al poco comer se resquebrajaba fácilmente con la humedad del ambiente, las lluvias del invierno y el calor del verano. Más si se tiene en cuenta que muchos de ellos eran plantas de secano trasplantadas por la obediencia a clima húmedo. Y si se añade que la higiene de aquellos tiempos dejaba mucho que desear, no es

de extreñar que fueran presa fácil de las enfermedades. El índice de mortandad es simplemente aterrador e increíble si no fueran testigos fidedignos los que lo afirman y en circunstancias dignas de crédito, como se verá en la carta del P. prior de Pamplona escrita al P. general el 20 de julio de 1637 (A-III-1).

Se puede afirmar que la enfermedad entró un día en el convento y se sintió tan a gusto que se quedó de huésped perpetuo. Los médicos se negaban a atenderlos, en parte por la pobreza de los frailes y en parte por lo desagradable de tener que trasladarse a las afueras nada más que a unas horas determinadas, por estar cerradas las puertas de la ciudad. Los frailes se encontraban con las mismas dificultades que los médicos para acudir a ellos y también a confesar a las monjas y para asistir a los enfermos y moribundos en sus propias casas.

Por mucho que trabajaban perdían mucho tiempo en idas y venidas. Aunque eran muy queridos por haber adquirido fama de santidad por méritos propios, se les hacía muy a trasmano el bajar hasta la Magdalena a asistir a los oficios religiosos. Dadas las circunstancias, entró en la comunidad el hormiguillo del traslado. Se preguntaban si no sería posible el subir a la ciudad y poderse dedicar más de lleno a su ministerio. Al principio la idea cayó como una herejía. Después de consultar con otros conventos dejó de ser herejía y pasó a ser una idea fija de parte de la comunidad. En cambio la idea fija de la otra parte de la comunidad era el permanecer a toda costa en el mismo lugar. Así vino la división de pareceres y un tanto de ánimos. Los optimistas ponían todo su celo en traer argumentos a su favor. Eran todos los expuestos anteriormente más el siguiente: Los ciudadanos de Pamplona piadosos en extremo, que por espacio de 50 años habían experimentado la doctrina espiritual de los frailes, favorecían el traslado y estaban dispuestos a ayudarles. Deseaban tenerlos más cerca para acudir, por las mañanas, a sus devociones, poder llamarlos a cualquier hora del día para atender a los enfermos y llevar los sacramentos a los moribundos. Esto no lo podían hacer teniendo por medio la barrera de las murallas. Por lo tanto, era necesaria la traslación.

A los pesimistas esta idea, al parecer tan justa, llevados por su celo de retiro y humildad, les disgustaba y entristecía sumamente. Tantos años de permanencia habían hecho aquel lugar venerable, a donde bajaban casi en peregrinación continua los pamplonicas con la mayor devoción. Aquellos claustros estaban santificados con la vida, la muerte y los huesos de muchos compañeros y hermanos en religión, eminentes en ciencia y virtud. La misma soledad y retiro de la ciudad infundía devoción y abría paso a la mejor observancia. La educación de los novicios era como tenía que ser y estaba bien acreditada por la experiencia. Ni estaban tan lejos que no pudiesen ser útiles, ni dentro de la ciudad, en donde pudiesen ser distraídos. Allí lo tenían todo hecho y acomodado a su estado. Allí habían seguido la observancia y habían atendido a las almas. ¿A qué fin meterse ahora en las dificultades, gastos y trabajos propios de una fundación nueva, y dejar un bien cierto por un resultado incierto y muy dificultoso? (Todo esto se trasluce de las cartas cruzadas entre diversos padres carmelitas por aquellas fechas (A-III-1) y por la vida del hermano Juan, escrita por un coetáneo suyo, P. JOSEPH DE LA MADRE DE DIOS, *ibíd.*, pág. 169).

Entre los pesimistas se encontraba el hermano Juan. No podía sufrir que

se hablara de ello, ni comentar de dejar un sitio en donde ya San Joaquín era tan conocido y venerado. Pero como veía a religiosos muy graves inclinados al traslado, fue a proponer su pena al Santo y a pedirle luz para el acierto de la comunidad. El Santo se la dio tan clara que en voz sensible le dijo: «Almas quiero, almas quiero», que él interpretó con toda claridad que el Santo quería la traslación. Esta frase, con una dedicatoria, está escrita en el cuadro en la portería del convento de los Carmelitas de Pamplona. Dice así:

«Por el año 1638 dudando los religiosos graves de esta Comunidad, instalada en el barrio de la Magdalena, sobre la conveniencia de trasladarse al interior de la ciudad, el Ven. Hno. Juan de Jesús encomendó el asunto a San Joaquín y el Santo le respondió con voz sensible: ¡Almas quiero, almas quiero! siguiendo esta divina inspiración los Religiosos Carmelitas se trasladaron a este lugar el día 21 de octubre del año 1640 (de la crónica conventual)».

Desde aquel momento el hermano Juan se convirtió en el paladín del traslado, pensando sólo en que el Santo lo quería. Pero veamos qué razones se exponen ante el defensorio, ante el P. general y las respuestas de éstos. La primera noticia oficial que conozco, sobre el largo proceso de la traslación, corresponde a una carta del P. prior de Segovia, Juan Bautista, dirigida al P. Antonio de la Madre de Dios con fecha del 17 de septiembre de 1636. En ella le comunica que «en pláticas de traslación corre clima poco favorable». Que él está haciendo todo lo posible para influir en las altas esferas para llevar el asunto a puerto seguro, pero no confía hasta tener la partida ganada con la aprobación del defensorio. Al menos se ha conseguido el permiso para que compren el sitio. La cuestión de la paga es asunto distinto y es necesario que lo proponga el defensorio. También se le ha encargado al P. definidor de aquella provincia para que escriba a Pamplona. Por lo tanto, aún no hay nada seguro. (Ibíd., núm. 5.)

La carta del definidor mencionado, P. Martín de Jesús María, data del 24 de octubre de 1636 y está dirigida al P. Julián de Jesús, prior de Pamplona. En ella se ve ya clara la oposición que encuentran en el P. provincial. Este quiere saber a toda costa qué se cuece respecto al traslado y pregunta al P. Martín. Este, con picardía, le responde que sólo hay permiso para comprar casas, por haber una ocasión buena, pero que no hay más. Insiste de nuevo el provincial diciendo que ha oído hay permiso para el traslado y que le informe. No obstante obtiene la misma respuesta. Lo llevan todo en secreto., impuesto por el defensorio, y le dice al P. prior de Pamplona que no diga nada al provincial. (Ibíd., núm. 6.)

1. Aprobación del defensorio

La misma división que existía en la comunidad de Pamplona se trasladó al defensorio de Pastrana, celebrado, el 17 de mayo de 1637. Es lógico que quien más trabajaba para que no se admitiese el traslado fuera el P. provincial, terriblemente contrario a la causa, por ser amante de desierto y retiro. Había miedo y recelo en todos los participantes de oponerse y enemistarse nada menos que con un provincial. Después de una fuerte lucha se votó el sí. Al P. definidor secretario, Gabriel de la Madre de Dios, le corresponde el

comunicar tan grata noticia y no se priva del gustazo de ponerle unas líneas al P. prior de Pamplona, congratulándose del resultado y a la vez le da algunos consejos. Escribe desde Pastrana a 20 de mayo de 1637 enviándole la licencia. Espera de él, ya que ha sido elegido prelado expresamente para este fin, que con sus dotes de prudencia, diligencia y maña sabrá hacer las cosas de tal manera que no les deje en ridículo.

En la misma carta escribe el P. general, Juan del Espíritu Santo:

«La licencia y traslación se ventiló en definitorio muy despacio, y muy en juicio contradictorio: Después del cual salió con todos los votos. No están los tiempos para mudanzas de casas, aunque sean tan justificadas, como esa; y así ruego a V.R. no la haga hasta tener su negocio tan bien zanjado y dispuesto con todas las licencias necesarias que no se pueda levantar alguna polvareda como la de Palencia dando el Ordinario su licencia, consejo y ciudad, a quien derechamente toca el señalar sitio, y fácilmente se vencerá cualquier otra dificultad. A mi P. Fray Julián saludos y que ya sabe cuán obligado está a salir con esta empresa.»

Como última noticia, pero aún sin confirmar definitivamente, les da un avance de qué se hará con el noviciado:

«El noviciado irá a Tudela o Corella yo avisaré a cual de las dos casas» (Ibíd., núm. 7).

La licencia en toda regla del padre general concediendo la aprobación del definitorio para la traslación del convento del barrio de la Magdalena al recinto amurallado de Pamplona, la escribe él mismo desde Pastrana a 20 de mayo de 1637.

En este documento aparecen las verdaderas causas por las que se concede la licencia y algunas normas para el traslado:

«Por quanto nuestro convento de la Ciudad de Pamplona está fundado en sitio muy baxo y húmedo expuesto a las inundaciones del río que ha padeçido muchas veçes, y que siempre se está trasporando y trasminando a las oficinas y piezas baxas de la casa de donde resultan muchas enfermedades y malograrse sugetos buenos como se ha experimentado por muchos y juntamente por ser la Ciudad la plaça más çerrada dé España con lo qual no podemos acudir a las neçesidades estremas de nuestros Religiosos ni los médicos a las nuestras muchas veçes y el acudir a confesarlas dos vezes por lo menos cada semana es con grande descomodidad en invierno y en verano por el malo y largo camino que ai hasta su convento, y por estar el nuestro, en el mismo camino de Francia donde al mismo punto que entre el ejército francés controla dicha Ciudad, nos tienen ya avisado y amenazado della que le batirán y arrasarán con la artillería desde sus murallas: Por tanto juzgando por conveniente y necesario mudarle a otro sitio libre de todos estos inconvenientes, por el tenor de las presentes damos liçençia o facultad al P. Prior y Religiosos Conventuales del dicho Convento para que se muden a un sitio que tienen ya comprado para la compra del qual dió liçençia nuestro antecesor, con tal que la dicha mudanza no se haga hasta tener todas las liçençias neçesarias del Consejo Ordinario y todos los demás que la devan dar.» (Ibíd., núm. 8. Son cartas autógrafas y licencias auténticas con sus firmas y los sellos especiales que se conservan en el archivo de la comunidad de Pamplona.)

Una vez obtenida la licencia urgía buscar sitio y casa adecuados. Esto no fue tan sencillo como pudiera parecer a simple vista.

Echan la vista a unas casas que llaman «del mercader», pero el problema, como siempre, es la falta de dinero. Las casas cuestan por lo menos 7.000 ducados y ellos podrán juntar a lo sumo 3.000. El prior de Pamplona, que ahora es Antonio de la Madre de Dios, escribe con fecha del 16 de julio de 1637, al P. general exponiéndole la situación. Son dos puntos fundamentales:

1.º Como el veredicto del general era que se comprasen esas casas «si es que hay con qué», la respuesta es que no lo hay. A lo sumo 3.000 ducados y el resto tendría que ser a censo. Y le dice que le manifieste su parecer a este respecto.

2.º Le pide carta blanca para poder comprar otras casas distintas a las anteriores, pues cada día van saliendo más oportunidades, aunque son más viejas, pero a su parecer, tan buenas o mejores, y poder trasladar el convento al lugar más conveniente. Y como él no entiende demasiado de casas, piensa sería más acertado que viniese de Calahorra el hermano Nicolás, tracista y entendido en obras. Le pide por segunda vez que lo envíe a Pamplona para cuatro días y que él, viendo unas y otras, escoja lo mejor.

Al margen de esta misma carta le responde y remite el P. general desde Avila, con fecha del 29 de julio, respecto al primer punto:

«Haga V.R. la compra como mejor le estuviere, pagando lo que pudiere, fundando censo por los demás, o como mejor pareciere.»

En cuanto al segundo punto:

«Doy esta comisión a V.R. para comprar el sitio y casas, que a V.R. y al Hno. Fray Nicolás mejor le parecieren; a quien tengo escrito vaya a esa casa, y haa la traza.» (Ibíd., núm. 9.)

2. Contrariedades

Por si no fuesen suficientes las dificultades materiales, vino a complicar aún más la situación la actitud negativa del P. provincial. La consigna que llevó al defensorio de Pastrana era el impedir por todos los medios el traslado. Ya vimos la lucha que hubo en el defensorio y el resultado. Pero se conoce que el provincial no cejaba en su empeño. Enfermizo y malhumorado por su impotencia, no supo encajar la derrota. Temido por todos, incluso la actitud del general demuestra miedo que había a dialogar con él, ya que no podía contravenir el veredicto del defensorio y del general, desahoga su malestar contra el P. Antonio, prior de Pamplona y encargado especial del traslado. Quizás nada de esto se-hubiera sabido si el P. general no hubiera remitido al P. Antonio una carta que éste le escribió y de la que echo mano para conocer los hechos.

Escribe el P. Antonio desde Pamplona el 20 de julio de 1637. Se siente dolido, e incluso pide cuentas en cierta manera al P. general y el retiro si fuese preciso. Precisamente acababa de escribir una carta al general cuando recibe la del provincial de la que dice con sorna, que hay «puntos hartos debotos y de hartos alivio y consuelo». Saca una copia por lo que pudiera ocurrir, y la envía juntamente con la primera y la que va a escribir. Por muy bien que intentara resumirla jamás le daría la vida que por sí tiene. Por eso, para ser del todo justos inserto su contenido:

«Después de escrita P. nuestro la que va con esta he rezibido una carta del Provincial cuya copia es esa que ay va (que me ha parecido quedarme con el original) que contiene puntos harto debotos y de harto alivio y consuelo: quando V.R.P. nuestro me avisó de mi elección en Prior desta casa, me escribió que el motivo que V.R. avía tenido en ponerme en ella avía sido para que la sacase deste barranco y la subiese, a la çidad, a lo qual yo respondí que haría en el punto todo quanto en mi fuese, pero que hallava reparo y dificultad con el Provincial que Dios nos avía dado porque como tan amigo de desierto y soledad, sabía con evidenciã que no solo no avía de aprobar esta mudanza sino antes contradezirla con todas sus fuerzas; a esto me respondió V.R. que le hablaría en el caso y que estaba çierto que vistas las muchas y graves razones que avía para la mudanza, no solo no haría contradiziõ sino que la aprobaría y ayudaría: Yo entendí P. nuestro que V.R. le avía hablado quando se vieron y que estava esto llano, y en esta confianza he ydo haziendo después que entré en este ofizio todas las diligencias posibles sin perder un solo punto, y con la satisfaziõ, que tenía de que V.R. tenía llano este negocio con el P. Provincial yo no le avía escrito palabra açerca del rezelando siempre lo que ahora ha suçedido: Yo P. nuestro en esta mudanza no busco mis comodidades propias, ni menos comunicaciones de machos y hembras, porque aunque no he estado retirado dellos tantos años como el que lo escribe, las aborrezco tanto como su R. Solo he buscado y pretendido cumplir con lo que V.R. me inició a mandar, y con lo que he entendido ser gloria y servicio de Dios y bien de la Religión, no con pretexto de razones aparentes, sino muy verdaderas, y experimentadas con 6 años de asistencia en esta casa. Y con otros tres de Provincial. Y si vuelvo los ojos más atrás con otros tres de socio del P. fr. Lucas que gasta quanto aya en cuyo trienio murieron en un año onze Religiosos en esta casa, y en los tres que yo fui Prior tube todos los años a beinte y dos y a beinte y quatro enfermos y este año lleva talle de ser lo mesmo porque ya tenemos diez o, doze. Pero supuesto que todas estas experiencias se juzgan por razones aparentes y fingidas pareziendole aun yo alzar la mano de tratar más de mudanza, y me retiraré a la zelda y trataré de solo mi negocio. Que es gran hierro, por no dezir tontería comprar un hombre pesadumbres por sus dineros como dizen y para dezirlo en lenguaje más propio, por lo que le ha de costar mucho trabajo. Y si de la execuziõ desto se ha de ocasionar que el P. Provincial se haya de retirar como dize y dejar el oficio, más puesto en razón está que yo deje el mío y me retire a mi rincón que le he más menester que su R. y necesito yo menos del, que presumo estar ya çerca del término, y estoy ya viejo para sufrir quemazones. Quando mozo pasé con algunas y no pocas de la mesma persona, ya no estoy çierto para ellas. Y assí suplico a V.R. encarezidamente me avise luego de su gusto que eso seguiré puntualmente si bien me holgaría, fuese mandarme alzar la mano desta mudanza que después yo suplicaré a V.R.P. nuestro otra cosa, a quien nos guarde...» (Ibíd., núm. 10.)

El 15 de agosto de 1637, desde Avila, el P. general sin molestarse en buscar papel limpio, para ganar tiempo escribe al margen izquierdo de la carta del P. Antonio remitiéndole. En ella se excusa políticamente diciendo, que se le olvidó el tratar la cuestiõ con el P. provincial. Esto no es cierto. Lo que temía era, ya que conocía la postura intransigente del provincial, que empeorara la situaciõ con algún escándalo. Para evitarlo, voluntariamente daba largas al asunto. Aprovechando la ocasiõ de que éste, enfermo, estaba

lejos de Pamplona, pensaba que los hechos consumados valen más que las discusiones inútiles. Por eso le urge con más insistencia:

«Y así V.R. prosiga, y que lo execute antes oy que mañana.» Siempre dentro de las reglas de juego del definitorio. A la vez le promete que «en la 1.^a estafeta» escribirá al provincial ordenándole no hable ni palabra en el caso porque «es bien mirado y considerado por el Definitorio». Y pide a Dios que entre en razón y le haga ver y comprender la necesidad del traslado. Como última noticia dice que el P. Juan, en cuanto reciba su carta, vaya a una de las tres casas de la ribera: Calahorra, Tudela, o Corella, llevando la patente con la que él escogiere. (Ibíd.).

3. Más trámites para el traslado

Una vez más la suerte cobra tributo a la comunidad de Pamplona. Esta vez le tocó el turno al P. Juan de San Fermín. El 19 de agosto de 1637 desde Avila, el P. general da el pésame al P. prior de Pamplona, lamentándose de que haya tantos muertos y enfermos en su casa. Se alegra de que al hermano Nicolás, tracista, le haya gustado el sitio para la mudanza. No queda más que hacer la traza y buscar dinero para hacer la obra. Les mete prisa volviéndoles a recalcar «que se haga antes hoy que mañana». (Ibíd., núm. 10 bis.)

Con lo bien que se las daban y de golpe, con la muerte del mercader, todo se tambalea. Ya no están a la venta las casas.

El P. prior escribe al general dos cartas largas temiendo que el nuevo definitorio, vistas las dificultades y lo costoso del traslado, lo hunda por completo. No es así. El 6 de septiembre de 1637 el general escribe al prior de Pamplona, más como amigo que como superior. Se ha visto con más claridad si cabe, la necesidad urgente de sacar a la comunidad del «barranco en que está metida a lo alto de la ciudad». Lo reafirman con un nuevo decreto. Pero que tengan mucho cuidado en no llamar la atención:

«Rogamos todos a V.R. que para evitar el que no aya tantas mudanzas y el temor y sospecha que podría causar en muchos de la ciudad eclesiásticos y seculares de que nos queremos meter en el riñon de la ciudad y quedar en medio de la calle mayor (cosa que ni nos está bien ni jamás lo ha de consentir la Religión) procure con las veras posibles tratar de que la mudanza se haga a las casas del mercader falido alquilándolas aora mientras no se puede efectuar la venta que importaría sumamente esto.»

Además la compra tiene que hacerse con los 3.000 ducados que tienen reunidos y lo restante a censo. En cuanto al noviciado, no le parece bien aún hacer demasiado ruido, pues no está preparada la casa de Corella. Lo que sí ve conveniente es que el P. prior se quede con 6 ó 7 sacerdotes, los que fueren más convenientes, y «los precisamente necesarios de novicios». Le da facultad y comisión para que a todos los demás los envíe a las casas de la Ribera. En cuanto al P. provincial, está enfermo con «quartanas». Ha comenzado a andar para aliviarse un poco. Es posible que llegue a Burgos, Lerma y Peñaranda, pero si las «quartanas» no cesan no podrá «engolfarse en los lodos ni ríos de la Rivera de Navarra». Le ha escrito para que envíe al P. Alonso del Santísimo Sacramento, secretario o cuñado de Azcona, y así podrá ayudar al P. prior en su tarea.

Por fin el P. provincial se ha conformado con la traslación, pero aún se le teme y por eso el general le da carta blanca al prior para que haga y deshaga a su gusto como si no estuviese vigente el provincial. Y se comprueba que el olvido del general en escribir no era cierto, sino bien premeditado. El mismo lo descubre, una vez que las aguas han vuelto a su cauce: «no es porque yo le haya dicho ni escrito cosa alguna (que no lo he hecho parte por olvido y parte porque aguardaba a que estuviese más cerca allá de Navarra) sino porque con su mucha cordura y religión habrá considerado que cosa tan mirada y ventilada por nuestro antecesor y su Definitorio y por el nuestro también es fuerza haya de tener efecto. Y que se habrán ponderado bien los daños y provechos que por una y otra parte se pueden seguir. Y cierto que cuando no hubiera de por medio más de lo que este verano se ha experimentado que es tantos enfermos y pasarse cinco o seis días sin hallar médico que los quiera visitar y consolar, y las faltas del barvero para las sangrías, solo esto debía bastar para darse por obligados a dar con los pobres enfermos arriba donde haya quien les acuda en tan urgente necesidad».

Le da normas para la casa de la Magdalena. Puede quedar allí un padre sacerdote y los hermanos donados, cerrando del todo la iglesia y consumiendo el Santísimo en cuanto se ponga arriba en la casa donde entren. El sacerdote que quede dirá misa en el oratorio del noviciado y no donde mujer ni gente de afuera la puedan oír. Excepto dos o tres seglares, mozos o peones de toda confianza, que trabajen en la mudanza de la casa. Estos quedarán de noche de guarda con los religiosos. (Ibíd., núm. 11.)

Otro, que estando lejos respira en Pamplona, es el P. Juan Bautista. Es el portavoz de todo lo que sucede en el definitorio. A la menor ocasión transmite una inyección de ánimo al P. prior. A la vez hace de abogado de la buena causa, apoyándola con calor. El 16 de septiembre de 1637 desde Avila, comunica al P. prior de Pamplona que se ha concedido la licencia para entrar en las casas alquiladas en la calle mayor, ya son otras distintas, hasta poder pasar a las del mercader. Con muy poco disimulo recarga la enfermedad del provincial y le avisa que sale de Valladolid, pero «V.R. execute y no tema que acá tiene seguro el resguardo». Otro botón de muestra para cotejar el miedo existente hacia el P. provincial. Ni se recata en manifestar cortesía externa, todo lo contrario, se chancea de él: «con quartanas está el dueño y si más le aprietan se verá lo que convenga...» Y como un avance de su futuro destino le adelanta: «Hecha la traslación será cierto venir acá V.R.» (Ibíd., núm. 12.)

El mismo día, 16 de septiembre, el general, en un parte oficial le manda la licencia del definitorio general celebrado en septiembre de 1637 para entrar «de prestado» a una casa dentro de la ciudad con tal que se haga lo posible de entrar en la del mercader que está en la plaza del Castillo. Y si no puede ser, a otra que sea también alquilada y de modo provisional, en la que no se pueden quedar ni edificar «porque la mudanza de asiento ha de ser al sitio que tiene decretado el Definitorio, o a la dicha casa del mercader y no de otra suerte». (Ibíd., núm. 13. Cf. apéndice I).

Sólo pasan 6 días y el P. Juan Bautista comunica los pormenores del definitorio. El 22 de septiembre de 1637 desde Avila escribe al P. Antonio. Supone que habrá recibido la licencia para hacer la traslación a la casa alquilada de la calle mayor con toda solemnidad. Esa licencia fue concedida después de luchar mucho y vencer toda clase de oposiciones. Una de las

razones por las que se concedió fue por tener ya alquilada la casa y supuestas las licencias para el traslado. Sería muy peligroso tentar a la suerte dejando para más tarde y encontrarse entonces con la oposición de las autoridades.

En cuanto al noviciado que pase a Corella. Y para que sea bien recibido allá será necesaria toda la cordura del P. Antonio, corriendo a su cargo todo el trámite. Comunica que el P. general «ha escrito ya al P. Provincial la resolución que se ha tomado y que la dexé correr y favorezca y juzgo lo hará». (Ibíd., núm. 14.)

La carta del general del 20 de octubre de 1637 desde Avila, aporta un dato nuevo; dice a quién pertenecía la casa:

«Ya avisé a V.R. también cómo el Definitorio había dado licencia para que se pasasen Vs. Rs. a la casa que tenía la Señora de Gongora, en caso que no se pudiese alquilar, o comprar luego la del mercader falido; que si desto ubiese lugar, esso es lo que se ha de hacer, y no meterse en la bulla de la ciudad.» (Ibíd., núm. 15.)

El 2 de diciembre del mismo año, el general escribe al vicario de Pamplona, lamentándose de nuevo por la muerte del buen P. Phelipe y deseando salud a los enfermos. Sirve también para apaciguar los ánimos un tanto encrespados a la vista de tantos muertos y al no ver claro el problemático traslado. Le dice que se libre del personal. No son necesarios muchos: «Mexores son pocos y bien avenidos». Como tiene que el P. vicario no es muy afecto a la mudanza le escribe en razón de eso sus sentimientos y le encarga que lea en comunidad una carta que tenía escrita al Provincial, pero que no la envió «por verle tan falto de salud». En esa carta explica las causas y motivos que el definitorio tuvo para conceder la traslación, y las que tiene él mismo para no desistir de ello, que claro está, a él no se le puede atribuir ni a desgana de retiro y abstracción, pues la mayor penitencia que tiene y ha tenido es el no tener todo el retiro que desea. Sólo le guía el deber de su conciencia, por lo mal que se crían los novicios «tan enfermos y magantos». El ver los muchos que han muerto y mueren en esa casa, la mala asistencia de los médicos... (Ibíd., núm. 15 bis.)

En la carta que envía desde Avila al P. general, el 20 de enero de 1638, al vicario Julián de Jesús, se lamenta de la muerte del «Rexente». Le apremia que tramite cuanto antes el traslado. Pues así como se ha muerto ahora el «Rexente», se puede morir mañana otro y quedar en nada.

En dato final le dice: «Bien me parece sea la traslación a la casa del mercader; pero para que sea presto, válgase V.R. de todo el favor y devoción de los amigos y devotos, pues ve lo que importa.» (Ibíd., núm. 17.)

El 10 de febrero de 1638 el P. general envía al P. Julián la patente de prior de Calahorra, diciéndole que no parta hasta que llegue a Pamplona el nuevo prior, Antonio de San Angelo, y que no descuide la traslación; «que me holgaría dejase V.R. efectuada antes que se partiese». Y al final le recalca: «Haga V.R. todo lo posible por pasarse a lo alto antes de la partida.» (Ibíd., núm. 18.)

II. TRASLADO A LAS CASAS DE JUAN ZABALZA

Por fin, después de marearse buscando casa de una parte a otra se establecen el 16 de marzo de 1638 en las casas que llaman de Juan Zabalza. El lugar y la fecha se conocen por varios documentos.

El *Libro de Novicios* dice:

«Trasladóse este convento de Santa Ana de la Orden de Carmelitas Descalzos de la ciudad de Pamplona, del Varrío de la Magdalena (que está extramuros de la dicha ciudad en el camino de Villaba) adentro de la misma ciudad a las casas de Juan de Sabanza, que están pasada la esquina de San Nicolás camino del castillo, donde al presente está de prestado el dicho convento en el ínterin, que se busca sitio conveniente para poderlo fabricar. Hízose la traslación a diez y seis de marzo del año del Señor de 1638, siendo General nuestro Muy R.P. Juan del Espíritu Santo, Provincial desta Provincia nuestro Muy R. P. Fray Juan de la Madre de Dios y Prior del Covento el R.P. Frai Antonio de San Angelo.» Lo firma el maestro de novicios, Elias de San Francisco (HPN, pág. 63).

El 16 de marzo de 1638 se le citó al notario público Agustín Virto para que viera con sus propios ojos y diese fe del acto de posesión de la casa como convento. Copia al pie de la letra la licencia del P. general para el traslado. Luego la autorización del doctor don Miguel Cruzat, canónigo de la catedral, y oficial principal en sede vacante. En este documento aparece la petición hecha por el P. Julián de Jesús, vicario del convento, al canónigo don Miguel, exponiéndole las razones siguientes:

1.^a Mala situación del convento para la salud de los que viven en él y para poder atender a la gente.

2.^a Ya tiene la licencia del general para el traslado.

La respuesta es afirmativa. Le consta con evidencia el mal sitio en que viven y la cantidad de religiosos, que enferman y mueren. El traslado servirá para beneficio de las almas. Por tanto, les concede licencia para trasladarse dentro de la ciudad a la casa que mejor les viniere. Los materiales de la iglesia vieja se deben gastar en la que se haga en la ciudad, «porque lo que una vez se consagró a Dios no se puede reducir a usos humanos». Pamplona, a 24 de diciembre de 1637.

Virto dice que estas licencias le entregó el P. prior y que también le dijo cómo había trasladado el convento a esta casa y se habían celebrado algunas misas, con asistencia del público. Que el Santísimo se guardaba en el Sagrario, en la capilla de la casa, por haberse consumido el que estaba en el convento viejo.

«Doy fe y verdadero testimonio a todos quantos el presente vieren que en la dicha casa y su yglesia donde al presente está el Santísimo Sacramento vi zelebrar y decir algunas misas y también ví que en una de ellas se comulgó el dicho Juan de Sabalza sacando el religioso que dijo la misa la Ostia del sagrario y en dicho día del Santísimo Sacramento que está puesto en su altar donde se han dicho las dichas misas, asistiendo a todos estos actos de Posesión y zelebración muchas personas, hombres y mujeres porque bi que tambien tenían su campana con su sogá que con ella llamaba un Religioso haziendo señal. Que salía la misa todo pública quieta y pacíficamente sin contradicción, estorbo ni ympedimento de persona alguna.» Testigos:

«... siendo a todo esto presentes por testigos muchas personas en especial el Señor Don Jacinto de Nabaz, Chantre en la Santa Cathedral desta ciudad. Joan de Simonena y Fermín de Huarte criados del dicho Señor Chantre. Don Martín García... Juan de Sabalza, Miguel de Escaniz...» (A-III-1, núm. 19. Cfr. Apéndice II).

III. ASIENTO DEFINITIVO

Una vez de estar dentro de la ciudad se toman cierto respiro. Ya no se observa la prisa alocada de antes en buscar el lugar definitivo. Ahora es lo contrario. Así lo demuestra el P. general, que sigue siendo el mismo, Juan del Espíritu Santo, cuando escribe al P. prior de Pamplona. En carta del 13 de junio de 1638 desde Alcalá, le da licencia para tomar tres mil ducados a censo en caso de comprar una supuesta casa. A él le convence más el sitio del «Hospitalillo», si se supera la contradicción del «oydor». No obstante le da libertad para que haga lo que crea mejor. Eso sí, le aconseja que no se apresure, pues «el tiempo sazona las mayores dificultades y es gran maestro de los aciertos y en cosa que tanto importa el tenerle y escoger lo mejor qualquier apresuramiento a que no obligue forzoso necesidad es muy deshacertado y principio de herrar, yo confío de V.R. que se yrá en esto con el tiempo que la materia pide y que pues estaba antes tan aficionado a lo del hospital, hará quanto pudiere por no lo perder...» (A-III-1, núm. 20.)

Por fin el 21 de octubre de 1640 se trasladó el convento definitivamente a las casas nuevas de Gaspar de Albéniz, que antes habían sido de Sancho de Olcoz y de su mujer. Estas casas estaban juntas y al final de la calle de las Carnicerías Viejas. El frontis daba a dicha calle por la espalda a las murallas. El costado derecho pegaba con la casa y horno de don Juan de Azparren, corista de San Lorenzo. Por el costado izquierdo daba a las casas de Pedro Beinza.

La compra de estas dos casas núms. 46 y 47 del mapa, se realizó el 20 de octubre de 1640 ante el escribano real Miguel de Olazagutía. A través de las escrituras se sabe que las casas eran de Sancho de Olcoz, que, al morir dejó por heredera a su mujer María de Marquiliain. Esta las donó a Gaspar de Albéniz el día 28 de febrero de 1638. El 20 de octubre de 1640 Gaspar de Albéniz vende las casas «al Prior Fraires y convento de la Señora Santa Ana de los Descalzos por cantidad de mil y ducientos ducados, que oy este día el otorgante ha recebido...» «... trasfiere y traspasa en favor del dicho conbento quien teniendo como tiene expresa licencia del P. provincial Fry Martín de Jesús María por la provincia de Castilla la biexa y navarra como della consta firmada y refrendada por el secretario Fray Raphael de San Cirilo, que queda en poder del escrivano ynfraescrito que es la que sigue...»

A continuación viene la copia de la licencia del provincial. Le da al convento de Pamplona licencia para poder comprar casas y hacer el convento nuevo, ya tengan que hacerlo al contado, fiando, hipotecando, etc. Y después el testimonio de la instalación y la posesión de estas casas como convento. Dice cómo el 21 de octubre de 1640, después de trasladar el Santísimo a dichas casas, se dijo misa estando el altar con toda decencia. La misa la dijo el licenciado don Jacinto de Navaz, chantre de la catedral de Pamplona.

Asistieron el P. prior y otros tres o cuatro religiosos. Se puso una campana «para que los fieles acudiesen a los oficios divinos. Y a pedimento del dicho convento dí esta certificatoria y firmé en Pamplona, el dicho día mes y año = Miguel de Olazagutia escrivano=» (A-III-1, núm. 19. Cfr. apéndice II.)

También el extracto del libro «Becerro» señala este hecho:

«A 21 de octubre del año 1640 reconociendo los relijiosos que en este segundo sitio no les daban lugar ni podían edificar Convento por las grandes contradicciones que luego hubo, de común consentimiento y acuerdo de la Ciudad se les señaló sitio, y hicieron su traslación última donde oi está fundada esta Santta Casa que llamaban las Carnizerías biejas cerca de la Parrochia de San Lorenzo» (A-III-2).

IV. TRASLADO DEL NOVICIADO Y VENTA DEL CONVENTO VIEJO

Las circunstancias del traslado del convento al interior de la ciudad obligaron forzosamente a mudar el noviciado. Ya hemos visto, a través de las cartas del general, los preparativos y consejos para este fin. Pero no se señalaba el lugar definitivo. Estos nos lo detalla el P. Elias de San Francisco, Maestro de novicios, en el *Libro de Novicios*:

«Por averse trasladado nuestro convento de Carmelitas y Descalzos de la Ciudad de Pamplona del sitio en que estava fuera de la Ciudad (en el Varrío de la Madalena) adentro de la dicha Ciudad y no tener vivienda acomodada, sino estando de prestado en las casas de Juan de Sabanza decretó nuestro Definitorio que el Noviciado se trasladase del dicho convento al nuestro de Tudela hasta que el de Pamplona tenga casa y vivienda acomodada para El. Hízose la traslación a quince de Julio del año del Señor de 1639. Siendo General nuestro mui R.P.Fray Juan del Espíritu Santo, Provincial desta Provincia nuestro mui R.P.Fr. Juan de la Madre de Dios, Prior del convento de Pamplona el R.P.Fr. Alonso de San Josef y del de Tudela el R.P.Fr.Pº de la Cruz» (HPN, pág. 67).

1. Maestros de novicios de 1588 a 1639

La lista de padres maestros de novicios que hubo en Pamplona en este primer período, correspondiente a la estancia del convento en el barrio de la Magdalena nos la enumera el *Primitivo libro del Noviciado*:

1. Bernardo de la Madre de Dios, suprior, comenzó el año 1588 hasta el 1590.
2. P. Francisco de Jesús María, 1590-96.
3. P. Ángel de la Resurrección, enero 1597-junio 1597.
4. P. Miguel de San Fermín, junio 1597-1600.
5. P. Joan Damasceno, 1601-02.
6. P. Alonso de San Juan Bautista, 1603-06.
7. P. Francisco de la Cruz, 1606-08.
8. P. Luis de Santa María, 1608-10.
9. P. Pedro de San Marcos, 1610-14.

10. P. Pedro de la Cruz, 1614-15.
11. P. Francisco de San Elíseo, 1615-16.
12. P. Domingo de la Madre de Dios, 1616-1620.
13. P. Joan Crisóstomo, 1620-22.
14. P. Ginés de la Madre de Dios, 1622-25.
15. P. Joan Crisóstomo, 1625-33.
16. P. Elias de San Francisco, «desde el año de 635 asta 15 de julio del 39 que se hizo la traslazi3n del Noviziado de la cassa de Pamplona a la de Tudela donde continu3 el oficio asta el año de 1643» (HPN, págs. 332-333).

2. ¿Qué se hizo con el convento viejo?

En 1644, siendo prior el P. Martín de Jesús María, arrendaron a Martín de Larragueta y a su mujer residentes en las casas de la Magdalena, la casa con la huerta, viña y bodega que tenían en su convento viejo, excepto un aposento «pegante a la misma bodega» que tenía y lo reservaban para poner materiales. Lo arrendaron por 4 años teniendo que abonar a la comunidad 70 ducados cada año, pagaderos periódicamente a plazos. Pudiendo romper el contrato en cualquier momento ambas partes, cumpliendo algunas condiciones prefijadas (G-VII-1).

El día 29 de abril de 1646, con el mismo prior, arriendan por tres años a Graciosa de Uxué, viuda de Raphael de Bacaicoa, residente «en las casas del molino de la Pólbora», la casa con la huerta, etc., por 60 ducados pagaderos a plazos y lo restante como en el arrendamiento anterior (G-VII-2).

El 13 de febrero de 1661 arriendan la casa y las posesiones a Joan de Lecumberri, Inés de Lanz su mujer, y a María Urniza su madre y suegra, por el período de un año y 50 ducados de renta (G-VII-3).

En la certificación remitida a Roma por el convento, sobre el estado en que se hallaba en haberes e individuos el año 1770, consta lo siguiente:

«Y así mismo, para maior comprobación de lo expresado certificamos bajo el mismo juramento: Que aun el sitio, y fábrica en que se fundó este Colegio en él barrio de la Magdalena (como queda dicho), después de su traslación a el sitio, en que oy se halla, lo vendió esta comunidad a las Madres Agustinas Recoletas de esta Ciudad en dos mil y cien ducados de plata, según consta de la escritura de venta y compra, otorgada en onze de febrero de mil seiscientos y sesenta y dos, testificada por Juan Yruñela Baquedano, escribano real, y secretario de esta dicha Ciudad» (A-II-5, f. 1). En este año de 1979, ayudado de unas fotografías que se sacaron como recuerdo del antiguo convento, he visto el lugar. Quedan trozos de las tapias semiderruidas que circundaban el terreno del convento. Algunas personas ancianas me dijeron que la huerta conserva el nombre de «huerta de los Descalzos». Queda en pie una parte de lo que fue convento y el resto lo han demolido, pero ni siquiera se han molestado en retirar parte de los escombros.

III

Compra de casas

A partir del hecho de la toma de posesión de las casas de Gaspar de Albéniz, se sintieron ubicados definitivamente. Ahora el problema se centraba en la adquisición de terreno para construir el convento y la iglesia. Para eso comenzaron a comprar una serie de casas viejas y bajas, no por la valía de ellos en sí, sino por el lugar que ocupaban. Necesitaban espacio y la mayoría de las casas eran para demolerlas. Debido a que fueron muchas casas y que al desaparecer se rompió la configuración de la zona, me permito dedicar un capítulo a la reconstrucción del lugar a través de las escrituras de compra y venta de ellas, más por el valor histórico que el real. (Llama la atención el gran número de casas compradas. Muchas de ellas eran tipo corrales, chamizos de mala muerte y sin habitar. Las copias de las escrituras de casi todas están en el archivo del convento de Pamplona en dos tomos: A-III-4 y A-III-5, que llevan por título: «Casas compradas desde 1640 para construir el convento de los Padres Carmelitas Descalzos en Descalzos». El primer tomo comprende las casas desde el núm. 1 al 37. El segundo desde el núm. 38 al 71. Un resumen de estos dos tomos, con posteriores anotaciones, se contiene en el «Yndice General del Archivo...» que es el A-III-3, hecho en 1758. Como es mucho más manejable y he comprobado que sigue fielmente dichas escrituras, tomaré de él las referencias de las casas que vaya exponiendo, teniendo siempre en cuenta su equivalencia con los tomos A-III-4 y A-III-5.

El «Yndice...» tiene la ventaja de que está más actualizado, porque introduce los cambios y luiciones habidos posteriormente. No se compraron todas a la vez, sino poco a poco en diferentes fechas, según se recaudaba el dinero y se iba construyendo el convento. Sigue una numeración correspondiente al mapa de casas que está en el archivo del convento de Pamplona. Para poder seguir mejor la trayectoria y ubicación de las casas, citaré al final de cada una el documento A-III-3 y su número correspondiente.

En este capítulo la denominación «actual» «actualmente», se refiere al año 1758, fecha en que se hizo el «Yndice de casas...»).

1. «Casas compradas en el costado izquierdo de la calle Urradinda, bajando hacia el Hospital de Sandoandía»

La primera casa que compraron los Carmelitas Descalzos fue a María de Balcarlos y Aguiñaga, viuda de Diego Marquina. Estaba situada en la esquina de dos calles, Urradinda y Arrias Oranza, en el lugar que ahora es atrio de la iglesia y portería del convento. En la calle Arrias Oranza afrontaba por su costado derecho con casa de herederos de Miguel de Ezcániz. En la calle Urradinda afrontaba por su costado izquierdo con casa de los herederos de Pedro Bértiz y Arrechea, ya comprada por el convento. Esta casa, advierte la escritura, estaba en frente del convento nuevo y miraba a tres calles: A la de las Carnicerías Viejas, que «desde su sitio tira azia sancernin; a la de Arrias Oranza que desde el mismo sitio tira azia San Lorenzo; y a la de Urradinda (ya cerrada y ocupada con la extensión de este conbento), que tiraba, desde

allí avajo, azia el Hospital de San Doandía». Lllaman las escrituras a la calle Urradinda, también, calle de Santa Ana por estar entonces en ella construido este convento dedicado a Santa Ana entre la dicha calle y la muralla.

Se otorgó la escritura ante Juan de Yriñuela Baquedano, el 29 de mayo de 1658. (A-III-3, núms. 1 y 36.)

2. Esta casa la compró el convento a los herederos de Pedro Bértiz Arrechea. Estaba situada en la calle Urradinda y en frente del convento. Afrontaba, por el costado derecho, con la de arriba de Diego Marquina; y por el izquierdo, con casa de Marcos Ripalda. (A-III-3, núm. 2.)

3. Comprada a Marcos de Ripalda y su mujer. Situada en frente del convento. Por su costado derecho afrontaba con casa de Pedro Bértiz y Arrechea, escribano real; y por el izquierdo, con casa de un vecino de Zabalza llamado Juan de Santisteban. Se otorgó la escritura el 26 de abril de 1641, ante Martín Pardo, escribano real. (Ibíd., núm. 3.)

4. Una casa comprada a Juan de Santisteban. Situada enfrente del convento, en la calle Urradinda. Afrontaba por el costado derecho con casa que se compró a Marcos de Ripalda; por el izquierdo con casa de Catalina de Gazariáin. La escritura está otorgada ante Miguel de Ezcániz, el 4 de noviembre de 1651. (Ibíd., núm. 4.)

5. Comprada a Catalina de Gazariáin, viuda de Miguel de Armendáriz y a Graciana de Armendáriz y Pedro de Ochagama, hija y yerno de los anteriores. Situada en la calle Urradinda, enfrente del convento. Afrontaba por su costado derecho con otra, comprada ya, que solía ser de Juanes de Santisteban; por el izquierdo con casa de Ochoa, vecino de Mutilva. Se otorgó el 2 de julio de 1652, por testimonio de Juan de Iriñuela Baquedano. (Ibíd. núm. 5.)

6. Comprada a Martín Ochoa Zuasti, de Mutilva la baja. Situada en la calle Urradinda, enfrente del convento. Afrontaba por su costado derecho con casa comprada a Catalina de Gazariáin, a su hija y yerno; por el izquierdo con casa de los herederos de don Sancho de Ylundáin. Escritura, ante Juan Antonio Rodrigo, el 2 de febrero de 1653. (Ibíd., núm. 6.)

7. Comprada a don Miguel de Ylundáin. Situada en la calle Urradinda y enfrente del convento. Afrontaba por su costado derecho con casa comprada a Martín de Ochoa Zuasti; por el izquierdo con casa de Juan de Erroz, «maestro vastero». Escritura, así de convenio como de venta, ante Juan de Iriñuela Baquedano, el 4 de junio de 1655. (Ibíd., núm. 7.)

8. Comprada a «Agreda» de Tiebas, viuda y heredera de Juan de Erroz. Situada en la calle Urradinda, en frente del convento, y más concretamente en frente de la puerta de la iglesia antigua. Afrontaba por su costado derecho con casa del licenciado Ylundáin; por el izquierdo con las casas de doña Felicia de Asiain, compradas ya por el convento. Escritura ante Francisco Colmenares y Antillón el 24 de febrero de 1662. (Ibíd., núm. 8.)

9 y 10. Eran dos casas con sus corrales a sus espaldas que llegaban a la calle de Sandoandía. Fueron compradas por el convento a doña Felicia de Asiáin, viuda de Miguel Ochoa y vecina de Gazólaz, a su hijo y nuera Fermín de Ochoa y Asiáin y Felicia de Paternáin, sucesores en el mayorazgo y a quienes pertenecían estas casas. Situadas, «pegantes la una a la otra», en la calle del Santo Grande, por otro nombre Urradinda, en frente del convento.

Afrontaban por su costado derecho, con casa de Juan de Erroz, hijo de Juan de Erroz, «el Bastero»; por el izquierdo, «dice la escritura que afrontaba con casa del mismo convento, pero fue inadvertencia o incuria del secretario o de quien le informó, pues la casa que estava, a su izquierda no la compró el convento hasta 10 años después a los herederos de Cristoval Pérez cuya era». Se otorgó la escritura el 15 de noviembre de 1642, ante Miguel de Ezcániz. (Ibíd., núms. 9 y 10.)

11. Comprada a Leonor Pérez, viuda de Pedro Zabalza, y a su hija María Matías. Situada en frente del convento en la calle Urradinda. Afrontaba por su costado derecho, con las casas compradas a Felicia de Asiáin; por el izquierdo con casa de Juan de Azparren, corista de San Lorenzo. Otorgada ante Juan Antonio Rodrigo, el día 8 de julio de 1652. (Ibíd., núm. 11.)

12. Comprada a Juan de Azparren, corista de San Lorenzo, y situada en frente del convento. Afrontaba por su costado derecho con casa de los herederos de Cristóbal Pérez, que fue su hija Leonor, viuda de Pedro Zabalza; por el izquierdo con casa de Antonio Galdeano, vecino de Peralta y sucesor del mayorazgo de Valentín de Jaso. Escritura ante Miguel de Ezcániz, el 3 de febrero de 1648. (Ibíd., núm. 12.)

13. La compró el convento, con permiso del Real Consejo por ser de mayorazgo, a Antonio Galdeano. Situada en frente del convento en la calle Urradinda. Afrontaba por su costado derecho con casa de Juan de Azparren, ya comprada; por el izquierdo con casa de Francisco de Arazuri y Martín su hijo, que también la compró el convento. Se otorgó la escritura a 4 de julio de 1652, ante Martín Istúriz. (Ibíd., núm. 13.)

14 y 15. Dos casas conjuntas y un corral que compró el convento a Francisco de Arazuri y a su hijo Martín. Situadas en la calle Urradinda, en frente del convento. Afrontaban por su costado derecho con casa de Antonio Galdeano; por el izquierdo con un «vago» de casa que compró el convento a Fermín de Huarte. Se otorgó la escritura el día 5 de julio de 1652, ante Juan Antonio Rodrigo. (Ibíd., núms. 14 y 15.)

16. Se trata de un vago de casa comprado a Fermín de Huarte, situado en la calle Urradinda. Afrontado por el costado derecho de arriba en casa de Juanes de Zubiri, que después pasó a ser de Francisco de Arazuri; por el izquierdo «acia abajo» con casa de Miguel de Valeriáin. Escritura ante Miguel de Ezcániz, a 13 de mayo de 1644. (Ibíd., núm. 16.)

17. Casa comprada a los herederos de Miguel López de Valeriáin. Situada en la calle de Urradinda. Afrontada por ambos costados con vagos de casa que fueron de Fermín de Huarte, comprados por el convento. (Ibíd., núm. 17.)

18. Otro vago de casa que compró el convento a Fermín de Huarte, situado «al remate de las calles de Urradinda y Sandoandía». Afrontaba por su costado derecho con casa de los herederos de Miguel de Valeriáin; por el izquierdo con el enlace o conjunción de las dos calles Urradinda y Sandoandía, «donde está oy la puerta de la huerta del convento hacia Sandoandía». Escritura ante Miguel de Ezcániz, a 2 de junio de 1643. (Ibíd., núm. 18.)

En una nota del mismo documento dice: «Notese que las casas del costado de esta calle Urradinda izquierdo vajando al Hospital de Sandoandía desde la del número 9 inclusive, que fue de Doña Phelizia de Asiayn, asta este

ultimo vago de Fermín de Huarte, todas ellas cruzaban de aquella calle a la de Sandoandía, como las del otro costado cruzaban también desde dicha calle asta la muralla. Por lo qual prosiguiendo el yndice de casas compradas, subiendo aora por la calle de Sandoandía azia la calle Arrias Oranza, se comienza desde el número 20: por quanto el 19 está dedicado en el mapa para señalar el sitio por donde el año de 1723 se cerró el paso o calle que el collegio habrió por esta parte para su antigua iglesia el año 1662 despues de venzido el pleito, con la parrochia de San Lorenzo de que al principio se hizo menzion en este Yndice el qual paso o calle por esta de Sandoandía, tenia de ancho, lo que hay desde la cruz de hierro que está sobre la cerca de la Huerta del Collegio asta topar con el pozo que sirbe oy a esta, y a la calle, y fue dicho sitio de los corrales de las casas de Doña Phelizia de. Asiayn n. 9 y 10».

2. «Casas compradas en el costado izquierdo de la Calle Sandoandía subiendo hacia la calle Arrias Oranza»

20. Un vago comprado a José Antonio Solano y a su mujer Josefa de Aldunate. Estaba situado en la calle de Sandoandía y afrontado, por su costado derecho, con el paso o calle que abrió el convento; por el izquierdo con casas de Solano y su mujer, las cuales las vendió el convento a Juan de Arrechea. Se otorgó la escritura a 8 de mayo de 1723, ante Joaquín Sanz. (Ibíd., núm. 20.)

Este vago con las dos casas siguientes 21 y 22 las compró antes el convento y reducidas a una, las vendió a Juan de Arrechea, maestro cantero, en porte del pago del atrio de la iglesia que con su fachada construyó dicho cantero. Consta por la escritura del 24 de noviembre de 1674, ante Martín de Aldunate. (Ibíd., núm. 20.)

Asimismo se advierte que estas casas y vago pasaron a poder de José Antonio Solano, por contratos matrimoniales con su mujer Josefa de Aldunate, quien las heredó de Juan de Arrechea. Los sitios de estas dos casas los volvió a comprar el convento el 2 de junio de 1760 por escritura otorgada ante Ignacio Navarro. (Ibíd., núm. 20.)

21. Esta casa la compró el convento a Marcos de Echauri, escribano real del Consejo y Cámara de Comptos y a su mujer Graciosa Garay, hija y heredera de Martín Garay, también escribano de la Cámara de Comptos. Estaba ubicada en la calle de Sandoandía. Afrontada por su costado derecho con casas del convento, compradas a Felicia de Asiáin; por el izquierdo con la casa que el convento había comprado dos meses antes a Pedro Jaureguiberri. Escritura, el 2 de mayo de 1656 ante Juan Iriñuela Baquedano. (Ibíd., núm. 21.)

22. Comprada a Pedro Jaureguiberri y a su mujer Juana de Ripalda. Ubicada en la calle de Sandoandía y afrontada, por el costado derecho con casa de Marcos de Echauri; por el izquierdo con casa del licenciado Latasa y a espaldas de la de Juan de Erroz. Escritura, a 24 de febrero de 1656, ante Juan de Iriñuela Baquedano. (Ibíd., núm. 22.)

23. Casa del licenciado Latasa que dio principio al pleito con la ciudad por cuestión del goteraje y que nunca la compró el convento. Escritura del

pleito, a 10 de agosto de 1727 testificada por Miguel de Elizalde. (Ibíd. núm. 23.)

24. Esta casa es de los PP. «Franciscos» y llegó a comprar el convento. Afrontaba en la calle de Sandoandía por su costado derecho con casa de los herederos de los herederos de Latasa; por el izquierdo con la casa de las Beatas Dominicanas de esta ciudad y de los Padres Trinitarios Descalzos, y con una vena en que hay un arbullón o sumidero. Al margen de la escritura dice: compró ya este colegio esta casa por testimonio de Manuel de Anchoriz en 22 de Enero de 1769. El precio de esta casa la tomó a censo el Colegio, y luego lo luyó como se advierte. (Ibíd., núm. 24.)

3. «Casas compradas por este convento en el costado izquierdo en la calle Arrias Oranza, subiendo por ella, desde la de Sandoandía hacia la portería del Colegio»

25. «La casa demarcada aquí, y en el mapa con el número 25, es de las Beatas Dominicanas de esta ciudad, y nunca llegó a poseerla este convento. Afronta, por su costado derecho con la calle de Sandoandía, y hace esquina a otra calle y a la de Arrias Oranza, y en esta por su costado izquierdo con casa de los PP. Trinitarios Descalzos». (Ibíd., núm. 25.)

26. «La casa demarcada en el mapa, con el núm. 26 es de los PP. Trinitarios Descalzos, y nunca fue de este Colegio». (Ibíd., núm. 26.)

27. Esta también es de los Trinitarios. La reedificaron hace pocos años con la que sigue y tampoco llegó a ser de este colegio. La 27, 28 y 29 tienen a sus espaldas la vena de la cual se habló en la 24. (Ibíd., núm. 27.)

28. También de los Trinitarios, reedificada por ellos en vago que compraron a la obrería de San Cernin. Este vago fue antes casa de don Francisco Virillas y Cruzat y de su mujer Elena Antonia Collado y Mendoza. Su hijo José Domingo Virillas dejó a este colegio heredero de todos sus bienes libres, entre los cuales estaba esta casa con otras dos en la calle de San Nicolás, según consta de las escrituras de esta herencia. (Ibíd., núm. 28.)

29. «La casa demarcada en el Mapa con el núm. 29 es de la obrería de San Cernin, que actualmente la ocupa Bernardo Echegoyen cortador. El 29 de agosto de 1692, por testimonio de Ebaristo Gastón escribano y Portero Real, entó en posesión, dicha obrería, de la casa que fue de Sabin de Arrastia y de Joseph Zabalza su marido. Estos la compraron a Martín de Pueyo Irigoyen y a María Gorritz su mujer, vecinos de San Martín.» (Ibíd., núm. 29.)

30. Comprada por el convento a doña Mariana de los Olmos, mujer de Juan de Goyaz, vecinos de San Sebastián y heredera de Antonio de los Olmos. Ubicada en la calle Arrias Oranza, afrontaba por su costado derecho con casa de los herederos de José Zabalza y de su mujer Sabina de Arrastia. Por el izquierdo, con casa de Mariana de Ituren. Escritura, ante Juan de Iriñuela Baquedano, a 30 de septiembre de 1657. (Ibíd., núm. 30.)

31. Comprada por el convento, después de un reñido pleito, en permuta de otra, a los PP. Dominicos. Anteriormente fue de Mariana de Ituren. Ubicada en la calle de Arrias Oranza. Por la escritura testificada por Juan de Iriñuela Baquedano el 12 de febrero de 1654, se sabe que en ese año

afrontaba, por su costado derecho, con la casa de Antonio de los Olmos; por su costado izquierdo, con casa de Juanes de Beasáin. Cuando la compró el convento afrontaba, por su costado derecho, con casa de Mariana de los Olmos, ya derruida y hecha paso en su lugar; por el izquierdo, con la casa de Juanes de Beasáin. Escritura ante Jerónimo de Tudela, a 8 de mayo de 1676. (Ibíd., núm. 31.)

32. Comprada a don Antonio Reparaz y Urbiola, capitán del regimiento de Cantabria, hijo de Francisco Reparaz. Situada en la calle Arrias Oranza. Afrontada por su costado derecho con un vago del convento, que fue antes casa de los Dominicos; por el izquierdo con otro vago del convento, que fue casa comprada a Pedro de San Juan. Escritura, ante Antonio Ramón de Antoñana, escribano real, a 10 de julio de 1756. (Ibíd., núm. 32.)

33. El convento la compró a Pedro San Juan, hijo y heredero de Sebastián de San Juan, corista de la parroquia de San Lorenzo. Situada en la calle Arrias Oranza. Afrontada, por el costado derecho, con casa de los herederos de Juanes de Beasáin: por el izquierdo con casa que el convento había comprado a la cofradía de San Joseph y Santo Tomás. Escritura, ante Juan Antonio Rodrigo a 13 de julio de 1654. (Ibíd., núm. 33.)

34. Comprada por el convento al prior y cofrades de la cofradía de San Joseph y Santo Tomás de carpinteros y yeseros. Situada en la calle Arrias Oranza. Afrontada, por su costado derecho, con casa de los herederos de Sebastián de San Juan Pelayre. Por el izquierdo con casa de los herederos de Miguel de Ezcániz, que estaba en poder de los padres de la Compañía. Escritura ante Juan de Iriñuela Baquedano, a 9 de julio de 1653. (Ibíd., núm. 34.)

35. La compró el convento por 824 ducados y real y medio a los padres de la Compañía. Estaba situada en la calle Arrias Oranza. Afrontaba por su costado derecho, con casa de la cofradía de San Joseph y Santo Tomás; por el izquierdo con casa de los herederos de Diego Marquina, que fue procurador de las Audiencias Reales. Escritura ante Miguel Irurzun, a 6 de enero de 1661. (Ibíd., núm. 35.)

4. «Casas compradas entre la muralla y la calle Urradinda»

36. La casa del número 36 es la misma de la que habla en el número 1 y se hace mención sobre su pertenencia. (Ibíd., núm. 36.)

37. Esta casa la compró el convento a Gaspar de Albéniz, heredero de María Martín de Marquiliáin, viuda de Sancho de Olcoz. Situada «en la calle llamada Zacudinda y Urradinda». Afrontada, por su costado izquierdo, con casa de Juan de Osinaga. (Ibíd., núm. 37.)

38. La compró el convento a Juan de Berástegui y a su mujer. Situada en la calle de las Carnicerías Viexas junto al Santo Grande llamada por otro nombre Urradinda. Afrontada por su costado izquierdo con casa que el convento había comprado a Gaspar de Albéniz. Escritura otorgada por testimonio de Miguel de Ezcániz, el 8 de abril de 1647. (Ibíd., núm. 38.)

39 y 40. Dos casas juntas que compró el convento a Juan de Ezpeleta. Ubicadas en la calle Urradinda. Afrontadas por su costado izquierdo, con casa de Juan de Berástegui. Por este costado afrontaba la que compró Juan

de Ezpeleta a Adriana de Bayo, viuda del M.I.D. Bernardino Cruzat. Por el costado derecho afrontaban con la de Esteban de Labayen. Se otorgó la escritura de venta de las dos casas el 13 de julio de 1643 ante Miguel de Ezcániz. (Ibíd., núms. 39 y 40.)

41. Una mitad de casa que compró el convento a Esteban de Labayen y a su tutor y curador Martín Pascual. Situada en la calle «llamada de Sandoandia y Cacudinda, y Urradinda». Afrontaba por su costado izquierdo con casas del convento, compradas a Juan de Ezpeleta. Escritura ante Miguel de Ezcániz, a 25 de julio de 1646. (Ibíd., núm. 41.)

42. Otra mitad de casa que compró el convento a Sebastián de Olen-driz, que fue secretario real del Consejo. Situada «en la calle llamada Sandoandia o Sacudinda o también Urradinda». Afrontaba por su costado izquierdo con la otra mitad que compró el convento a Esteban Labayen; por el derecho, con casa de Catalina de Juansaras, hija y heredera de Juansaras y de Catalina de Noáin. Escritura ante Miguel Ezcániz, a 25 de mayo del 1646. (Ibíd., núm. 42.)

43. Compra a Catalina de Juansaras, hija y heredera de Juansaras y Catalina de Noáin. Situada en la calle de las Carnicerías Viejas. Afrontaba, por el costado izquierdo, con la casa que había comprado el convento al secretario Sebastián de Olen-driz; por el derecho, con casas también compradas a Graciosa de Zenoz, viuda de Pedro Veinza. Escritura ante Miguel de Ezcániz, a 13 de julio de 1647. (Ibíd., núm. 43. Dentro de la escritura de venta se halla una certificación de las peonadas de viña que había en la huerta del convento antiguo del barrio de la Magdalena. Eran 16 peonadas y 4 perticas en claro, sin contar el resto de la huerta.)

44. Compra por el convento a Graciosa Zenoz, viuda de Pedro Veinza y a sus hijos. Estaba situada en la calle de las Carnicerías Viejas. Afrontaba, por su costado izquierdo, con casa de los herederos de Juansaras, cuya hija Catalina, la vendió después al convento. Por el derecho, con casa comprada por el convento a Graciosa Zenoz y a su marido Pedro Veinza. Escritura ante Miguel de Ezcániz, a 2 de julio de 1647. (Ibíd., núm. 44.)

45. Compra a Pedro Veinza y a su mujer Graciosa Zenoz. Estaba situada en la calle de las Carnicerías Viejas. Afrontaba, por su costado izquierdo, con otra casa de los mismos que es la del número 44. La escritura no aparece, pero por la antecedente consta que el convento la compró a Pedro Veinza es la casa desde la qual, el Reximiento de esta ciudad, al conzeder a este convento la calle donde estaba sita, previno en la conzesión, que desde esta casa asta el Atrio de la Portería, hubiesen de quedar setenta pies de distancia; para que en el lanze de las dos calles de Arrias Oranza y Carnizerías Viexas pudiesen pasar al par, un coche, y una cabalgadura cargada.» (Ibíd., núm. 45.)

46 y 47. Dos casas que compró el convento a Gaspar de Albéniz. En la escritura consta el testimonio de haberse dicho y celebrado, en ellas, la primera misa en la toma de posesión del convento. Se otorgó la escritura de venta, la primera el 20 de octubre de 1640, ante Miguel de Olazagutía; la segunda, ante el mismo, el 3 de noviembre de 1640. (Ibíd., núms. 46 y 47.)

48. Una casa y horno que compró el convento, después de un pleito, a Juan de Azparren. Situada en la calle de las Carnicerías Viejas. Afrontada,

por su costado izquierdo, con las casas que compró el convento a Gaspar de Albéniz, heredero de Sancho de Olcoz, y a María Marquiliáin. Se otorgó el papel de convenio el 9 de noviembre de 1640, firmando don Juan y el P. Pedro de la Cruz con otros dos testigos. La escritura el 10 de agosto de 1642, por testimonio de Miguel de Ezcániz. (Ibíd., núm. 48.)

49. Un «sitio de casa» que compró el convento a Jerónima de Jaso, viuda de Miguel Daoiz, situado en la calle de las Carnicerías Viejas. Afrontaba por el costado izquierdo con la casa que compró el convento a Juan de Azparren; por el derecho y espalda con casa de Juan Labiano. La casa de éste se extendía, por el lado de la muralla, hasta la de Juan de Azparren. Y así el sitio de casa de Jerónima de Jaso, por su espalda y costado derecho afrontaba con la de Juan de Labiano. Se extendió la escritura de este sitio de casa, juntamente con otro vago, tasados en 1900 reales, ante Miguel de Ezcániz el día 12 de julio de 1623. (Ibíd., núm. 49.)

50. Otra casa comprada por el convento a Juan de Labiano en 447 ducados, 40 tarjas y 12 cornados. Estaba situada en la calle Carnicerías Viejas y afrontaba, por su costado izquierdo, con casa y horno de Juan de Azparren, y vago de Jerónima de Jaso, cuyo sitio no salía a la muralla. Por el derecho, con las casas de Juan Ochoa, vecino de Gazólaz. Se otorgó la escritura ante Miguel de Ezcániz, el día 21 de diciembre de 1640. (Ibíd., núm. 50.)

51. Casa comprada por el convento a Juan de Ochoa de Noáin y Felicia de Asiáin, vecinos de Gazólaz. Estaba situada «junto al Santo Grande, en la calle de las Carnicerías Viejas, llamada también Urradinda». Afrontaba por su costado izquierdo, con casa de Juan de Labiano, vecino de Solchaga. Por el derecho con casa de Bernardo Ibarra, tejedor de lienzo. (Ibíd., núm. 51.)

52. Comprada a Bernardo Ibarra y a su mujer María Erbiti situada en la calle Carnicerías Viejas, junto al Santo Grande. Afrontaba por su costado izquierdo con casa de Juan de Ochoa y Noáin, ya comprada por el convento. Por el derecho con casa de Domingo Dueso. Se otorgó la escritura ante Miguel de Ezcániz a 24 de marzo de 1646. (Ibíd., núm. 52.)

53. Comprada a Domingo Dueso y Graciosa de Garzaron, su mujer, por medio de Pedro Loperena «cesionario causa y poder hoviente de Miguel de Lecároz». Estaba situada «en el varrio o calle del Santo Grande, llamada Urradinda». Afrontaba por su costado izquierdo con casa de Bernardo Ibarra. Por el derecho con casa de Juan de Ezpeleta. Se otorgó la escritura de esta casa y de otra que está en el número 59, ante Miguel de Ezcániz, el 12 de mayo de 1644. (Ibíd., núm. 53.)

54. Otra casa comprada a Juan de Ezpeleta, situada en la calle Urradinda, junto al Santo Grande. Afrontaba por su costado izquierdo con casa de Domingo Dueso y, por el derecho, con casa de Ana María López de Valeriáin. (Ibíd., núm. 54. No se encuentra la escritura, pero se sabe que la compró el convento por lo dicho en el núm. 48.)

55. Comprada a Ana María de Valeriáin, casada con Miguel de Garbe y Olazagutía, vecinos de Sangüesa. Situada en la calle de las Carnicerías Viejas, junto al Santo Grande. Afrontada por su costado izquierdo con casa de Juan de Ezpeleta; por el derecho con vago de la casa de Jerónima de Jaso, viuda de Miguel de Aoiz. Se otorgó la escritura en Pamplona, ante Pedro de Juarbe, el 23 de marzo de 1648. (Ibíd., núm. 55.)

56. Un «vago sitio de casa» que compró el convento a Jerónima de Jaso, viuda de Miguel Daoiz y a sus hijos. Estaba situada junto al Santo Grande en las Carnicerías Viejas. Afrontaba por su costado izquierdo con casa de Ana María López de Valeriain; por el derecho con casa de los herederos de Miguel de Izu, comprada por el convento. (Ibíd., núm. 56. Se otorgó la escritura ante Miguel de Ezcániz, como queda dicho en el núm. 49.)

57. El convento la compró a los herederos de Miguel de Izu. Estaba situada en la calle Urradinda. Afrontaba por su costado izquierdo con vago o sitio de casa de Jerónima de Jaso y sus hijos; por el derecho con casa de la cofradía de San Cosme y San Damián. (Ibíd., núm. 57.)

58. Casa comprada por el convento al colegio y cofradía de San Cosme y San Damián «quien por Justina la hubo de Don Juan de Ezpeleta». Estaba situada en la calle de las Carnicerías Viejas, junto al Santo Grande. Afrontada por su costado izquierdo, con casa que fue de Miguel de Izu, ya comprada por el convento. Por el derecho con casa de Domingo Dueso, también comprada. Se otorgó la escritura ante Antonio de Igal, el 9 de septiembre de 1645. (Ibíd., núm. 58.)

59. Casa comprada por el convento a Domingo Dueso, por medio de Pedro Loperena «como cesionario causa obiente» de Miguel de Lecároz. Estaba situada «en el varrio o Calle del Santo Grande, llamada Urradinda». Afrontaba por su costado izquierdo con la casa de la cofradía de San Cosme y San Damián. Por el derecho con la casa del Hospital General, que antes fue de Martín de Zizur. (Ibíd., núm. 59. Se otorgó la escritura ante Miguel de Ezcániz, como se dijo en el número 53 de casas.)

60. Una casa que compró el convento a los gobernadores del Hospital General, situada en la calle de las Carnicerías Viejas, junto al Santo Grande. Afrontada por su costado izquierdo, con casa ya comprada a Domingo Dueso. Se otorgó la escritura ante Miguel de Ezcániz el 14 de abril de 1647. (Ibíd., núm. 60.)

5. «Casas compradas por este convento, entre las tres calles de Sandoandía, que vaxa al Portal Nuevo, de la Urrea o Rúa de Sobranza, que tira acia las Recoletas, desde la de Sandoandía, y de la calle Unaynodia, que pegante a la huerta de las Recoletas, vaxa al Portal Nuevo»

61. Un sitio de casa comprado por el convento a Catalina de Sanz, viuda de J. de Espoz, situado en la calle de Sandoandía. Afrontaba por su costado derecho, con casa de los padres de la Compañía. Por el izquierdo con «sitio o vago» de Tristant y Lucía de Galar, hermanos y vecinos de Ezquíroz y Tajomar. (Ibíd., núm. 61. «Esta casa está ya reducida a huerta en frente del mismo Hospital de Sandoandía».)

62. Un vago o sitio de casa que compró Pedro de Margain, cerero, a Tristant y Lucía de Galar. El vago estaba situado en la calle de Sandoandía, en frente del Hospital de los Labradores Pobres, que también se llamaba de Sando Andía. Por su costado derecho estaba afrontado con vago o solar de la casa «del Varrio de la Brullería», a quien también compró Pedro de Margáin. Por su espalda, con la huerta de Margáin. Se otorgó la escritura ante Miguel

de Agramonte, el 4 de julio de 1612. «El 12 de julio de 1653 compró este convento, por testimonio de Miguel de Irurzun y por medio de Miguel de Oronoz, a la mujer de Lorenzo Margáin, hijo de Pedro, su casa del núm. 64, con su huerta que abrazaba, ya, los dos vagos antecedentes con el siguiente reducidos a huerta en el estado que hoy se hallan.» «El 12 de julio de 1653 compró este convento, por testimonio de Miguel de Irurzun y por medio de Miguel de Oronoz, a la mujer de Lorenzo Margáin, hijo de Pedro, su casa del núm. 64, con su huerta que abrazaba, ya, los dos vagos antecedentes con el siguiente reducidos a huerta en el estado que hoy se hallan.» (Ibíd. núm. 62.)

63. Un vago o solar de casa que compró Pedro de Margáin, a los diputados y priores del «Varrio, o Varriada de la Brullería, como poder hovientes de dicho Varrio, cuyo dicho vago o solar era». Situado en la calle «de los Labradores o Santo Grande, llamada por otro nombre, la Cacudinda, en frente del Hospital», entre un vago o solar de la casa de Tristant de Galar a su costado derecho; la casa de Pedro Margáin al izquierdo y la huerta de dicha casa a la espalda; la calle Cacudinda al frente. Se otorgó la escritura ante Miguel de Agramonte, el 4 de julio de 1612. (Ibíd., núm. 63.)

64. Una casa con su huerta y pozo en ella, que compró el convento a María de Colina, viuda y heredera de Lorenzo Margáin, hijo de Pedro Margáin. Situadas en la calle de Sandoandía. Afrontaba la casa, por su costado derecho con la huerta de la misma casa; por el izquierdo, con vagos o solares de casas del convento nuevo de las Madres Recoletas y de la parroquia de San Lorenzo; por la espalda, con dicha huerta; por el frontis, con la calle «que bajan al Portal nuevo». Se otorgó la escritura, «en cabeza de Miguel de Oronoz», ante Miguel de Irurzun, «así la compra como la de cesión a favor del convento», el 12 de julio de 1653. (Ibíd., núm. 64.)

65. Un vago o solar de casas que compró el convento en permuta de otro que tenía en frente de la sacristía del convento de las Madres Recoletas, a estas mismas. Estaba situado en la esquina, en frente de la huerta de las Recoletas, que forman la calle de Sandoandía y la de Unainodia, según van al Portal Nuevo. Por la de Sandoandía, afrontaba con la casa y huerta de los herederos de Pedro Margáin, ya compradas por el convento. Por su costado izquierdo, con la casa de Brianda de Ziga. Por la espalda, con la huerta de la casa de los herederos de Pedro Margáin. Se otorgó la escritura ante Juan de Iriñuela Baquedano, el 28 de octubre de 1654. (Ibíd., núm. 65.)

66, 67, 68. Unos vagos o solares de casas que compró el convento a Fermín de Huarte, situados en la calle Unainodia, que «pegante a la sachristia y huerta de las Madres Recoletas, vaja al Portal nuevo». Afrontadas, en esa calle, el de Brianda por su costado derecho con la casa de las Recoletas, que hace esquina con la calle Unainodia y Sandoandía. Por el izquierdo, con vago o solar de la casa de Fernando Echarri. El de este último, por su costado izquierdo, con vago o solar de la casa de Catalina de Grez. Ambos vagos por la espalda, con la huerta de la casa de los herederos de Pedro Margáin. Se otorgó la escritura ante Juan Pardo el 2 de julio de 1654. (Ibíd., núms. 66, 67 y 68.)

69. Una casa y horno que compró el convento a Sancho de Eguillor. Estaban situados en la esquina que hacen las calles de Unainodia, Urrea o Rúa de Sobranza. La casa afrontaba con la de Valentín de Olagüe por la Calle

FUNDACIÓN DE PADRES CARMELITAS DESCALZOS EN PAMPLONA

Unainodia y con vago de casa de Catalina de Grez por la de Sobranza. (Ibid., núm. 69.)

70. Esta casa la compró el convento a María de Sarasa después de viuda. Pertenecía a Valentín de Olagüe, hijo y heredero de Rodrigo de Olagüe y de María de Tajomar y marido de María de Sarasa. Estaba situada en la calle de Urrea o Rúa de Sobranza, y afrontada en ella, por su costado derecho, con la casa de Sancho Eguillor; por el izquierdo, con la casa de Graciosa de Juarbe. (Ibíd., núm. 70.)

71. Un vago o solar de casa que compró el convento a Graciosa de Juarbe, viuda y heredera de Bernardo de Eguiarreta. «Situado en la calle de Urrea o Rúa de Sobranza, que tira desde la de Sandoandía azia las Madres Recoletas, en la qual afrontaba por su costado derecho con casa de María de Sarasa; por el izquierdo, con casa del Cavildo de San Lorenzo, que an reedificado nuebamente los años de 1756 y 1757 y sobre que se originó el pleito entre dicho Cavildo y este Collegio.» Se otorgó la escritura por testimonio de Francisco de Colmenares y Antillón el 2 de julio de 1644. «Estaba en el folio 76 del libro 3.º» (A-III-5).

Trae varias notas interesantes:

1.^a «Las escrituras de las casas, 61,62,63,64,65,66, 67, 68, 69, 70 y 71 se entregaron a Manuel de Olondriz, que compró el sitio de ellas a este collegio con la condición que expresa la escritura que está en lugar de ellas en este lugar.»

2.^a «Se ha de notar, que de todas estas casas, que el Collegio había comprado entre estas tres calles, con la mira sin duda de yntroduzir el sitio de ellas a su huerta, después considerándolo sumamente dificultoso se vio prezisado a vender al Reximiento de esta zitudad, a instancias de ella, los sitios de las casas demarcadas en el mapa con los números 66, 67 y 68 y parte de la 69 para casa, corral y ofizinas de sus Limpia Calles: Las de los números 72, 73 son del Cavildo de San Lorenzo, y de los Padres de la Compañía. Las otras dos restantes que tienen el frontis a la calle de Sandoandía, son de la esquina, de una Capellanía, que oy posehe D. Francisco Yñiguez de Beortegui, y la de su costado izquierdo, medianil a esa Huerta.» (A-III-3, núm. 71.)

Construcción del convento e iglesia

Nada más echar un vistazo al mapa de casas compradas y las fechas en que se adquirieron, nos damos cuenta dónde y cuándo iban construyendo los Carmelitas Descalzos su convento. Trataron de hacerlo solamente entre la muralla, que da a la Rochapea y la calle de las Carnicerías Viejas. Pero el espacio se les quedaba corto. Ahora su intención era abarcar más espacio, prolongando, si fuese posible, hasta Sandoandía, cerrando un trozo de las Carnicerías Viejas.

El 1641 pidieron al Ayuntamiento parte de la calle de las Carnicerías Viejas para construir en ella. Se les negó diciendo que eso lo determinaba la junta de vecinos y éstos no estaban de acuerdo.

Construido parte del convento echaban de menos lugar para la iglesia. En 1647 de nuevo volvieron a hacer la misma petición.

El lunes 2 de septiembre de 1647 se reunió el Ayuntamiento. Estaban presentes los regidores don Pedro de Navarra, don Antonio Galdeano, don Pedro Bértiz, el licenciado Urdániz, el licenciado Ceferino de Ulibarri, el licenciado Miguel de Lesaca, Juan de Ulzurrun, Lorenzo Margáin y Beltrán de Huarte. Después de una larga sesión, en la que se discutió el asunto bajo diversos pareceres «resolvió la mayor parte el que se les conceda la calle que piden en espacio de setenta pies ordinarios de un hombre, que se hacen con tres pies una vara empezando de la pared de la casa que hera de Pedro de Beinza, que ahora es del dicho convento con calidad que antes que empiecen la obra haya de estar la Iglesia de San Lorenzo de esta dicha Ciudad, en posesión quieta y pacífica de la Abadía de Larraya con títulos lexítimos y vastantes, y con que ante y primero aian de dejar calle con espacio suficiente para poder pasar un coche y cabalgadura a la par, y que de esta manera y no de otra se haze al dicho convento la cesión de la calle que piden». ...»Por mandato de la Ciudad de Pamplona, Pedro de Cespedes secretario». (A-III-4, f. 4. En este tomo está resumido lo más esencial del pleito de los Carmelitas con la parroquia de San Lorenzo respecto a la concesión de la calle Carnicerías Viejas y la abadía de Larraya. He tenido la suerte de encontrar, en el Archivo Diocesano de Pamplona, el proceso completo. Lo contenido en A-III-4 es copia exacta de lo más fundamental del pleito. Agradezco a don José Luis Sales, archivero, su exquisita atención. AD Pamplona, Secretariado Treviño, cajón 401, núm. 4.)

Obtenido el permiso, se lanzaron a comprar las casas y el lugar comprendido al lado izquierdo de la calle de las Carnicerías Viejas, a la altura señalada por el Ayuntamiento. En 1661 ya tenían construida la parte mayor del convento. Entonces vino el pleito con la parroquia de San Lorenzo, con verdadero motivo. Los de la parroquia, al ver que pasaba el tiempo y no entraban en posesión de la abadía, pidieron cuentas y viendo la cosa embrollada se inició el pleito.

I. PLEITO

El 5 de agosto de 1661 el P. prior y conventuales Carmelitas dicen que en fe de la concesión de la calle Carnicerías Viejas, hecha por el Regimiento «han fabricado los suplicantes todo el convento, así la vivienda de la casa Profesa, como del Noviciado y la traza en cuya virtud se a echo la dicha fábrica, está en disposición que es inexcusable el sitio de la calle, para que se haga la Iglesia, y toda la dicha obra se ha hecho avista ciencia y tolerancia de los Parroquianos de la Parroquia, y en ejecución y cumplimiento de la licencia han comprado en la dicha calle muchas casas, en que han gastado más de 10.000 ducados y aunque han procurado disponer la agregación de la Abadía de la Raya, no ha sido posible por ser de Patronato Real de Su Magestad, y los suplicantes se han allanado a dar a la dicha Parroquia las cantidades, que pueden corresponder, a que la Iglesia de San Lorenzo tenga una renta igual a la que podía tener en la Abadía de la Raya, con que se satisface a todo lo que podía pretender la dicha Iglesia y para que se ajustase esto pidieron los suplicantes junta de Parroquia, que nombrasen personas para que ajustasen las cantida-

des que se podían dar con poderes bastantes para ello, y la Parroquia nombró al Licenciado Don Francisco de Azpiliqueta, don Sebastián de Esloba, don Pedro Echeverri, don Lorenzo de Harregui, Juan de Iriñuela, Miguel de Zabalza, Juan de Oloriz, y García de Pedro Zargin, para que hiciesen el ajustamiento. Y aunque han pasado algunos días no acaban de ajustarse y siendo así que el estado presente sólo se debe tratar de el ajustamiento de los intereses, se han pasado a poner embarazo en si se ha de dar la calle, estando como está aquella dada por el Regimiento de esta ciudad, y que la Iglesia no tiene ni puede tener derecho alguno en la dicha calle sino solamente en lo que mira a las conbeniencias de la Abadía de la Raya, de que resultan muchos daños a los suplicantes, porque con eso se difiere la fábrica de la dicha Iglesia, en que así bien resulta mucho perjuicio al culto Divino, en cuio remedio suplica a Vuestra Magestad mande que el Licenciado don Francisco de Azpiliqueta, y demás personas nombradas arriba, tomen resolución en razón del ajustamiento de las cantidades y que pueden dar en recompensa de la dicha Abadía de Larraya dentro de un breve término, y que no se embaracen en si se ha de dar la calle o no, pues está concedido por el Regimiento de esta Ciudad».

"*AUTO*. En Pamplona en Cohorte a 5 de agosto de 1661 leida la petición, la dicha Corte mandó que el licenciado don Francisco de Azpiliqueta ... tomen resolución en razón de las cantidades, que pueden dar en recompensa de la abadía de Larraya y no se embaracen en si se a de dar la calle concedida por el Regimiento de la ciudad (A-III-4, f. 1).

El procurador de la parroquia de San Lorenzo responde que no ha lugar a lo que en el consejo se pide:

1.º Porque la calle se concedió con la condición de que la parroquia tenía que estar en quieta y pacífica posesión de la abadía de Larraya, y como esto no se cumple queda caduca la concesión.

2.º Algunos regidores pusieron causas importantes en contra del otorgamiento de la calle y, además, no la debieron conceder sin consultar a los vecinos, parte interesada, y esto no lo hicieron.

3.º Por ser la dicha condición voluntaria debe cumplirse en forma específica y no por equivalencia.

4.º No sólo se causa perjuicio a los vecinos de la parroquia, sino a otros de San Cernin, por quitarles la correspondencia y tránsito de la calle por donde pasan «muchos vastimentos». Además, al cerrar la calle, por donde pasan «muchos vastimentos», y construir un edificio tan grande, se cierra el paso al aire y esto será perjudicial para la salud.

5.º Que con todos los puestos, casas, bajos que han comprado los frailes, tienen sobradísimo espacio para hacer la iglesia.

6.º Vistos tantos impedimentos, no pueden ser relevantes las razones que se presentan en contra y menos la de que en fe de esta esperanza han obrado y fabricado el convento, sin tener ya asegurado lo que ofrecieron. (Ibíd., f. 8.)

El procurador del convento responde, que aun considerando la respuesta de la parroquia, se debe acceder a lo que pide el convento:

1.º Porque la parroquia no tiene derecho alguno en la calle contenciosa. Al ser calle pública solamente toca al Regimiento de la ciudad el concederla o

no, por ser dueño de ella. Eso es lo que hizo y así el convento adquirió derecho sobre ella.

2.º Al conceder la calle se tuvo en cuenta los posibles perjuicios, como ventilación, comunicación, vastimentos y demás y vieron el modo de construir el convento dejaba acceso libre a los comercios. Y con la plazuela que se ha de haber, se descubre más cielo y se da lugar para que entre más aire. No pierden nada los vecinos, antes bien, ganan mucho con la construcción de la iglesia y plazuela. Se ha experimentado que al construir el convento, con ocasión de acudir a él, se han poblado más los barrios, haciéndolos más vistosos.

3.º En la forma que está construido el convento tiene precisa necesidad del lugar para la iglesia. Y por ser tan privilegiada la fábrica, no puede ponerse embarazo alguno a ella.

4.º En fe de la concesión de la calle, hecha por el Regimiento, en favor del convento, éste ha comprado casas por valor de más de 10.000 ducados, que no son de provecho alguno, por haberlas comprado sólo por el suelo y sitio para la iglesia. Si no se construyese sería un perjuicio muy grande.

5.º La parroquia no tiene ni puede tener más derecho que el que le concedió el auto del Regimiento, que era la concesión de la abadía de Larraya. Esta no la pueden dar por ser Patronato Real, y cumplen con dar la equivalencia. Eso es lo que pretenden y con ello satisfacen enteramente. Piden que no pongan trabas y que se provea como se pide, y se haga justicia: licenciado don Fausto de Burutáin (Ibíd., f. 11.)

1. Sentencias de la Corte y del Consejo

Viernes 14 de octubre de 1661:

Se rechaza lo pedido por la parroquia de San Lorenzo, afirmando que la calle está ya concedida. Que se junten los diputados, en plazo de 4 días, so pena de 200 libras cada uno, para resolver el asunto del auto del 1 de mayo «de este» año, sin exceder cosa alguna de él. (Ibíd., f. 134.)

Esta sentencia de la Corte se suplicó al Consejo por parte de los diputados de San Lorenzo y, vistas las razones alegadas por una y otra parte, y la dicha sentencia de la Corte, el Consejo la siguiente sentencia: Se confirma la declaración de la Corte, del 14 «del presente mes y año»:

«En consejo, Miércoles 26 de octubre de 1661, el consejo real mandó y declaró ésta sentencia según y como por ella se contiene, en presencia de los procuradores de la causa, y de su pronunciación mandó hacer auto a mí, y que el proceso de esta causa se vuelva a la corte, presente el Señor don Juan de Aguirre de el consejo: José Martínez secretario». (Ibíd., f. 91.)

«Después de largo litigio, por aver declinado jurisdicción la Parroquia de San Lorenzo al tribunal Eclesiástico, y aver declarado el consejo no aver lugar allá, y otras cosas tocantes a la maior o menor cantidad que el convento de Carmelitas Descalzos abía de dar a dicha parroquia en lugar de la Abadía de Larraya que no se pudo conseguir, di finalmente el consejo la sentencia siguiente que se halla al folio 91 de los autos: «En él se declara aver cumplido el conbento de Carmelitas pagando a la Parroquia de San Lorenzo 1200 ducados de principal en una solución y paga; o sus réditos a 4 por ciento

mientras no los pagaren, a su elección (o del convento). Y para ello el Convento dé a la Parroquia la seguridad con hipotecas especiales y lo demás necesario, a satisfacción de la Parroquia. Y la dicha cantidad sea que se entienda por toda la pretensión intentada por la Parroquia; y así se declara y manda. Está cifrada con las cifras de los Señores don Alonso de Llano y Valdés Regente, don Gerónimo de Feloaga y don Miguel López de Dicastillo de el consejo.»

«*AUTO*. En Pamplona en Consejo en audiencia, sábado 13 de mayo de 1662 el consejo Real pronunció y declaró esta declaración según y como por ella se contiene, en presencia de los procuradores de esta causa. Y de su pronunciación mandó acer auto a mi presente el Señor don Miguel López de Dicastillo de el Consejo: Joseph Martínez Secretario». (Ibíd., f. 91.)

El 23 de julio de 1662 se pusieron de acuerdo para pagar 48 ducados al año, desde el día primero del mismo año en adelante, mientras no redimiesen los 1.200 ducados, impuestos por real consejo.

Estos 1.200 ducados los redimieron el 20 de enero de 1663, cancelando todas las deudas habidas, como consta por escritura (G-XI-4.)

II. EL MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN

A través de diversas escrituras se sabe de dónde procedía, al menos en parte, el material que se empleó en la construcción. También a quienes pertenecía; quién labró la piedra y construyó la iglesia; sus medidas, etc.

El 2 de octubre de 1662 los carmelitas compran a Joan de Echeverría, labrador de Olóriz, y a María de Burutáin, la piedra, ladrillo y demás materiales que había en los bajos de casas que tenían en frente de la iglesia «del señor San Antón de esta ciudad», por 100 ducados de principal. (G-VI-2. AGN.Prot.Not., Ayerra, Juan [a 1662] legajo 287, notaría de Pamplona.)

El 16 de octubre del mismo año, compraron la piedra y materiales de un torreón viejo de un bajo, pertenecientes a Luis de Amatriáin, vecino de Aoíz. Estaban situados en la calle Mayor de Pamplona. Los compraron por 400 ducados. (G-III-7.)

El 15 de marzo de 1664 compraron a Juan de Ardanaz y María de Macarriáin, vecinos de Burlada, un torreón de piedra que tenía en Burlada, por 120 ducados (G-III-8).

1. Material para hacer el «zócalo»

El «zócalo» de la iglesia se construyó en los años del 1663 al 65.

El 20 de enero de 1663, siendo prior el P. Francisco de San Eliseo, los carmelitas hacen un convenio con Joan de Barrendegui, maestro cantero, y su mujer Catalina de Arbeloa, ante el escribano Joan de Ayerra. Conviene y conciertan en que Joan de Barrendegui corte «en la cantería del lugar de Badostáin, en el paraje y distrito que tenía una heredad en su vida y tiempo Sancho de Monreal, vecino que fue de esta ciudad...» toda la piedra necesaria para hacer el «zócalo» de la iglesia. Se compromete a:

1.º Traer y acarrear toda la piedra hasta el lugar donde se está construyendo la iglesia.

2.º La piedra la tiene que labrar «en debida forma y conforme arte y a de ser con las labores escotado y trinchantado en forma de sillería y el labrar la piedra toda ella aya de ser teniendo la altura de dos pies castellanos y uno de grueso y tres pies de largo que es bara castellana...»

El colocar la piedra no es labor suya. Por su parte, el convento se compromete a pagar a Joan de Barrendegui, «con la altura sobre dicha y por cada bara castellana sencilla que viene a ser tres pies de largo y uno de alto y otros de grueso, un ducado y no más... (A-III-I, núm. 24. AGN.Prot.Not., Ayerra, Juan [a. 1663] legajo núm. 171, notaría de Pamplona).

El 27 de enero de 1663 el Consejo Real pronunció y declaró lo siguiente:

«En este negocio de nuestro fiscal y los acreedores en los vienes de Sancho de Monreal con el convento de Carmelitas descalzos de esta ciudad, Ylarregui su procurador, se le da lizencia y facultad al dicho conbento para que del territorio que fue de Sancho de Monreal, que es en el territorio de Lizamendi, pueda sacar por aora quatrocientas cargas de piedra para la fábrica de la Iglesia y así se declara y manda. Está cifrada con las cifras de los señores Licenciados don Alonso Llanos y Valdés Rejente, don Jerónimo de Feloaga y don Miguel López de Dicastillo del Consejo: Phelipe de Errazu secretario». (A-III-1.)

El 27 de marzo de 1664, ante el escribano Miguel Ilarregui, hacen otro convenio entre el convento y Pedro de Loperena, mercader y vecino de la ciudad. Pedro dará al convento 800 ducados de materiales en las siguientes condiciones:

1.^a Entregará los materiales hasta el valor de 700 ducados en ladrillo, a 52 reales el millar. Los 100 ducados restantes en cal, a 7 tarjas la carga.

2.^a Todos los materiales los deberá entregar para el día de Todos los Santos del año 1665. Los tiene que ir dando «puestos en el dicho convento conforme se fuere travajando la fábrica de dicho conbento sin que por su culpa deje de continuarse aquella...» Se obliga a ello con su persona y bienes. Los materiales deberán ser buenos y en caso de que por no serlo conforme a arte o no entregarlos, se siguiere algún daño al convento, lo deberá pagar.

3.^a «Por quanto el convento tiene libranzas de 400 ducados de doña Theresa de Rada, cuio es Oriz, para cobrarlos del dicho Pedro de Loperena, son conformes que en entregando los materiales asta el valor de los dichos 400 ducados, el convento le otorgue carta de pago dellos al dicho Loperena y que le aia de entregar las libranzas de la dicha doña Theresa de Rada para la lejitimación de la paga.»

4.^a El convento se obliga, con todos sus bienes a dar y pagar a Pedro de Loperena, «o a quien su poder hubiere», los 400 ducados restantes en la forma siguiente: 200 para el día de Nuestra Señora de Agosto del año presente. Los otros 200 para el día de Todos los Santos del siguiente «con las costas de la cobranza». El convento pone como fiador de los 400 ducados a Martín de Ilarregui; y Pedro Loperena a Pedro de Inurre, mercader y vecino de la ciudad, «así de que cumplirá en entregar los dichos materiales de la calidad y la forma y tiempos que va declarado, como de que no lo haciendo pagará los daños que se le siguieren... (Ibíd., núm. 23.)

Las diversas cartas de pagos, firmadas por Loperena, indican que la marcha de la construcción no sufrió retraso alguno y que ambas partes

cumpliere el contrato. Estas cartas de pago, en distintos conceptos, las firmó Pedro Loperena en las fechas y modo siguientes:

El 3 de julio de 1664 afirma que ha recibido de los Carmelitas Descalzos, 300 ducados. 200 en dinero y 100 en una libranza de doña Teresa de Rada.

El 21 de septiembre del mismo año, recibe otra libranza de 100 ducados en poder de Inurre por cuenta de la señora Teresa de Rada.

El mismo año (no se entiende ni el día ni el mes) recibe 100 ducados, 30 «en mano y los 70 en dinero de contado».

El 3 de marzo de 1665 Pedro de Loperena dice: «He recibido 200 ducados en una libranza que me ha entregado el P. Joan del Espíritu Santo sobre doña Theresa de Rada, por otros tantos que está debiendo el convento para fin de pago del entierro y de sufragios que se le hicieron, y caso que no la quisiere pagar la dicha libranza, la a de acer buena y cierta el dicho convento». Y el mismo día: «Digo yo Pedro Loperena, vecino de Pamplona, que he recibido del P.Fr. Joan del Espíritu Santo 100 ducados, en una libranza sobre Martín de Yzturiz y son para fin de pago de la obligación retroescrita, y para que conste sea verdad de este descargo, en Pamplona a 3 de Marzo de 1665». (Ibíd., seguido del núm. 23.)

2. El atrio

El atrio de la iglesia lo construyó Juan de Arrechea, maestro cantero. En pago el convento le dio las casas núms. 21 y 22 del mapa, como consta de la escritura del 24 de noviembre de 1664, ante Martín de Aldunate, escribano real. (A-III-3, núm. 20, pág. 10.)

3. La fachada de la iglesia

La fachada de la iglesia se construyó del 3 de diciembre de 1667 al 13 de julio del 72. Las escrituras del contrato nos lo detallan con toda minuciosidad. La construyó Pedro de Azpíroz, maestro cantero y vecino de Esparza.

El 3 de diciembre de 1667, dentro del convento y ante el escribano Pedro de Munárriz, se hace el contrato entre el convento y Pedro de Azpíroz. Pedro se compromete, a hacer la «portada» en las condiciones siguientes:

1.^a «Fue convenio que la dicha portada aya de ser de al modelo y fachada como la del convento de Religiosos de Lazcano de la provincia de Guipúzcoa.»

2.^a Cada bara castellana de piedra «trinchentada», se le pagará a 10 reales. Los arcos, el nicho y todo lo demás de la portada, como el hueco de la ventana que dará al coro, se medirá por macizo, como si estuviese llano.

3.^a «Que la cornisa que hiciese se le aya de pagar a diez y ocho reales la bara, y el estado de mampostería, a veinte reales de quarenta y nueve pies cúbicos.»

4.^a La madera para los andamios le dará el convento.

5.^a Para empezar la obra, el convento dará a Pedro de Azpíroz 100 ducados, «y después conforme fuere trabajando». Acabada la obra «con toda

perfección y arte», se medirá por oficiales peritos, nombrados por ambas partes. Si la dan por buena, y una vez tasado su valor, el convento pagará el importe «dentro de un año del dicho reconocimiento y declaración». Si la obra no está bien hecha, se derruirá y hará nueva a costa de Pedro de Azpíroz, «*la qual aya de acabar dentro de dos años de la fecha desta escritura*». (A-III-1, núm. 26. Cfr. apéndice V.)

4. Concierto de las piedras para los escudos de la fachada

El 26 de julio de 1671 se hizo, en el convento de Carmelitas Descalzos de Pamplona, el siguiente contrato con Pedro de Azpíroz: Pedro se obligó a sacar «de la cantería de Olco», por 40 ducados, cuatro piedras para los escudos de la fachada de la iglesia. Dos piedras debían tener 5 pies castellanos de alto, 4 pies menos cuarto de ancho y media vara castellana de grueso. Las otras dos, «dos pies en quatro de grueso y quatro pies menos cuarto de largo». Se obligó a ponerlas en la fachada «sanas» a satisfacción de maestros que lo entiendan... (Ibíd., núm. 25.)

5. Medidas de la fachada

Terminada la fachada vino el examen y la medición de ella. El 13 de julio de 1672 se hizo la primera declaración de los maestros-canteros nombrados para examinar la obra. Hallaron que había hecho quiebra un dintel de la puerta de la portería.

La segunda declaración y traslado de las escrituras en bloque, se hizo el 20 de enero de 1673. En esa fecha se reunieron, en el convento, ante el escribano Francisco Pérez de Rada, el P. prior José de la Madre de Dios y Pedro de Azpíroz. Fueron testigos Adán de Lorda y Vergara, escribano real, y Joan de Inchitorena. Azpíroz dijo que «a echo las obras de cantería del dicho conbento y para efecto deben reconocer, estimar, medir y baluar dichas obras».

El P. José nombró, de su parte, a Joan de Lamier, maestro cantero y vecino de la villa de Torralba. Pedro, por su parte, a Joan de Arrechea, también maestro cantero, de Pamplona. Los dos maestros canteros aceptaron el nombramiento para el fin señalado. Después de cumplir con su cometido declararon:

«Aliaron tener de sillería raso midiendo de una cornisa a otra, y las pilastras de las dos bolas, y la de la cruz y escarpeado del superficie, 292 baras.»

Las bolas: 52 baras.

La cruz: 20 baras.

Las dos cornisas: 194 baras.

La mampostería: 22 estados «que reducido a pie de grueso, son 49 pies» ... «y se adbierte que todo el material corre por cuenta del dicho Azpíroz, piedra, cal, arena, agua, y así bien entra en eso la bentana de San Joaquín y unos pedazitos que están en la puerta principal de la Iglesia...»

En cuanto a la obra «está bien y perfectamente acabada conforme arte,

FUNDACIÓN DE PADRES CARMELITAS DESCALZOS EN PAMPLONA

menos un dintel que está en la puerta principal, *digo la portería* de que se hace mención en la primera declaración de 13 de julio, que aunque está perfectamente acabado a echo quiebra aunque no más de la que tenía quando la primera declaración aquy». Pedro tendría la obligación de arreglar el dintel si es que hiciese más quiebra, en el espacio de un año y un día, a partir de la fecha de esta escritura.

Por la dedicación y trabajos en medir, se adjudicaron cada uno dos ducados por día. Joan de Lamier empleó 6 días «de estada yda y vuelta». Arrechea, dos días.

Después de esta declaración se les pidió que calculasen la cantidad de cal y arena que se invirtió en la obra. El resultado fue: En cada estado de pared, dos cargas de cal y cuatro de arena. Tanto el P. José como Pedro de Azpíroz declararon que estaban de acuerdo con el veredicto de los dos canteros y así lo firmaron, ante el escribano Francisco Pérez de Rada. (Ibíd., núm. 28. AGN.Prot.Not., Pérez de Rada, Francisco [a. 1673], legajo 410, núm. 239, notaría de Pamplona.)

6. Pagos a Pedro de Azpíroz

Ya sólo queda comprobar si se le pagó a Pedro de Azpíroz. Esto resulta fácil, pues se conservan cartas de pago, con las cantidades que se le iban pagando y que Pedro las firmó. Comienzan así:

«Memoria de lo que se le ba dando al cantero. Primeramente se le dieron el 7 de Enero de mil seissientos y sesenta iocho, mil y zien Reales.» Luego viene la firma de Pedro de Azpíroz. Después, de idéntico modo, va firmando las siguientes cantidades:

Año 1668	7 de enero.....	1.100	reales
	28 de marzo.....	1.000	»
	4 de mayo.....	1.100	»
	7 de julio.....	1.100	»
	30 de agosto.....	200	»
	6 de septiembre.....	200	»
	13 de septiembre.....	100	»
	25 de septiembre.....	454	»
	27 de septiembre.....	200	»
	20 de octubre.....	200	»
	4 de noviembre.....	132	»
	10 de noviembre.....	1.000	»
Año 1669	25 de enero.....	403	»
	16 de febrero.....	279	»
	2 de abril.....	2.000	»
	3 de junio.....	953	»
Año 1670	20 de octubre.....	1.000	»
Año 1671	12 de febrero.....	479	»
	1 de abril.....	1.100	»
	22 de abril.....	400	»
	3 de mayo.....	200	»

JOSÉ MIGUEL OSTIZ URRIZA

	12 de mayo.....	200	reales.
	16 de mayo.....	200	»
	24 de mayo.....	200	»
	31 de mayo.....	200	»
	6 de junio.....	200	»
	14 de junio.....	200	»
	21 de junio.....	200	»
	7 de julio.....	200	»
	12 de julio.....	300	»
	19 de julio.....	200	»
	26 de julio.....	220	»
	2 de agosto.....	220	»
	10 de agosto.....	200	»
	23 de agosto.....	200	»
	2 de septiembre.....	200	»
	4 de septiembre.....	100	»
	11 de septiembre.....	200	»
Año 1671	17 de septiembre.....	200	»
	24 de septiembre.....	200	»
	2 de octubre.....	200	»
	9 de octubre.....	334	»
	16 de octubre.....	200	»
	23 de octubre.....	100	»
	28 de octubre.....	100	»
	6 de noviembre.....	230	»
	13 de noviembre.....	200	»
	20 de noviembre.....	200	»
	4 de diciembre.....	400	»
Año 1672	7 de marzo.....	220	»
	28 de marzo.....	100	»
	3 de abril.....	100	»
	10 de abril.....	100	»
	16 de abril.....	100	»
	25 de abril.....	240	»
	1 de mayo.....	100	»
	10 de mayo.....	160	»
	15 de mayo.....	100	»
	22 de mayo.....	50	»
	29 de mayo.....	200	»
	5 de junio.....	100	»
	12 de junio.....	100	»
	16 de junio.....	100	»
	19 de junio.....	100	»
	15 de julio.....	400	»
	27 de julio.....	200	»
	2 de agosto.....	200	»
	10 de agosto.....	200	»
Año 1672	20 de agosto.....	100	»
	26 de agosto.....	200	»

FUNDACIÓN DE PADRES CARMELITAS DESCALZOS EN PAMPLONA

«Montan todos los recibos.....	22.574	»
más se le dio en dinero.....	1.600	»
más se revajaron e la escrip. del conto.....	1.100	»
más de la cal y arena.....	968	»
Recivo.....	26.242	»
más.....	200	»
	26.442	»

Desglosa las cantidades y los diversos conceptos por los cuales sale la suma total:

«Cornisa 130 varas a 18 rs. cada vara.....	2.340	reales.
más 89 varas de cornisa a 10 rs. como sillería.....	890	»
más.....	450	»
	3.680	»
«Cornisa de ambas medidas.....	3.680	»
Sillería de ambas medidas.....	18.430	»
Mampostería de ambas medidas.....	4.840	»
Bolas y cruz de la fachada.....	620	»
De los escudos de la fachada.....	440	»
Pedestales de rejas y capillas y otras obrillas.....	300	»
Total alcance.....	28.310	»
Recibo total.....	26.442	»
Alcance.....	1.868	»
(Ibíd., núm. 27).	28.310	»

Como colofón, el 2 de agosto de 1673, se reúnen en el convento y ante notario hacen una escritura como fin de pago y cancelamiento del contrato. Pedro de Azpíroz asevera la recepción de 100 ducados de manos del P. prior. Son para fin de pago de todas las obras que ha hecho en el convento y que son las contenidas en la escritura, hecha por el escribano Pedro de Munárriz el 3 de diciembre de 1667, y otras que también las ha hecho.

Ambas partes quedan satisfechas y afirman que no harán ninguna reclamación, concluyendo así el contrato hecho anteriormente. Incluso el dintel de la puerta de la portería, que había hecho quiebra, si es que hace más, se obliga el convento a repararlo. (Ibíd., núm. 30. Y AGN.Prot.Not., ibíd., núm. 239.)

II INAUGURACION DE LA NUEVA IGLESIA Y CONVENTO

Las innumerables dificultades materiales y humanas que tuvieron que salvar para construir el convento y la iglesia, quedaron enjugadas con el acto de la inauguración. Fue la coronación de una obra que costó muchos desvelos, trabajo, dinero, pleitos, sinsabores y sacrificios. Por eso celebran este acto con inusitada faustuosidad, con un triduo de fiestas.

Juan Ramón Esparza, escribano público y real, que tuvo presente el 12 de enero de 1769 el libro «Becerro» y que a petición del P. José de la Madre de Dios, rector del colegio, sacó copia de algunos documentos, es quien nos dice:

«Al folio 2 del mismo libro me señaló también para que sacase copia la cláusula siguiente: "El año de 1669 día de la Gloriosa Santa Ana Nuestra Patrona y titular, dispuestta ya la Yglesia nueva en forma bastante, se hizo la traslación del Santísimo Sacramento con toda Solemnidad con asistencia del Virrey Don Diego Caballero, y del Señor Obispo de esta Ciudad Don Andrés Girón: Hallóse presentte Nuestro M.R.P.Fr. Esteban de San Joseph General de Nuestra Sagrada Religión, siendo Prior desta casa el P.Fr. Juan de San Juachín: Assistieron a esta solemnidad el P.Fr. Antonio del Espíritu Santo Prior de Logroño, y predicó el segundo día de la fiesta el P.Fr. Andrés de San Joseph Prior de Calahorra; El P.Fr. Gonzalo del Espíritu Santo Prior de Corella; El P.Fr. Martín de los Angeles Prior de Tudela; Predicó el primero y tercer Sermón el P.Fr. Benito de la Madre de Dios después de haber sido ordinario de la Ciudad de Calahorra. Nuestro P.Fr. Esteban de San Joseph dio para esta fiesta el terno que sirbe al presentte de primera clase con sus frontales y casullas para los colaterales y San Juachín, y dió juntamente el Santo Chriso de plata para el Altar Mayor y se dio licencia para ello por Nuestro definitorio en Segovia a 15 de Maio de 1669.» (A-III-2.)

El que se inaugurara la iglesia no quiere decir que estuviese terminada toda la obra. Tanto el convento como la iglesia se terminaron tres o cuatro años más tarde.

Ya hemos visto cuándo se culminó la fachada y resto de la iglesia. La terminación del convento es más problemática, ya que se fueron haciendo añadiduras y mejoras posteriormente. Pero el grueso del convento estaba terminado para el 1664, en que volvió el noviciado, del convento de Tudela, a Pamplona. Para el 1673 apenas se nota movimiento de obras en el convento, lo cual quiere decir que estaba acabado de construir.

1. Financiación de la obra

Llama poderosamente la atención cómo en tan pocos años fue posible el construir un convento de tan grandes dimensiones y una buena iglesia, sin contar los frailes con medios económicos fijos, pues tanto la fundación como la traslación se hicieron sin renta.

Primeramente tuvieron que salvar la dificultad de conseguir el lugar. Luego el permiso de la ciudad para cerrar una calle. Después la oposición de la parroquia de San Lorenzo, que con razón veía que le causaban grave daño al derribar tantas casas quitándole los feligreses. La compra de tantas casas para obtener sitio para la construcción. Y como dice el P. Joseph de la Madre de Dios:

«Lo costosísimo del sitio, que como era todo de casas aunque miserables, y muy pequeñas, y malas, viendo que le era forzoso al convento el comprarlas, subieron de precio muchísimo. Y no faltó quien vendiese una buena hazienda que tenía en otro lugar, y empleó el dinero en ellas, para doblarle

quando nos las vendiese. Esto sucedió a la letra, y lo vimos todos.» (Ibíd., pág. 172.)

¿Cómo fue posible llevar a cabo la obra? El extracto del libro «Becerro» nos da la solución:

«Este (habla del convento) le ha tenido y tiene siempre afianzado en la Probidencia Dibina, mediante la celebración de misas y postulación de limosnas.»

También dice que entraron varios capitales y la mayoría se consumieron en la obra. (A-III-2.)

Las fuentes principales fueron las misas, entierros, algunas fundaciones pías, sermones y especialmente las limosnas. Los 2.100 ducados en que se vendió la casa de la Magdalena, a las Agustinas Recoletas el 11 de febrero de 1662, también se emplearon en la obra. (A-II-5.)

El P. general Gerardo de San José, que fue del convento de Pamplona, ayudó moral y económicamente sobre todo en las postrimerías de la obra, cuando ya no estaba el hermano Juan. Así, como botón de muestra, en 1671 emplean en la obra 14 reales que les había enviado expresamente, para ese fin. (G-XXII-1.)

El P. Joseph, en la obra citada, da por sentado, sin ninguna duda, que el mayor milagro de San Joaquín fue el feliz término de la obra, tanto del convento como de la iglesia:

«Y digo que él lo ha hecho; porque como hemos experimentado a fuerza de milagros, ha dado el caudal y coste de quanto se ha fabricado, lo qual sucedió assí. Como ya se avía estendido la fama del Venerable Hermano Juan por toda España; y que por su medio el Glorioso San Joaquín daba hijos a los que con afecto y devoción se los pedían de todas partes acudían a él; y porque con mayor cuydado y cariño assistiese a su pretensión, le ofrecieron largas limosnas. El Venerable Hermano (que siempre estuvo en dictamen, y lo dezía muchas veces, que el Glorioso Santo avía de ser al Autor de la Fábrica) proponíale con instancia los deseos que assí se le encomendaban, y en alcanzando la gracia, daba luego la nueva que a su tiempo experimentaban cumplida. Con esto le daban quantiosas limosnas para la Fábrica de su Iglesia, y tanto se multiplicaron los milagros y las limosnas, que se consiguió la perfección de toda la obra.» (Ibíd., pág. 172.)

El hermano Juan consiguió, en el viaje que hizo a la Corte de Madrid, acompañando al rey Felipe IV, 2.000 ducados. (Ibíd., pág. 318.)

Reconoce el P. Joseph que después de la muerte del hermano Juan, acaecida el 8 de octubre de 1669, también llegaron donativos para terminar la obra. Pero, a partir de esa fecha sólo se habrían gastado unos 8.000 ducados. Con éstos «se hizo la fachada de la iglesia, lucióse, y enladrillóse toda ella, y assentaronse los Retablos de la Capilla Mayor, y acabóse un quarto del convento, que ya estaba cubierto. Esto se hizo con estas limosnas, lo demás todo vino por manos del Glorioso Patriarca, y del Venerable Hermano en la manera dicha». (Ibíd., pág. 175.)

IV. FUNCIÓN DEL CONVENTO DESPUÉS DEL TRASLADO

1. Noviciado y colegio de Teología Escolástica

A raíz del traslado, mientras se construía el nuevo convento, cesó de ser noviciado, pasando éstos a Tudela, hasta que el 21 de febrero de 1664 volvió a Pamplona. Este segundo período no fue muy largo, ya que el 12 de agosto de 1682 se trasladó de nuevo a Tudela (HPN, pág. 334). La razón del traslado fue, en esta ocasión, el haber sido erigido el convento de Pamplona como colegio de Teología Escolástica, en el Capítulo General celebrado en Alcalá el año 1682. (Ibíd., pág. 162.)

En este segundo período, correspondiente a 1664-1682, la observancia fue similar a lo que dijimos en el primer capítulo al hablar del noviciado. Aun en los años que no hubo noviciado, no se desentendieron de esa función, pues en el *Libro de Hábitos*, aparecen muchos que lo tomaron en Pamplona pasando después al noviciado de Tudela.

Entre 1664 y 1682 hubo en Pamplona 165 novicios. (Ibíd. págs. 125-162.)

La verdadera y auténtica función del convento de Pamplona fue la de ser casa de oración, donde los novicios, viendo la observancia y el ejemplo de los mayores, aprendiesen el arte de amar a Dios y la gente el alimento para sus almas.

Objeto de particular esmero fueron la predicación y sobre todo el culto divino y el servicio a las almas, que como dice el libro «Becerro» «es entre nosotros muy esmerado y la yglesia siempre bien atendida». (A-III-2).

También destaca la asistencia a los enfermos, que de todas partes los llamaban, sabedores de que nunca fallaban.

Devociones más especiales: La devoción al Niño Jesús y a San Joaquín, cuya fiesta se celebraba año tras año con singular solemnidad, no faltando jamás los músicos.

Como colegio, centro donde estudiaron la teología escolástica los estudiantes de la provincia. Con el tiempo llegó a tener el centro más de 60 religiosos en un año. (Ibíd.)

2. Maestros de novicios, segunda época, 1664-1682

1. P. Bartolomé de la Presentación, desde el 21 de febrero de 1664 hasta el 6 de junio del mismo año.

2. P. Francisco de San Elíseo, del 6 de junio al 4 de noviembre de 1664.

3. P. Juan de San Joaquín, del 9 de noviembre de 1664 a mayo del 67.

4. P. Francisco de la Cruz, del 6 de junio de 1667 a junio del 68.

5. P. Julián de Jesús María, del 1 de octubre de 1668 al 6 de junio del 73.

6. P. Cristóbal de San Pablo, del 6 de junio de 1673 a mayo del 79.

7. P. Antonio de Jesús María, del 5 de agosto de 1679 al 29 de marzo del 80.

8. P. Esteban de la Concepción, del 29 de marzo de 1680 al 15 de julio del 82.

9. P. Francisco de Santa Teresa, del 15 de julio de 1682 al 12 de agosto del mismo año, en que se trasladó el noviciado a Tudela (HPN, pág. 334).

Esta es la historia, a mi modo de ver, de los 100 primeros años del convento de Santa Ana de los Padres Carmelitas Descalzos de Pamplona.

Apéndice documental

Carta del P. General Fr. Juan del Espíritu Santo dando licencia para que, precediendo todas las licencias necesarias, puedan pasar y subir el convento y Comunidad de prestado a una casa dentro de la ciudad



Jesús María

Fray Juan del Espíritu Santo, General de la Orden de los Descalços de Nuestra Señora del Carmen. Con acuerdo de Nuestro Definitorio General çelebrado en este convento de Nuestra Madre Santa Teresa de Avila, por el mes de Sept. de este presente año de 1637, por el tenor de las presentes, damos liçençia y facultad al P. Prior de Nuestro Convento de la Ciudad de Pamplona *para que preçediendo todas las liçençias neçesarias pueda pasar y subir el Convento y Comunidad, de prestado, a una casa dentro de la Ciudad, con tal que en todo caso se intente y procure el que esta casa sea la grande del Mercader que está en la plaça del castillo, a la qual dixo el Hermano Traçista que nos podíamos pasar y fundar en ella, y aora se puede alquilar, y en caso que esto no pueda ser, se pase de prestado a otra casa alquilada, en la qual ni se puedan quedar ni edificar, porque la mudanza de asiento a de ser al sitio que tiene decretado el Deffinitorio, o a la dicha casa del Mercader y no de otra suerte.*

En fe de lo qual di las presentes firmadas de mi nombre y selladas con el sello de nuestro officio y refrendadas por nuestro secretario en Avila a deçiseys dias del mes de Sept. del mil seysçientos y treinta y siete.

Fray Juan del Espíritu Santo, General

Fr. Gabriel de la Madre de Dios, Difr. y Srio

(Es una carta autógrafa con el sello carmelitano, que se conserva en: ACDP, A-III-1, núm. 13).

II

1638-V-16. Testimonio de la posesión que se tomó en la casa de Juan de Zabalza cuando se hizo la traslación

En la çuadad de Pamplona y drento de la casa prinzipal que edificó Juan de Sabanza, vezino de la dicha çuadad, los dezyses dias de el mes de Marzo del año mil y seiszientos treynta y ocho parezió presente el P. Fr. Antonio de San Angelo prior de el monasterio de los carmelitas descalzos de esta dicha çuadad y me pidió a mí el presente not.º público appc.º le de testimonio cómo en la dicha casa se zelebraban los dibinos ofizios y otros actos en virtud de la lizenzia y probission del thenor siguiente = F. Juan de el espíritu santo general... (copia lo dicho en el documento I. Luego copia también la licencia del Doctor Cruzat, documento III).

Las quales dichas liçençias de suso ybsertas que me fueron entregadas por el dicho P. Prior, su P. dixo que, por quanto en la dicha cassa abía trasladado, subido y passado su Monasterio, que tenía extramuros desta çuadad, a las dichas cassas y que en ellas y en su Yglesia estaba en su Sagrario el Santísimo Sacramento, por haber consumido el que estaba, en dicho conbento biejo, y que se çelebraban y había çelebrado algunas missas, por algunos de los religiosos del dicho monasterio, oyendo aquellas muchas perssonas hombres y mujeres, por ser cierta como es la dicha relación = Doy fe y berdadero testimonio a todos quantos el presente bieren que, en la dicha cassa y su Yglesia, donde al pressente está el Santísimo Sacramento, bi zelebrar y dezir algunas missas y también bi que en una dellas se comulgó el dicho Juan de Sabanza sacando el religioso que dijo la missa la ostia del Sagrario y en dicho día del Santísimo Sacramento; que está puesto en su altar donde se han dicho las dichas missas, asistiendo a todos estos actos de Possesión y zelebración muchas personas hombres y mujeres. Porque bi que también tenían su campana con su sogá, que con ella llamaban, un religioso haziendo señal; que salía la Missa todo pública, quieta y paçíficamente, sin contradicçión estorbo ni ympedimento de persona alguna; y todo lo pidió por testimonio el dicho P. Prior por sí y en nombre de los demás Religiosos y conbento, siendo a todo esto presentes por testigos muchas personas, en espezial el señor don Jacinto de Nabaz, chantre en la Santa Yglessia Cathedral desta çuadad, Juan de Simonena y Fermín de Huarte, criados del dicho Señor Chantre, don Martín Garzía y otras muchas personas, que por ebitar prolixidad se dejan de asentar, que firmaron. Y doy fe que las probissions arriba insertas las entregué originalmente al dicho P. Prior y él las recibió y firmó: Fr. Antonio de San Angelo Prior, don Jacinto de Nabaz, chantre de Pamplona, Juan de Simonena, Fermín de Huarte, Juan de Sabanza, Miguel de Ezcániz. Passó ante my Agustín Virto = Yo el dicho Agustín Virto Nota.º puc.º appc.º Vezino desta çuadad de Pamplona, Doy ffe y testimonio berdadero quel presente traslado hize sacar y saqué bien y ffielmente de la escritura original que en mi poder queda que paso por mi presencia. Y para que conste dello lo signé y ffirmé como acostumbro =

En testimonio (signo notarial) de verdad

Agustín Virto

Sin derechos.

(ACDP, A-III-1, núm. 19).

III

1637-XII-24. Autorización de don Miguel Cruzat para que los Padres Carmelitas Descalzos puedan trasladarse del barrio de la Magdalena al recinto amurallado de la ciudad

Nos el doctor don Miguel Cruzat, canónigo de la cathedral de esta ciudad de Pamplona y ofiçial prinçipal en sede bacante de este ovispado, a quantos las presentes bieren, hacemos saber que, haviendo parecido ante nos el padre Fray Julián de Jesús, Vicario de el conbento de carmelitas descalços de Santa Ana extramuros de esta çiudad de Pamplona, así en nombre propio como de los demás Religiosos del dicho conbento, nos presentó la petición siguiente. Ilustre señor, el Padre fray Julián de Jesús, bicario de el conbento de carmelitas descalços de Santa Ana de esta çiudad de Pamplona y en nombre de los demás religiosos del dicho conbento, dijo que los suplicantes por tener el edifiçio de su Conbento en sitio muy desacomodado, así para la salud de los religiosos como para acudir a la caridad a los beçinos de la dicha çiudad y movido desto nuestro Padre general y de otras razones, a dado liçençia juntamente con el difinitorio de nuestra horden, para que se mude la casa y edifiçio dentro de esta ciudad a sitio más sano y cómodo. Por todo lo qual suplican a Vuestra Merced, como Hordinario que es de este ovispado, mande darles liçençia para haçer la dicha mudança con traslado que en ello reçevirán bien y merced, Fr. Julián de Jesús. = Y por nos bista la dicha petición y constarnos con evidençia de el mal sitio en que está edificado el dicho conbento de Santa Ana Extramuros de esta çiudad, pues continuamente ay muchos Religiosos enfermos por ser tan mal sano y por que de la traslación del dicho conbento hecho dentro de esta çiudad de Pamplona se a de seguir mucho serviçio a nuestro Señor, benefiçio y hutilidad en las almas de los havitantes y moradores de ella, tenemos por bien como por la presente damos liçençia al Padre Fray Julián de Jesús, bicario de el Conbento de carmelitas descalços de Santa Ana sito Extramuros de esta çiudad de Pamplona y a los demás Religiosos de el dicho conbento para que puedan trasferir y mudar el dicho conbento dentro desta çiudad de Pamplona y en ella puedan bivar y morar en la cassa que les fuere cómodo, en el ínterim que se haçe la dicha traslación y mudança de el dicho conbento; con esto que los materiales de la Iglesia se gasten y consuman en la que se a de haçer en la dicha çiudad, porque lo que una vez se consagró a dios no se puede reduçir a ussos humanos. Dada en la çiudad de Pamplona a beinte y quatro de diciembre de mil y seiscientos y treintaysiete

Dr. Dn. Miguel Cruzat

Escritura y sello gratis

Por mandado de su md. Dionisio de ollo S.º

Licencia a los Religiosos de Carmelitas descalços para trasladar y mudar su convento a esta ciud. de Pamp.

(Carta autógrafa con su sello, ACDP, A-III-1, núm. 16).

VI

1640-X-20. Licencia del P. Provincial, Martín de Jesús María, para comprar casas distintas a la que estaban viviendo. 1640-X-21. Testimonio de posesión del convento

Jesús María, fray Martín de Jesús María, provincial de la provincia de nuestro padre San Helias de los descalços de nuestra Señora del Carmen, por quanto nuestro conbento de Religiosos de la Ciudad de Pamplona, tiene necesidad de mudarse a otras casas y sitio del que al presente está por no ser de la Religión, le doy liçençia al padre Prior del dicho convento, para que pueda comprar algunas casas, en esta ciudad, en que los Religiosos vivan en forma de conbento, así al fiado como de contado; aciendo en horden a la benta la escritura o escrituras neçesarias con todas las cláusulas, hipotecas, obligaciones, renunçaciones de leies favorables o priviléxios y otras qualesquier solemnidades del derecho que para maior firmeça de la venta fueren necesarias.

Y desde luego confirmo y apruevo todo lo que en raçón de lo susodicho fuere fecho por el Padre Prior, como si yo lo otorgara, interponiendo la autoridad de mi oficio. En fe de lo qual dí la presente firmada de mi nombre y sellada con el sello de nuestro oficio, y refrendada de nuestro secretario, en este dicho conbento de Pamplona a veynte dias de Octubre de mil y seiscientos y quarenta años = Fray Martín de Jesús María, Provinçial = Por mandado de Nuestro Padre Provincial, Fray Raphael de San Zirilo, secretario =

(Al reverso lo siguiente)

Doy fe y berdadero testimonio yo, Miguel de Olaçagutía escribano real por su magestad y secretario de la Universidad de la ciudad de Pamplona, que a los veynte y un dias del mes de Octubre del año mil y seiscientos y quarenta, el Prior, fraires y convento de la señora Santa Ana de los Descalços, aviendo trasladado el Santísimo a las casas mençionadas en la retroescritura, el dicho día se dixo y celebró Misa, estando el altar con toda deçençia, por el Licenciado don Jaçinto de Navaz, Chantre dignidad en la Catedral desta ciudad, con asistencia del Padre Prior y otros tres u quatro Religiosos y juntamente se puso campana para que los fieles acudiesen a los oficios divinos. Y a pedimento del dicho Conbento di esta certificatoria y firmé en Pamplona, el dicho día mes y año = Miguel de Olacagutía escribano = (ACDP, A-III-5, núm. 46 y 47).

V

1667-XII-3. Escritura hecha por don Pedro de Munárriz sobre la obra de la fachada de la iglesia que debía hacerla Pedro de Azpíroz

En el Conbento de Padres Carmelitas descalcos de la çiudad de Pamplona, a tres días del mes de Diciembre y año de mil seyscientos sesentaysiete,

FUNDACIÓN DE PADRES CARMELITAS DESCALZOS EN PAMPLONA

ante my el escribano y testigos avajo nombrados, pareció presente el Padre Fray Juan de San Joaquín, prior del dicho convento, de la una parte, y de la otra, Pedro de Azpíroz, Maestro cantero vecino del lugar de Esparta, y dijeron que está determinado hacer una portada en la Yglesia que se va fabricando en el dicho Convento, y para ello está tratado que aya de haçer aquella el dicho Pedro de Azpíroz en la forma y con las condiciones siguientes = Primeramente, fue convenio que la dicha portada aya de ser de al modelo y fachada como la del Convento de Religiosos de Lazcano de la probincia de Guipúzcoa.

ítem, fue convenio y concierto que cada bara Castellana de piedra trinchentada se le aya de pagar a diez reales y asy y como los arcos y el nicho y todo lo demás de la dicha portada, y que la bentana que a de aver al coro hueco por mazizo, y lo demás mediéndose llano como se dice =

ítem, que la cornisa que hiciese se le aya de pagar a diez y ocho reales la bara, y el estado de mampostería a veinte reales de quarentaynueve pies cúbicos =

ítem, que se convenio que para hacer la dicha obra le aya de dar el dicho convento la madera que hubiere de menester para poner los andamios =

ítem, que para empezar la dicha obra le aya de dar el dicho convento a Pedro de Azpíroz cien ducados de contado y después conforme fuere trabajando, y que acabada la dicha obra con toda perfección y arte y como está dicho, se aya de medir aquella por oficiales peritos nombrados por ambas partes, y, dándola por buena y declarando su valor, se aya de pagar lo que se tasse al cumplimiento de la cantidad que montare la dicha obra, dentro de un año del dicho reconocimiento y declaración y, en caso que la dicha obra no hiciere el dicho Pedro Azpíroz conforme la traza y condiciones arriva dichas, se aya de deshaçer aquella a costa del dicho Pedro de Azpíroz, la qual aya de acabar dentro de dos años de la fecha desta escritura. Y cumplido asy el dicho Pedro de Azpíroz, los dichos padres Prior y demás religiosos arriva referidos se obligan, en la forma sobre dicha y con los vienes y rentas de dicho convento, de pagar al dicho Pedro de Azpíroz o a quien su poder hubiere asy los dichos cien ducados como otras cantidades, en la forma que ba declarada, en el tiempo que fuere trabajando la dicha obra y también lo que declararen los dichos Maestros nombrados por ambas partes y para ello renuncian la restitución yn yntegrum. Y el dicho Pedro de Azpíroz asy bien se obligó con su persona y bienes muebles y raices ávidos y por aver, de hacer la dicha obra dentro del tiempo que queda referido en esta escritura y en la forma y condiciones en ella expresadas, sin que de su contenido falte en cosa alguna. Y para cumplir asy dió sus poderes llanos pagadores y cumplidores a su hermano Francisco de Azpíroz, vicario de Ciçur menor, y a Fermín Eguaras, procurador de las audiencias reales, los quales aliándose presentes siendo certificados del efecto de la dicha fiança por táles se constituyeron y se obligaron en forma de derecho y para esto renunciaron la auténtica... (siguen fórmulas)

= Pos datum, y antes de firmar dijeron ambas partes, que son conformes que aya de perder el dicho Pedro de Azpíroz cien ducados del comienzo hubo en esta escritura de la dicha obra: Fray Juan de San Joaquín, Prior, Pedro de Azpíroz, don Juan de Azpíroz, Fermín de Eguaras, ante mi Pedro de

JOSÉ MIGUEL OSTIZ URRIZA

Munárriz, escribano = Yo, el dicho Pedro de Munárriz, escribano Real, doy fe de que el traslado precedente e sacado de su original bien fielmente y queda en mi poder y en testimonio de ello signé y firmé como acostumbro.
(Signo notarial)

Pedro de Munárriz

(ACDP, A-III-1, núm. 26).